

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PGIRS NEIVA 2024 - 2028



MUNICIPIO DE NEIVA
CONSORCIO AMBIENTAL 2024
DEPARTAMENTO DEL HUILA
DICIEMBRE 2024



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



DOCUMENTO PGIRS NEIVA 2024 - 2028

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2024-2028

**GERMAN CASAGUA BONILLA
ALCALDE DE NEIVA**

**ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**

**LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
CONSORCIO AMBIENTAL 2024**

**NEIVA – HUILA
DICIEMBRE 2024**



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

DOCUMENTO PGIRS NEIVA 2024 - 2028

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PGIRS NEIVA 2024-2028

ELABORÓ
CONSORCIO AMBIENTAL 2024

JHON FREDDY PATIÑO ZAPATA
DIRECTOR DE CONSULTORIA

ADRIANA MATEUS
COORDINADORA DE CAMPO

ADRIANA PAOLA AMAYA CASTRO
ASESORA DE SANEAMIENTO BASICO

LINA TATIANA CHARRY MORENO
PROFESIONAL SIG

JUAN JOSE MARTINEZ CABEZAS
PROFESIONAL APOYO DE CAMPO

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AMBIENTAL 2024

NEIVA – HUILA
DICIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	11
2.	INTRODUCCIÓN	12
3.	JUSTIFICACIÓN	13
4.	MARCO NORMATIVO	14
5.	MARCO LEGAL	27
6.	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS 34	
7.	ASPECTO GENERAL	35
7.1	Historia general del municipio	35
7.2	Localización Georreferencial del Municipio	36
7.3	Ubicación espacial del Municipio de Neiva	37
7.4	Climatología	37
7.5	Relieve	37
7.6	Hidrografía	38
8.	DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	40
8.1	Principales actividades económicas	40
8.2	Estratificación socioeconómica del Municipio	40
9.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	42
9.1	Información del prestador del servicio	42
9.1.1	Estructura Organizativa de la empresa	42
9.2	Entidades relacionadas con el Servicio Público	42
9.2.1	Operador del Servicio de aseo	42
9.2.2	Otras entidades territoriales competentes	43
9.2.2.1	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	43
9.2.2.2	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	44
9.2.2.3	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	44
9.2.2.6	Participación de la Comunidad en la prestación del servicio	45
10.	ORGANIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS	46
10.1	Definir el carácter del PGIRS	46
10.2	Conformación del Grupo de Trabajo	46
10.2.1	Grupo Coordinador	46

10.2.2 Grupo Técnico de Trabajo	49
10.3 Alcance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	50
11. DIVULGACIÓN	52
12. LÍNEA BASE	53
12.1 PARÁMETROS.....	53
12.1.1 Aspectos Institucionales del servicio público de aseo	53
12.1.2 Recolección, Transporte y Transferencia.....	54
12.1.3 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	55
12.1.4 Limpieza de áreas costeras y ribereñas	56
12.1.5 Corte de césped y poda de árboles.....	56
12.1.6 Lavado de áreas públicas	57
12.1.7 Aprovechamiento	58
12.1.8 Disposición final	60
12.1.9 Residuos sólidos especiales	61
12.1.10 Residuos sólidos de Construcción y Demolición (RCD)	62
12.1.11 Gestión de residuos sólidos en el área rural	63
12.1.12 Gestión del riesgo	65
12.2 Caracterización de los Residuos Sólidos.....	65
12.2.1 Selección de las muestras para la caracterización	67
12.3 Proyecciones de la Población	75
12.3.1 Estimación de la Población	75
12.4 Árboles de Problemas.....	79
12.4.1 Árbol de problema recolección transporte y transferencia	81
12.4.2 Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	82
12.4.3 Árbol de problema de corte de césped y poda de árboles	83
12.4.4 Árbol de problema de lavado de áreas públicas.....	84
12.4.5 Árbol de problema aprovechamiento.....	85
12.4.6 Árbol de problema de inclusión de recicladores	86
12.4.7 Árbol de problema de disposición final.....	87
12.4.8 Árbol de problema de residuos sólidos especiales	88
12.4.9 Árbol de problema de residuos de construcción y demolición (R.C.D). 89	



12.4.10	Árbol de problema de gestión de residuos sólidos en el área rural. . .	90
12.5	Priorización de problemas.....	91
13.	OBJETIVOS Y METAS	94
13.1	Árbol de objetivos	94
13.1.1	Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo	94
13.1.2	Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia.....	95
13.1.3	Árbol de objetivo barrido y limpieza de vías y áreas públicas	96
13.1.4	Árbol de objetivo de limpieza de playas costeras y áreas ribereñas	97
13.1.5	Árbol de objetivo de corte de césped y poda de árboles.....	98
13.1.6	Árbol de objetivo lavado de áreas públicas.	99
13.1.7	Árbol de problema de aprovechamiento	100
13.1.8	Árbol de objetivos inclusión de recicladores.....	101
13.1.9	Árbol de objetivo disposición final	102
13.1.10	Árbol de objetivo de residuos sólidos especiales	103
13.1.11	Árbol de objetivo de residuos de construcción y demolición	104
13.1.12	Árbol de residuos sólidos en el área rural	105
13.1.13	Árbol de objetivos gestión de riesgos	106
13.2	Objetivos y metas	107
14.	PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS .	122
14.1	Programa Institucional Para La Prestación Del Servicio Público De Aseo.....	123
14.2	Programa de Recolección, Transporte y Transferencia.....	135
14.3	Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	141
14.4	Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.....	149
14.5	Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Públicas	155
14.6	Programa de Lavado de Áreas Públicas.....	162
14.7	Programa de aprovechamiento.....	167
14.8	Programa Inclusión de recicladores.....	180
14.9	Programa de disposición final.....	189
14.10	Programa De Gestión De Residuos Sólidos Especiales	193
14.11	Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición RCD....	199
14.12	Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	209



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



14.12.1 Generalidades	209
14.12.3.1 Lineamientos para la prestación del servicio	210
14.13 Programa gestión de Riesgo	216
15. CRONOGRAMA	255
16. PLAN FINANCIERO	265
17. IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	273
17.1 Implementación.....	273
17.2 Evaluación	273
17.3 Evaluación y seguimiento del PGIRS	274
17.4 Seguimiento	274
18. ANEXOS	276

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama de la empresa.....	42
Ilustración 2. Metodología para la caracterización de residuos sólidos	66
Ilustración 3. Árbol de problema recolección transporte y transferencia	81
Ilustración 4. Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	82
Ilustración 5. Árbol de problema de corte de césped y poda de árboles	83
Ilustración 6. Árbol de problema de lavado de áreas públicas	84
Ilustración 7. Árbol de problema aprovechamiento	85
Ilustración 8. Árbol de problema de inclusión de recicladores.....	86
Ilustración 9. Árbol de problema de disposición final.....	87
Ilustración 10. Árbol de problema de disposición final.....	88
Ilustración 11. Árbol de problema de residuos de construcción y demolición (R.C.D). 89	
Ilustración 12. Árbol de problema de gestión de residuos sólidos en el área rural.....	90
Ilustración 13. Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo	94
Ilustración 14. Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia	95
Ilustración 15. Árbol de objetivo barrido y limpieza de vías y áreas públicas	96
Ilustración 16. Árbol de objetivo de limpieza de playas costeras y áreas ribereñas	97
Ilustración 17. Árbol de objetivo de corte de césped y poda de árboles.....	98
Ilustración 18. Árbol de objetivo lavado de áreas públicas	99
Ilustración 19. Árbol de problema de aprovechamiento.....	100
Ilustración 20. Árbol de objetivos inclusión de recicladores.....	101
Ilustración 21. Árbol de objetivo disposición final	102
Ilustración 22. Árbol de objetivo de residuos sólidos especiales	103
Ilustración 23. Árbol de objetivo de residuos de construcción y demolición	104
Ilustración 24. Árbol de residuos sólidos en el área rural	105
Ilustración 25. Árbol de objetivos gestión de riesgos.....	106

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad actual en residuos sólidos y PGIRS.....	27
Tabla 2 Suscriptores por estrato – Área urbana municipio de Neiva 2024.....	40
Tabla 3 Grupo Coordinador.....	47
Tabla 4. Grupo Técnico de Trabajo.....	49
Tabla 5. Parámetros Línea Base Aspectos Institucionales del servicio público de aseo	53
Tabla 6. Parámetros de Recolección, transporte y transferencia	54
Tabla 7. Parámetros de Barrido y limpieza de áreas públicas	55
Tabla 8. Parámetros de Limpieza de áreas costeras y ribereñas	56
Tabla 9. Parámetros de corte de césped y poda de árboles.....	56
Tabla 10. Parámetros de Lavado de áreas públicas.....	57
Tabla 11: Parámetros de Aprovechamiento	58
Tabla 12. Parámetros de Disposición final.....	60
Tabla 13. Parámetros de Residuos sólidos especiales.....	61
Tabla 14. Parámetros de Residuos sólidos de construcción y demolición.....	62
Tabla 15. Parámetros de Gestión de residuos sólidos en el área rural.....	63
Tabla 16. Parámetros de Gestión del riesgo.....	65
Tabla 17. Selección de la muestra para la caracterización	68
Tabla 18. Caracterización de los estratos 1 y 2	68
Tabla 19. Caracterización de los estratos 3 y 4	69
Tabla 20. Caracterización de los estratos 5 y 6	70
Tabla 21. Caracterización comercial pequeño prestador.....	70
Tabla 22. Caracterización industrial pequeño prestador.....	71
Tabla 23. Caracterización oficial pequeño prestador	72
Tabla 24. Caracterización comercial grande prestador.....	73
Tabla 25. Caracterización de residuos industrial Grande Prestador	74
Tabla 26. Caracterización de residuos oficial grande productor	74
Tabla 27. Población del municipio de Neiva.	76
Tabla 28. Promedio de crecimiento de habitantes	76
Tabla 29. Cálculo TON/HAB/AÑO y KG/HAB/DÍA	76
Tabla 30. Proyección de la población 2025 – 2036	78
Tabla 31. Proyección Kg/Hab/Día 2025 -2036.....	79
Tabla 32. Matriz de priorización de problemas	91
Tabla 33. Descripción de problemas identificados.....	92
Tabla 34. Matriz de priorización de problemas	93
Tabla 35. Objetivos y metas del PGIRS.....	109
Tabla 36. Proyecto y actividades del programa institucional de la prestación del servicio público de aseo	124
Tabla 37. Medios de verificación del programa institucional de la prestación del servicio público de aseo	128
Tabla 38. Factores de riesgo del Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	131



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Tabla 39 Zonas geográficas – Programa de recolección, transporte y transferencia..	135
Tabla 40. Proyecto y actividades del programa recolección, transporte y transferencia	137
Tabla 41. Medios de verificación del Programa recolección, transporte y transferencia	138
Tabla 42. Factores de riesgo del Programa recolección, transporte y transferencia ..	139
Tabla 43. Proyectos y actividades del Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas	143
Tabla 44. Medios de verificación del barrido y limpieza de vías y áreas públicas	145
Tabla 45. Factores de riesgo del Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	146
Tabla 46. Proyectos y actividades del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.	150
Tabla 47. Medio de verificación del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.....	151
Tabla 48. Factores de riesgo del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.....	152
Tabla 49. Proyectos y actividades del Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas.....	157
Tabla 50. Medios de verificación del Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas.....	158
Tabla 51. Factores de riesgos Programa de Corte de césped y poda de árboles	159
Tabla 52. Proyectos y actividades del Programa lavado de áreas públicas	163
Tabla 53. Indicadores y medios de verificación del Programa lavado de áreas públicas	164
Tabla 54. Riesgos del Programa lavado de áreas públicas	165
Tabla 55. Proyecto y actividades del programa de aprovechamiento.....	168
Tabla 56. Indicadores y medios de verificación del programa de aprovechamiento... ..	172
Tabla 57. Riesgos del programa de aprovechamiento.....	175
Tabla 58. Proyecto y actividades programa inclusión de recicladores.....	183
Tabla 59. Indicadores y Medios del programa inclusión de recicladores	185
Tabla 60. Factores de riesgos del programa inclusión de recicladores	187
Tabla 61. Proyecto y actividades programa de disposición final.....	190
Tabla 62. Indicadores y Medios del programa de disposición final	191
Tabla 63. Factores de riesgos del programa de disposición final	191
Tabla 64. Proyecto y actividades programa de gestión de residuos sólidos especiales	196
Tabla 65. Indicadores y Medios de Verificación del programa de gestión de residuos sólidos especiales	197
Tabla 66. Riesgos del programa de gestión de residuos sólidos especiales	198
Tabla 67. Proyecto y actividades Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición	201



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Tabla 68. Indicadores del Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición	204
Tabla 69. Factores de riesgo del Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición	206
Tabla 70. Proyecto y actividades Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	211
Tabla 71. Indicadores y Medios de Verificación Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	213
Tabla 72. Factores de riesgos Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural	214
Tabla 73. Proyecto y actividades programa de gestión de riesgo.....	251
Tabla 74. Indicadores y Medios de Verificación programa de gestión de riesgo	252
Tabla 75. Factores de riesgos del programa de gestión de riesgo	253
Tabla 76. Cronograma de actividades	255
Tabla 77. Plan financiero	265
Tabla 78 Modelo de ficha de verificación y seguimiento.....	275



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objeto la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Neiva realizado en el año 2020, conforme a lo establecido en la normatividad colombiana vigente, con el fin de establecer la continuidad y mejoramiento en los diferentes programas relacionados con la prestación del servicio de aseo público.

Como referentes para la realización del presente documento se estudia la información registrada en el PGIRS 2020, y según el acuerdo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Acciones para recuperar Neiva” junto con la información suministrada por la Empresa Prestadora del Servicio de Aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., complementado con el trabajo de campo realizado por la Empresa Consorcio ambiental 2024, logrando así una amplia y verídica información de la situación actual del municipio de Neiva.

El manejo de los residuos sólidos en el municipio de Neiva, se convierte en un pilar relevante por su impacto social y ambiental, por ello, es necesario actualizar y mejorar la forma en que se realiza la gestión de los residuos sólidos, con el objetivo de transformarse en una ciudad sostenible y amigable con el medio ambiente, de manera que es importante que todos los sectores que le compete el tema, entre ellos, las instituciones, los empresarios, los comerciantes, los recicladores y la comunidad en general, predomine el aprovechamiento y la minimización en la generación de residuos.

Una vez se logra verificar la información contenida en el PGIRS 2020, se procede a realizar los ajustes pertinentes con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del decreto 2981 de 2013 y Resolución 0754 de 2014, en cuanto a las exigencias legales, dentro de un proceso de planificación con armonía entre las condiciones sociales, jurídicas, políticas, culturales, productivas, económicas y ambientales, fomentando una cultura de aprovechamiento en el Municipio.

El municipio de Neiva debe transformarse en una ciudad modelo y próspera con conciencia de adaptación a la dinámica ambiental moderna, a través de la consolidación de una cultura ciudadana responsable que cuente con un soporte institucional fuerte y una articulación intersectorial eficiente que permita que cada uno de sus habitantes participe activamente en la aplicación de las políticas orientadas al manejo adecuado de los residuos sólidos.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



2. INTRODUCCIÓN

La generación de residuos sólidos es un problema global que ha ganado relevancia debido al crecimiento poblacional, el estilo de vida actual y el aumento en los niveles de consumo y, por consiguiente, han generado materiales no deseados que requieren un enfoque integral para prevenir su acumulación y minimizar su impacto ambiental, salud pública, social y económica. Por lo anterior, se debe diseñar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) el cual es una estrategia que busca manejar de manera eficiente y sostenible los residuos que se generan. Este plan incluye varias etapas, como la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos. Con el fin de mitigar, prevenir y subsanar los impactos generados por el manejo inadecuado de los residuos.

La actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS del Municipio de Neiva, surge como una necesidad de planificar y mejorar todas las actividades, donde se describe en forma detallada y se precisan las acciones a realizar para lograr una prestación eficiente y eficaz del servicio Público de aseo para lo cual se formularon programas que a lo largo de este documento son desarrolladas presentando una descripción general; la línea base que define su punto de partida; los lineamientos que se trazan como una guía para su desarrollo; los objetivos y las metas que se pretenden lograr; el cronograma a corto, mediano y largo plazo; y finalmente el plan financiero que se proyecta invertir para dar cumplimiento a lo establecido en cada uno de los programas.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



3. JUSTIFICACIÓN

La creciente generación de residuos derivados de la actividad humana constituye un grave problema social y ambiental que se ha convertido en una cuestión de suma importancia ya que afecta a todos los sectores de la sociedad, los impactos generados por las actividades humanas empiezan a ser cada vez más notorios, la producción, acumulación e incorrecta disposición de residuos sólidos se han venido convirtiendo en serios focos de contaminación ambiental, que atenta contra la salud pública y deteriora el medio ambiente en general. Esta situación se agudiza ante el desinterés de la población, la falta de participación ciudadana y compromiso de algunos entes públicos.

Para comprender los procesos adecuados de una correcta disposición de los residuos sólidos se requiere definir estrategias de divulgación claras, precisas y concretas; siendo posible con ellas alcanzar los conocimientos técnicos mínimos para el desarrollo de tal actividad. De esta manera es posible enmarcar la responsabilidad de la sociedad, en cada una de las fases del PGIRS, desde la planeación, implementación, operación, control, seguimiento y mejora de cada uno de los programas aquí contenidos, permitiéndose la minimización de los impactos ocasionados por un manejo inadecuado, posibles afectaciones a la salud humana y previniendo la contaminación.

4. MARCO NORMATIVO

En la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos se tienen las siguientes definiciones del Decreto 1077 de 2015, compilatorio de los Decretos 2981 de 2013, la prestación del servicio de aseo enmarcado en la ley 142 de 1994 y otras disposiciones.

❖ **Acción formativa:** Son acciones formativas aquellas que disponen instrumentos adecuados (tiempo suficiente, interacción, medios didácticos) para que las personas adquieran conocimientos, actitudes y, en último término, capacidades significativas para contribuir, mediante su labor actual o futura, a la misión de la organización.

❖ **Acciones afirmativas:** Es un género a partir del cual se desarrollan tres especies: 1. Las acciones de concientización, encaminadas a la sensibilización con respecto a una problemática, como lo son las campañas publicitarias. 2. Las acciones de promoción y facilitación, como lo son, verbi gratia, el apoyo económico a los pequeños productores, las becas y ayudas financieras para estudiantes de escasos recursos y los subsidios en los servicios públicos; y 3. las acciones de discriminación inversa o positiva, que se distinguen por tomar como eje “categorías sospechosas” de discriminación como lo son el sexo o la raza y se producen ante una situación de especial escasez de bienes deseados, como ocurre con respecto a los puestos de trabajo o cupos universitarios, lo que implica que el beneficio que se brinda a ciertas personas.

❖ **Aforo:** Es el resultado de las mediciones puntuales, que realiza un aforador debidamente autorizado por la persona Prestadora, respecto de la cantidad de residuos sólidos que produce y presenta un usuario de manera individual o conjunta al Prestador del servicio de aseo.

❖ **Almacenamiento de residuos sólidos:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona Prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

❖ **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en

la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

❖ **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

❖ **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los Suscriptores, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

❖ **Área de prestación de servicio:** Corresponde a la zona geográfica del Municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona Prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

❖ **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.

❖ **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

❖ **Barrido y limpieza manual:** Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

❖ **Báscula:** Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las

normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

❖ **Caja de almacenamiento:** Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

❖ **Comparendo ambiental:** Es un instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normativa existente en materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

❖ **Contrato de condiciones uniformes:** Es aquel contrato que ofrece las mismas condiciones (derechos y deberes) para la prestación del servicio a todos los habitantes de una región. Se denomina consensual porque se da por establecido el contrato sin que sus partes lo firmen, cuando el usuario solicita recibir o está recibiendo el servicio en el lugar donde habita o donde establece su negocio, siempre y cuando el inmueble cumpla con las condiciones técnicas previstas por la empresa.

❖ **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y ploteo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

❖ **Cuneta:** Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del Prestador del servicio de aseo en su área de atención.

❖ **Disposición final:** Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales.

❖ **Desastre:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o

ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

❖ **Educación:** es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

❖ **Educación formal:** Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

❖ **Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

❖ **Escombrera:** Lugar, técnica y ambientalmente acondicionado para depositar escombros

❖ **Espacio público:** Es el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales, los inmuebles privados destinados por naturales, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes.

❖ **Estación de clasificación y aprovechamiento:** Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

❖ **Estaciones de transferencia:** Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.

❖ **Estratificación socioeconómica:** Es la clasificación de los inmuebles residenciales de un Municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la Ley.

❖ **Factura de servicios públicos:** Es la cuenta que una persona Prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos.

❖ **Generador o productor:** Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.

❖ **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

❖ **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

❖ **Grandes generadores o productores:** Son los suscriptores y/o Suscriptores no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

❖ **Inclusión social:** Se denomina inclusión a toda actitud, política o tendencia que busque integrar a las personas dentro de la sociedad, buscando que estas contribuyan con sus talentos y a la vez se vean correspondidas con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Este tipo de integración debe llevarse a cabo tanto desde el punto de vista económico, social, educativo, político, etc.

❖ **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

❖ **Libertad regulada:** Régimen de tarifas mediante el cual la comisión de regulación respectiva fijará los criterios y la metodología con arreglo a los cuales las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden determinar o modificar los precios máximos para los servicios ofrecidos al usuario o consumidor.

❖ **Libertad vigilada:** Régimen de tarifas mediante el cual las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden determinar libremente las tarifas de venta a medianos y pequeños consumidores, con la obligación de informar por escrito a las comisiones de regulación, de las decisiones tomadas sobre esta materia.

❖ **Lixiviado:** Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

❖ **Macro ruta:** Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

❖ **Minimización de residuos sólidos en procesos productivos:** Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.

❖ **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

❖ **Multi Suscriptores del servicio público de aseo:** Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona Prestadora del servicio en los términos del presente Decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona

Prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

❖ **Pequeños generadores o productores:** Son los suscriptores y/o Suscriptores no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

❖ **Persona Prestadora del servicio público de aseo:** Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

❖ **Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS):** Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

❖ **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

❖ **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

❖ **Presentación de los residuos sólidos:** Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multi-Suscriptores y grandes productores.

❖ **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

❖ **Producción diaria per cápita:** Cantidad de residuos sólidos generada por una persona, expresada en términos de kg/Hab-día o unidades equivalentes, acuerdo con los aforos y número de personas por hogar estimado por el DANE.

❖ **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.

❖ **Punto Ecológico:** Es una zona especial demarcada y señalizada, compuesta por dos, tres o cuatro recipientes para clasificar los residuos sólidos generados por las personas que están en determinado establecimiento, diferente a su casa.

❖ **Puntos críticos:** Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

❖ **Punto crítico sanitario:** Los puntos críticos sanitarios se establecen en aquellas áreas públicas “definidas en el Decreto 1077 artículo 2.3.2.1.1” donde se encuentren presencia de fluidos corporales tales como orina, vomito, excrementos humanos, semen, sangre que generen malos olores y sean focos de propagación de vectores y enfermedades.

❖ **Reciclador de oficio:** Es la persona natural o jurídica que se ha organizado de acuerdo con lo definido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y en el capítulo 1, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del decreto 1077 de 2015 para prestar la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos.

❖ **Reciclar:** Proceso por medio del cual a un residuo sólidos se recuperan su forma y utilidad original, u otras.

❖ **Recolección y transporte de residuos aprovechables:** Son las actividades que realiza la persona Prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

❖ **Recolección puerta a puerta:** Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

❖ **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

❖ **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

❖ **Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE):** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes. Son los aparatos eléctricos o electrónicos en el momento en que se desechan o descartan. Este término comprende todos aquellos componentes,

consumibles y subconjuntos que forman parte del producto en el momento en que se desecha, salvo que individualmente sean considerados peligrosos, caso en el cual recibirán el tratamiento previsto para tales residuos.

❖ **Residuo de construcción y demolición:** Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

❖ **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

❖ **Residuos posconsumo:** son los residuos resultantes del uso de productos, aparatos o bienes que una vez se dañan o no se pueden usar más, son desechados por los consumidores.

❖ **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona Prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.

❖ **Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

❖ **Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona Prestadora del servicio público de aseo.

❖ **Residuo sólido inorgánico:** Todo tipo de residuo sólido, originado a partir de un objeto artificial creado por el hombre.

❖ **Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona Prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

❖ **Residuo sólido orgánico:** Todo tipo de residuo, originado a partir de un ser compuesto de órganos naturales.

❖ **Residuo sólido recuperable:** Todo tipo de residuo sólido al que, mediante un debido tratamiento, se le puede devolver su utilidad original u otras utilidades.

❖ **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

❖ **Sensibilización:** Es el proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve una transformación, un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad. A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto a una determinada problemática.

❖ **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los Suscriptores en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

❖ **Servicio público domiciliario de aseo:** Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye entre otras, las actividades

complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

❖ **Sistema de pesaje:** Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.

❖ **Sitio de disposición final:** Lugar, técnica y ambientalmente acondicionado, donde se deposita la basura. A este sitio se le denomina Relleno Sanitario.

❖ **Subsidio:** Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe.

❖ **Suscriptor:** Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

❖ **Tracción humana:** Es cualquier vehículo impulsado exclusivamente por la fuerza muscular del ser humano.

❖ **Transferencia:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

❖ **Trasbordo:** Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

❖ **Unidad de almacenamiento:** Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona Prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

❖ **Unidad habitacional:** Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

❖ **Unidad independiente:** Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes de la unidad inmobiliaria.

❖ **Usuario:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio. A este último usuario se denomina también consumidor.

❖ **Usuario no residencial:** Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

❖ **Usuario residencial:** Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.

❖ **Vehículo recolector:** Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

❖ **Vía pública:** Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.

❖ **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

5. MARCO LEGAL

Tabla 1. Normatividad actual en residuos sólidos y PGIRS

ENTIDAD	NORMA	OBJETO
NORMATIVIDAD NACIONAL		
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 79	Ambiente sano
	Artículo 80	Manejo y aprovechamiento de recursos naturales
	Artículo 95	Cumplimiento de la Constitución y Leyes
	Artículo 311	Responsabilidad del Municipio
	Artículo 333	Actividad económica de iniciativa privada
	Artículo 365	Servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado
	Artículo 366	Finalidad Social del Estado
	Artículo 367	SPD Reserva de Ley, el Municipio los puede prestar directamente
	Artículo 370	“Por el cual se dictan medidas sanitarias”
LEYES DE CARÁCTER NACIONAL		
El Congreso de la República de Colombia	Ley 9 de 1979	“Por el cual se dictan Medidas Sanitarias”
	Ley 99 de 1993	“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional SINA y el Ministerio del Medio Ambiente”
	Ley 115 de 1994	“Por el cual se expide la ley general de Educación”
	Ley 142 de 1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”
	Ley 136 de 1994	“Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”
	Ley 388 de 1997	“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989 y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”
	Ley 689 de 2001	“Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994”
	Ley 1151 de 2007	“Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”
	Ley 1176 de 2007	Sistema General de Participaciones “Por la cual se desarrollan los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1252 de 2008	“Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1259 de 2008	“Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
		recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1451 de 2011	Modifica la ley 142 de 1994, en cuanto a los porcentajes de subsidios y contribuciones
	Ley 1523 de 2012	“Por la cual se adopta la política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1537 de 2012	“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1672 de 2013	“Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones”
	Ley 1753 de 2015	Establecer políticas para la gestión integral de residuos y promover su aprovechamiento.
	Ley 1801 de 2016	“Por el cual se expide el código nacional de policía y convivencia”
	Ley 2069 de 2020	esta ley fomenta el emprendimiento en Colombia y promueve la economía circular como un modelo de negocio sostenible.
	Ley 2294 de 2023	Dispone la creación del Programa Basura Cero para avanzar en la eliminación del enterramiento y promover soluciones que prioricen el tratamiento y valorización de residuos
DECRETOS DE CARÁCTER NACIONAL		
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Ministerio de Educación Nacional	Decreto 1743 de 1994	“Define la institucionalización del proyecto de educación ambiental para todos los niveles de la educación formal y no formal”
Ministerio de Transporte	Decreto 1609 de 2002	“Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
Ministerio de Transporte	Decreto 1609 de 2002	“Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”
Ministerio de Transporte	Decreto 178 de 2012	“Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal”
Ministerio de Educación Nacional	Decreto 1075 de 2015	“Por medio del cual se expide del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo”
Ministerio de Transporte	Decreto 178 de 2012	“Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal”
Ministerio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Decreto 4741 de 2005	“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”
	Decreto 3695 de 2009	“Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones. (Comparendo ambiental)”
Ministerio de Salud y Protección Social	Decreto 351 de 2014	“Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 2981 de 2013	“Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”
	Decreto 1076 de 2015	“Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”
	Decreto 1077 de 2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”
	Decreto 596 de 2016	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”
	Decreto 1784 de 2017	“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos, sólidos en el servicio público de aseo”.
RESOLUCIONES DE CARÁCTER NACIONAL		



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 472 de 2017	“Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución 330 de 2017	“Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA	Res. CRA 720 de 2015	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”
	Res. CRA 853 de 2018	"Por la cual se establece el régimen tarifario y metodología tarifaria aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones"
	Res. CRA 151 de 2001	Regulación integral de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
	Res. CRA 315 de 2005	“Por medio de la cual se establecen las metodologías para clasificar las personas de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con un nivel de riesgo”
	Res. CRA 351 de 2005	“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atienden en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”
	Res. CRA 352 DE 2005	Es complementaria de la anterior
	Res. CRA 376 DE 2006	Contrato de condiciones uniformes para la prestación del servicio de aseo para prestadores con menos de 5000 suscriptores.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
	Res. CRA 778 DE 2017	CCU para prestadores del servicio de aseo con más de 5000 suscriptores.
	Res CRA 943 de 2021	Reglamenta el marco tarifario para el servicio público de aseo aplicable a las personas prestadoras que atiendan en municipios o distritos de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 0371 de 2009	“Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos”
	Resolución 372 de 2009	“Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1457 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1297 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1511 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones”
	Resolución 1512 de 2010	“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Resolución 1675 de 2013	“Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas”
	Resolución 2184 de 2019	“Por el cual se modifica la Resolución 688 e 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y	Resolución 0754 de 2014	“Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028





ENTIDAD	NORMA	OBJETO
Desarrollo Sostenible		
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Resolución 154 de 2014	“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones”
	Resolución 0288 de 2015	“Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo”
	Resolución 276 de 2016	“Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 2 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016”
	Resolución 330 de 2017	“Por el cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las Resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”
	Resolución 2412 de 2018	Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones”
	Resolución 176 de 2020	“Por el cual se reglamenta el capítulo 7, del título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto único reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos”
DOCUMENTOS DE CARÁCTER NACIONAL		



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



ENTIDAD	NORMA	OBJETO
Consejo Nacional de Política Económica y Social	CONPES 3463 de 2007	Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el Manejo Empresarial de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
	CONPES 3530 de 2008	Lineamientos y Estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
	CONPES 3810 de 2014	Política para el suministro de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona rural.
	CONPES 3874 de 2016	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículo 227 de 2022	Impulsar la economía circular a través del reciclaje y definir un plan estratégico para el cierre definitivo de los botaderos a cielo abierto mediante la implementación de parques tecnológicos y ambientales, concentrándose en actividades de aprovechamiento de residuos sólidos, con el fin de reincorporarlos al ciclo económico y evitar su disposición final en rellenos sanitarios.

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

6. PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

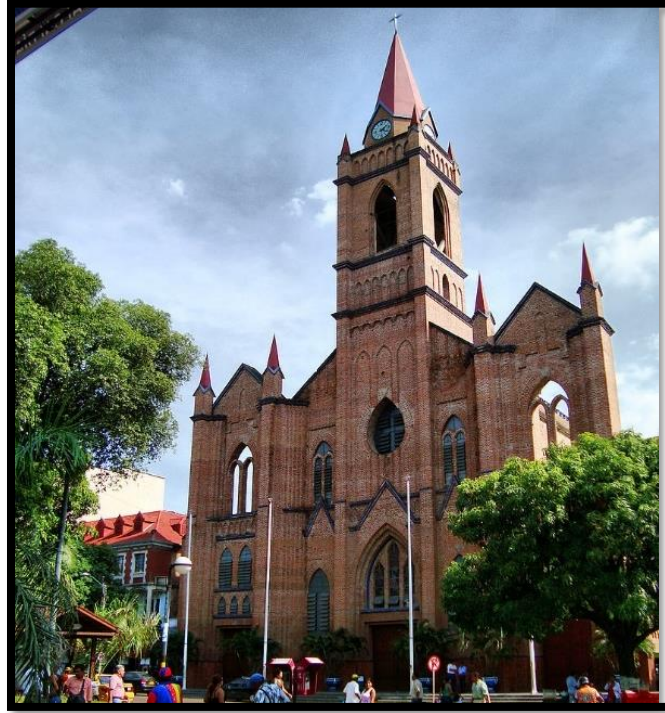
Los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) son herramientas de planificación a nivel municipal o regional, diseñadas para mejoramiento continuo del manejo de los residuos y garantizar la eficiencia del servicio de aseo en cada territorio.

Los municipios tienen la responsabilidad de prestar el servicio público de aseo dentro de un marco de planeación adecuada y gestión integral, fundamentado en principios como la calidad, eficiencia, sostenibilidad y solidaridad. Esto implica involucrar activamente a la comunidad en la supervisión y gestión del servicio, contribuyendo así al bienestar y calidad de vida de los ciudadanos.

La planificación debe centrarse en prevenir y reducir la generación de residuos, fomentando su aprovechamiento, valorización, tratamiento adecuado y disposición final.

7. ASPECTO GENERAL

Imagen 1 Catedral central de Neiva



7.1 Historia general del municipio

Existen numerosas hipótesis sobre el origen del nombre de la ciudad, la mayoría afirma que le fue dado por Sebastián de Belalcázar, quien le encontró semejanzas con el valle de Neiva en la actual República Dominicana, otros dicen que el vocablo tiene un origen universal, dado que Neiva es un río de la Rusia occidental, una aldea alpina del Piamonte en Italia, un río en Portugal o una palabra quechua -NEYBA- que significa decir culebra.

En el año de 1539 el capitán don Juan de Cabrera, fundó por primera vez la ciudad en el sitio que hoy se conoce con el nombre de las Tapias, en Otás, Campoalegre, sobre la orilla derecha del río Neiva, en dominio de los indios Tamas. La antigua fundación duró poco y hacia 1550 don Juan de Alonso y Arias, la trasladó al sitio que hoy ocupa Villavieja, donde fue destruida por las tribus Pijaos en 1560. La tercera fundación la realizó el 24 de mayo de 1612, en el sitio que hoy ocupa, don Diego de Ospina y Medinilla, como la capital de la provincia de Páez, que en 1610 se había separado de la gobernación de Popayán y tenía por capital a la ciudad de San Sebastián de La Plata.

La nueva Provincia de Neiva se formó luego con la unión de cuatro cabildos con la ciudad como capital, la Plata, Timaná, y Purificación, y declaró solemnemente su independencia según acta redactada y firmada por Don José Rafael de Cabrera y Cuellar el 8 de febrero de 1814. En 1905 se creó el departamento del Huila y desde entonces la ciudad inició un notorio proceso de desarrollo, hasta llegar al punto en que actualmente se encuentra. Su crecimiento urbano fue muy lento con un núcleo inicial de solo 6 hectáreas comprendida alrededor de la plaza mayor.

A fines del siglo XVII contaba con 33 hectáreas desarrolladas sobre la margen derecha del Río Magdalena, a fines de siglo XVIII su área alcanzó 45 Hectáreas y al finalizar el siglo XIX llegó a 85 Hectáreas, Con tendencias de crecimiento hacia el norte y hacia el sur.

En 1912 tenía 122 Hectáreas, en 1930 187 Hectáreas, sin contar las 60 Hectáreas que ya ocupaba el aeropuerto, en 1942 se contaban ya con 230 Hectáreas. Con tendencia de crecimiento hacia el este, en 1947 eran la 332 Hectáreas, en 1960 sumaba su casco urbano 503 Hectáreas, en 1967 tenía 790 Hectáreas, en 1985 su área desarrollada era de 1794 Hectáreas y actualmente su mancha urbana ocupa aproximadamente 2380 Hectáreas que representan el 52% del área ubicada dentro del perímetro urbano. Este análisis de crecimiento demuestra su formidable impulso desde el año de 1960, el cual se ha realizado principalmente de una manera espontánea, especialmente hacia el oriente y el norte.

7.2 Localización Georreferencial del Municipio

La ciudad está ubicada en las coordenadas 2°59'55"N y 75°18'16"W en el departamento de Huila, a orillas de la margen derecha del río Magdalena, uno de los más importantes del país, entre los picos de la cordillera oriental y central. Es una de las pocas ciudades que se encuentra en las antípodas de otra ciudad, en el caso de Neiva, es la ciudad de Palembang en Indonesia. En la siguiente ilustración se podrá observar la ubicación del municipio de Neiva.

7.3 Ubicación espacial del Municipio de Neiva

Imagen 2 Localización general del Municipio de Neiva



Fuente: Revisión y Actualización PGIRS Neiva 2020 – 2028

7.4 Climatología

Debido a su ubicación cerca de la línea del ecuador y su baja altitud, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 21°C hasta 35°C. La variable temperatura siempre guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial agosto y septiembre, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 37°C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, sobresaliendo abril, noviembre y diciembre, siendo la temperatura máxima oscilante entre los 28°C y los 30°C.

7.5 Relieve

Está situada en una planicie sobre la margen derecha del río Magdalena – frente a una extensa isla fluvial, entre los ríos Las Ceibas y del Oro, enmarcada por las vertientes de la Cordillera Oriental y Central. Lo forman algunos llanos como El Jardín y la Manguita al norte; Avichente y El Chaparro al oriente; Matamundo al sur y por el occidente corre el río Magdalena que la separa del Municipio de Palermo. Abarca zonas que inician por debajo de 440 metros en el río Magdalena y terminan hacia el este en cerros de por lo menos 3.000 metros sobre la Cordillera Oriental. Al Oeste, cuchillas que ascienden a 2.750 metros sobre el ramal de la Cordillera Central.

En Neiva, se presenta una amplia gama de formaciones vegetales de acuerdo con la interacción de los componentes de clima, geología, hidrología y suelos, resultando las más representativas:

- ❖ Ecosistema de La Siberia (compartido con los municipios de Rivera, Algeciras, Campoalegre y el departamento del Caquetá).
- ❖ Cerros: Santa Lucía, localizado en límites con los departamentos de Meta y Caquetá; La Cuncia compartido con el municipio de Santa María; Las Delicias y La Esperanza y La Tolda compartida con el municipio de Aipe y el departamento de Tolima. Cerro Chiquito
- ❖ Serranías: La Tarpella, El Chontaduro y el Calvario.
- ❖ Lomas: Las Ceibas, Busiraco, Buenavista, Alto del Secreto y Alto del chino.
- ❖ Cordilleras: La Buitrera, El Chiquito, El Chillón, El Chiflón.
- ❖ Cuchillas: San Miguel, Astal.

7.6 Hidrografía

El eje hidrográfico lo forma el río Magdalena, como principal cuenca hídrica de la ciudad, que lo atraviesa de sur a norte. De las cordilleras central y oriental descienden al Magdalena numerosos afluentes agrupados en microcuencas:

- ❖ Cuenca Río Magdalena: Afluentes directos: Quebradas el Venado, Burisaco, El Caimán, Arenoso, El Aceite, Dindal y Guacirco.
- ❖ Cuenca Río Las Ceibas: Afluentes: río San Bartolo y las quebradas: el Mico, Motilón y La Plata.
- ❖ Cuenca Río Fortalecillas: Afluentes: río San Antonio, Palestina y las quebradas: La Jagua y Ahumayales.
- ❖ Cuenca Río Baché: Afluentes: Quebradas La Raya, San Francisco, Peñas Blancas, Agua Dulce, El Palmar, El Chiflón, La Guayaba.
- ❖ Cuenca Río Aipe: Afluentes: Río Cachichi y quebradas: Tambilla, el Chocho, Carbonera, La Sardina, El Conejo, Mangas, el Junquito, Miel de Abejas, Tinail, Buenavaquera, Jerónimo, Los órganos, Aipécito y Aguache.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



- ❖ Cuenca Río Suaza: Afluentes: Quebrada Gallardo, Agua Río, Picuma.
- ❖ Cuenca Quebrada Arenoso: Afluentes: río del Oro y Quebradas: El Neme Ym Madroño.

8. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

8.1 Principales actividades económicas

El área metropolitana de Neiva cuenta con una economía dinámica centrada en el ecoturismo, la gastronomía, la industria y el comercio. Las principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería, con cultivos destacados como el café, algodón, arroz de riego, frijol, maíz, sorgo, cacao, caña panelera, plátano, yuca, iraca y tabaco. La ganadería, especialmente el ganado vacío, ha experimentado un notable desarrollo. Del total de actividades del sector primario, el 64,9% corresponde a la agricultura, el 8,7% a la ganadería y el 7,2% a la acuicultura. En minería, sobresalen las explotaciones de oro, plata, caliza, mármol y cobre.

En cuanto al sector industrial, el 11% de los establecimientos de la ciudad están enfocados en esta área. La extracción de petróleo y gas natural es una actividad relevante, aunque la industria fabricante aún es incipiente. No obstante, se han instalado fábricas dedicadas a productos alimenticios, bebidas, jabones, cigarrillos y licores. La actividad industrial se concentra principalmente en la agroindustria, la producción artesanal, la fabricación de alimentos y bebidas, y la producción de carrocías y metalmecánica.

El comercio en Neiva es muy activo, ya que la ciudad se ha convertido en el centro económico de los departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo. En la última década, Neiva ha sido considerada un punto clave para diversas plataformas comerciales, tanto nacionales como internacionales, lo que ha generado resultados positivos en términos de inversión.

8.2 Estratificación socioeconómica del Municipio

Según los datos obtenidos del catastro de la entidad prestadora del servicio (2024), en el municipio de Neiva los suscriptores se distribuyen por estratos de la siguiente manera:

Tabla 2 Suscriptores por estrato – Área urbana municipio de Neiva 2024

Estrato	No de Suscriptores
1	40705
2	71587
3	15814
4	7857
5	2312



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Estrato	No de Suscriptores
6	131
Comercial PP	11671
Industrial PP	1138
Oficial PP	109
Comercial GP	983
Industrial GP	43
Oficial GP	166

Fuente: Información comercial del ente prestador

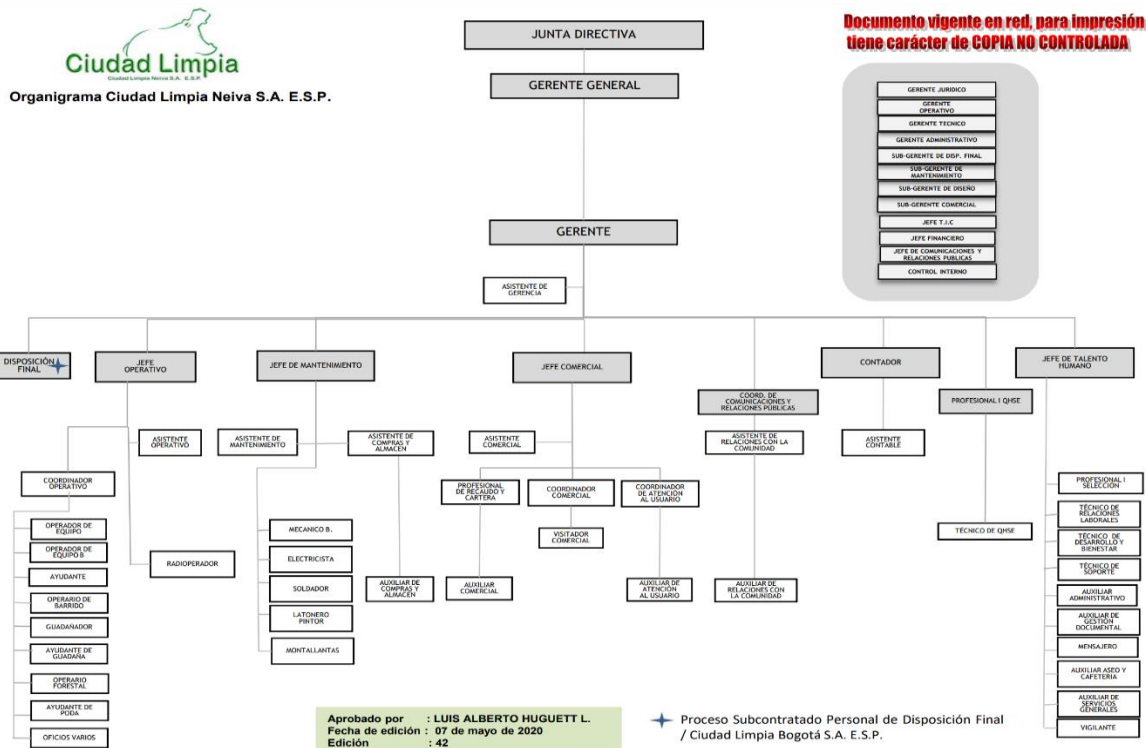
9. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

9.1 Información del prestador del servicio

- ❖ **Razón Social:** Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P
- ❖ **NIT:** 9006748668
- ❖ **Dirección de la Empresa:** CARRERA 7 82 36
- ❖ **Nombre del Representante Legal:** Luis Alberto Huguet Linero
- ❖ **Celular:** 8765584
- ❖ **Correo Electrónico:** juridicaNeiva@ciudadlimpia.com.co

9.1.1 Estructura Organizativa de la empresa

Ilustración 1. Organigrama de la empresa



Fuente: Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P

9.2 Entidades relacionadas con el Servicio Público

9.2.1 Operador del Servicio de aseo

La entidad que asume la responsabilidad del servicio público de aseo es la entidad Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P, la cual cuenta con una flota de más de 25 vehículos que incluye, volquetas, ampolrolles y recolectores compactadores de última generación con los más altos estándares europeos, equipados con sistemas de seguimiento satelital

y comunicación privada que permite la más eficiente prestación del servicio, también tenemos camionetas que nos permite hacer la coordinación operática en terreno y además equipos de excavación para la operación del relleno.

9.2.2 Otras entidades territoriales competentes

Adicionalmente a los órganos de control municipales se suman algunas entidades de coordinación y control ambiental, que de forma interinstitucional ejecutan acciones en el municipio de Neiva.

9.2.2.1 Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

- ❖ Ejecuta políticas, planes y programas nacionales ambientales definidos por ley, por el plan nacional de inversiones, por el ministerio del medio ambiente, o del orden regional otorgados dentro del ámbito del Departamento.
- ❖ Ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el Departamento, de acuerdo con las normas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, promueve y desarrolla la participación comunitaria en actividades de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- ❖ Celebra contratos y convenios con entidades territoriales, entidades privadas y públicas cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- ❖ Asesora a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecuta programas de educación ambiental no formal.
- ❖ Ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de; agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, vertimientos o emisiones que puedan causar daños o poner en peligro el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Estas funciones comprenden la expedición de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

9.2.2.2 Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico

- ❖ La Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, interviene estableciendo criterios de control; de abuso de posición dominante y de prácticas restrictivas a la competencia, ordena la extinción de empresas de objeto social múltiple cuando realizan prácticas de competencia, conceptúa sobre las condiciones de los contratos de servicios públicos, define el régimen tarifario, determina las metodologías y fórmulas para la fijación de las mismas y da criterios para otorgar subsidios a los usuarios pobres.
- ❖ Fija las normas de calidad para la prestación de los servicios de las empresas, señala los requerimientos técnicos a cumplirse en obras, equipos y procedimientos, define criterios de eficiencia e indicadores y modelos para evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa. Cuando se consigan economías de aglomeración ordena la fusión de empresas y establece las metodologías para comparar costos de prestación de servicios.
- ❖ Crea las condiciones normativas para asegurar la prestación eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, Regula los monopolios e incentivar la competencia, Establecer los criterios, modelos e indicadores para evaluar la gestión y la eficiencia de las entidades prestadoras de los servicios, fija normas de calidad a las que deben ceñirse las empresas de servicios públicos en la prestación del servicio, Determina cuando se establece el régimen de libertad regulada o libertad vigilada, o señalar cuando hay lugar a la libre fijación de tarifas.
- ❖ Ordena la escisión, fusión y liquidación de empresas cuando sea necesario para promover la competencia, aumentar la cobertura y abaratar los costos para los usuarios, Resuelve conflictos entre empresas del sector, cuando no corresponda resolver a otras autoridades.

9.2.2.3 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, formula políticas, planes y programas sectoriales y ambientales, Brinda apoyo financiero a los municipios y a las empresas prestadoras de servicios, Formula las normas técnicas para el diseño, la construcción, la operación y el mantenimiento de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, Reglamentos técnicos sectoriales.

9.2.2.4 Departamento Nacional de Planeación

- ❖ Ejercer la secretaría del COMPES.
- ❖ Preparar el Plan Nacional de Desarrollo y el programa de inversión pública.
- ❖ Preparar el programa de inversión sectorial y realizar su seguimiento.
- ❖ Trazar las políticas de vigilancia y control en la prestación de los servicios.
- ❖ Promover la descentralización y modernización de la gestión pública

9.2.2.5 Entidades Prestadoras de Servicios Públicos

- ❖ Prestar los servicios públicos con calidad, continuidad y eficiencia.
- ❖ Cumplir el marco regulatorio y normativo del sector.
- ❖ Reportar resultados confiables y oportunos a los entes de control.
- ❖ Ejecutar eficazmente los planes de expansión del servicio.

9.2.2.6 Participación de la Comunidad en la prestación del servicio

Ante la falta de participación de la comunidad, frente a la prestación del servicio de aseo, se evidencian diferentes factores que inciden en el comportamiento de la sociedad entre los cuales están:

- Debilidad en los planes de capacitación y educación ambiental dirigidos a la comunidad.
- Falta de conciencia ciudadana
- No aplicación y seguimiento de las políticas institucionales que promuevan la recuperación y comercialización de los residuos sólidos reutilizables.
- Insostenibles patrones de consumo de la comunidad (comercio).
- Deficiencia en el establecimiento de responsabilidades de los sectores productivos, en la generación manejo y disposición final de los residuos post consumo.

10. ORGANIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

La concientización del manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de reciclaje busca generar una reducción y consumo responsable, mostrando que la elevada generación de residuos conocidos como basura y su inadecuado manejo es una de las mayores problemáticas ambientales que afecta la salud, por lo cual resalta debido al aumento de la población y a los patrones de producción y consumo.

Mediante el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución 0754 de 2014 se establece que la responsabilidad de la actualización del PGIRS municipal deberá contar con el apoyo de dos grupos interdisciplinarios con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos en la gestión integral de residuos sólidos y del servicio público de aseo, los cuales debían quedar constituidos mediante acto administrativo del alcalde.

10.1 Definir el carácter del PGIRS

El Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Neiva, de acuerdo con la resolución 0754 de 2014 será de carácter municipal.

10.2 Conformación del Grupo de Trabajo

10.2.1 Grupo Coordinador

En cumplimiento de sus responsabilidades el municipio de Neiva, mediante Decreto 596 de 2024, por medio del cual se conformó un grupo coordinador y un grupo Técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el cual quedo conformado de la siguiente manera.

Presidido por el Alcalde o su delegado, persona de la administración municipal encargada de los temas ambientales como es la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y conformado por representantes de la autoridad ambiental respectiva, del esquema asociativo territorial existente, comisión regional de competitividad, personas Prestadoras del servicio público de aseo, agremiaciones del sector productivo, ONG, del sector educativo, recicladores organizados y el director del grupo técnico de trabajo.





	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 3 Grupo Coordinador

ACTORES INVOLUCRADOS	NOMBRE ENTIDAD	PRINCIPAL (CARGO DEL FUNCIONARIO)	DELEGADO
Administración Municipal	Alcaldía de Neiva	Alcalde de Neiva	A quien este delegue
Administración Municipal	Alcaldía de Neiva - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	A quien este delegue
Administración Municipal	Alcaldía Municipal	Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	Líder del programa
Administración Municipal	Alcaldía Municipal - Secretaría de Gobierno	Secretario/a de Gobierno	A quien este delegue
Administración Municipal	Alcaldía Municipal - Oficina de Gestión del Riesgo	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo	A quien este delegue
Administración Municipal	Alcaldía Municipal - Control Interno	Jefe de Control Interno	A quien este delegue
Administración Municipal	Alcaldía Municipal - Secretaría de salud	Secretario/a de Salud	A quien este delegue
Sector Educativo	Alcaldía Municipal - secretaria de educación	Secretario/a de Educación	A quien este delegue
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM	Director Territorial	A quien este delegue
Esquema Asociativo Territorial Existente	Alcaldía Municipal - Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Director/a Departamento Administrativo de Planeación Municipal	A quien este delegue
Comisión Regional de Competitividad	Alcaldía Municipal – Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la Información o su delegado	Secretario/a de Competitividad y Tecnologías de la Información	A quien se delegue
Personas prestadoras del servicio público de aseo	Ciudad Limpia S.A. E.S.P	Gerente Ciudad Limpia S.A E.S.P	A quien se delegue
	Las Ceibas Empresas públicas de Neiva E.S.P	Gerente de Las Ceibas Empresas públicas de Neiva E.S.P	A quien se delegue
Agremiación del Sector Productivo	Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	Representante Federación Nacional de Comerciantes	A quien este delegue



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

ACTORES INVOLUCRADOS	NOMBRE ENTIDAD	PRINCIPAL (CARGO DEL FUNCIONARIO)	DELEGADO
	- HUILA y/o Cámara de Comercio de Neiva	FENALCO - HUILA y/o Cámara de Comercio de Neiva	
Recicladores Organizados	Dos (02) Representantes de las Empresas de Aprovechamiento de Neiva, (seleccionados por designación interna del sector)	Representantes	A quien este delegue
Organizaciones No Gubernamentales	Tres (3) representantes de organizaciones no gubernamentales	Representantes	A quien este delegue
Director del grupo técnico de trabajo	Alcaldía de Neiva - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	Coordinador de la línea PGIRS adscrito a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	Profesional universitario

Fuente: Decreto 596 de 2024

De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 596 de 2024*, el Grupo Coordinador tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- ❖ Informar a la ciudadanía sobre los avances en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- ❖ Adoptar un cronograma y plan de trabajo para adelantar la formulación, actualización y adopción del PGIRS.
- ❖ Coordinar y apoyar la labor del grupo técnico de trabajo.
- ❖ Promover la implementación de los programas y proyectos del PGIRS
- ❖ Realizar el seguimiento y acompañamiento al desarrollo del PGIRS en la etapa de implementación.
- ❖ Seleccionar y seleccionar las alternativas para cada programa del PGIRS.
- ❖ Llevar registro de las reuniones y discusiones relacionadas con el PGIRS.



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

10.2.2 Grupo Técnico de Trabajo

Con carácter interdisciplinario conformado por personal con experiencia en las áreas de ingeniería, ambiental y administración pública, El grupo estuvo encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para la formulación y actualización del PGIRS.

Tabla 4. Grupo Técnico de Trabajo

Área	Nombre	Cargo	Experiencia
Ingeniería	John Freddy Patiño Zapata	Director de Consultoría	Profesional en Administración de empresas, Magister en Ingeniería y Gestión ambiental, con 25 años de experiencia. Fue Director de Residuos Sólidos de la Secretaría de Ambiente de la Ciudad de Neiva del 2016 al 2019.
Ambiental	Adriana Mateus	Coordinadora de Campo	Ingeniera Ambiental, Magister en Ingeniería y Gestión ambiental, con 13 años de experiencia, Es Especialista en Operaciones en InterAseo desde el 2014.
	Juan José Martínez Cabezas	Profesional Apoyo de Campo	Ingeniero Ambiental, especialista en derecho Ambiental con 11 años de experiencia. Especialista en disposición final de residuos en InterAseo desde el 2014.
	Adriana Paola Amaya Castro	Asesor de saneamiento básico	Contador Público, especialista en servicios públicos. Director técnico en Alfa consultores ABC desde el 2013.
	Luis Enrique Rojas Reina	Apoyo ambiental 1	Administrador de Empresas con 28 años

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Área	Nombre	Cargo	Experiencia
			de experiencia profesional, candidato al título de especialista en Gestión ambiental. Asesor en materia de servicios públicos desde el año 1998.
	Bibiana Vargas Cerquera	Apoyo ambiental 2	Administradora de empresas con 19 años de experiencia. Asesora en materia de servicios públicos desde el año 2012.
	Lina Tatiana Charry Moreno	Profesional SIC	Ingeniera Ambiental con énfasis en sistemas de información geográfica con 6 años de experiencia en análisis y digitalización de datos desde el 2019.

El Grupo Técnico de Trabajo tiene como funciones:

- ❖ Programar, organizar y desarrollar el trabajo técnico requerido para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS.
- ❖ Elaborar el PGIRS de conformidad con la metodología establecida en la Resolución 0754 de 2014.
- ❖ Presentar los informes periódicos de avance ante el Grupo Coordinador.
- ❖ Atender las directrices del Grupo Coordinador.

10.3 Alcance del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) es una herramienta de planificación y administración del servicio público de aseo, en la cual deben intervenir todos los actores sociales relacionados con la generación y manejo de los residuos sólidos.

La implementación del PGIRS tiene como objetivo garantizar un servicio eficiente, considerando factores como la continuidad, cobertura, equidad, calidad y oportunidad en la prestación del servicio de aseo en la comunidad. Además, busca minimizar los

impactos ambientales negativos derivados del manejo de los residuos sólidos y proteger los recursos naturales en el municipio de Neiva.

El PGIRS está basado por los siguientes componentes:

- ❖ Diagnóstico de las condiciones actuales socioeconómicas, ambientales, técnicas, operativas y de planeación, financieras e institucionales de la entidad territorial en relación con la generación y manejo de los residuos producidos.
- ❖ Proyecciones de población, suscriptores y generación de residuos.
- ❖ Formulación de objetivos y metas generales del plan.
- ❖ Identificación de alternativas de manejo en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos con énfasis en programas de separación en la fuente, presentación y almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final.
- ❖ Identificación y análisis de factibilidad de alternativas, para su incorporación como parte de los Programas del Plan.
- ❖ Descripción de los programas con los cuales se desarrollará el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ❖ Elaboración de cronograma de actividades, presupuestos y definición de responsabilidades institucionales para el desarrollo de los programas y proyectos que hacen parte del plan.

11. DIVULGACIÓN

Tras la aprobación del alcalde y el equipo de trabajo correspondiente, se han definido las siguientes estrategias de divulgación con el objetivo de dar a conocer a la comunidad interesada los programas y las diversas acciones que se llevarán a cabo para la implementación y puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:

- **DIVULGACIÓN POR MEDIO DIGITAL:** A través de las página web oficial de la **ALCALDÍA MUNICIPAL** y los prestadores **CIUDAD LIMPIA S.A E.S. P** y **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P**, se realizará la socialización y notificación de la puesta en marcha del proyecto.
- **USO DE REDES SOCIALES:** A través de las plataformas Facebook e Instagram, se difundirá información relevante acerca del proyecto buscando interactuar con la comunidad con un intercambio de ideas acerca de las diversas acciones que se llevaran a cabo.
- **CAPACITACIÓN DE LOS PRESIDENTE DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y LIDERES:** Una vez puesta en marcha el proyecto, se llevará a cabo una capacitación a los presidentes de junta de acción comunal y líderes municipales, con el objetivo de brindar información detallada y precisa sobre el alcance de la iniciativa.
- **SOCIALIZACIÓN A LA COMUNIDAD:** Con el fin de fomentar la transparencia y la participación ciudadana, se organizarán encuentros grupales para informar a la comunidad sobre el desarrollo del proyecto y recibir sus valiosas aportaciones.

12. LÍNEA BASE

Se llevó a cabo la revisión y actualización de la información que corresponde a la línea base, los parámetros descritos en la metodología para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los PGIRS la cual se encuentra plasmada en la Resolución 0754 de 2014.

Para llevar a cabo esta actividad, se precisó la búsqueda de la información (mediante encuestas y trabajo de campo) territorial, ambiental, socioeconómica, institucional y técnica operativa de la gestión integral de residuos sólidos que se ejecuta en el municipio de Neiva, con el objetivo de identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y necesidades hacia una gestión conforme a los principios de la Política Nacional y de gestión ambiental municipal y territorial.

Así mismo el equipo técnico encargado de la actualización, identificó los requerimientos necesarios de información y posteriormente la solicitud de la misma a las diferentes instituciones y empresas competentes en los aspectos inmersos en el PGIRS, con el objetivo de agilizar la consecución de la información se recurrió también a llamadas telefónicas, entrevistas, consultas directas, validación de información, visitas de verificación, entre otras estrategias (búsqueda de información bibliográfica, en Internet, consulta de informes y material pedagógico-divulgativo, entre otros).

Igualmente se realizó trabajo de campo con el fin de verificar y actualizar la información del PGIRS vigente en todos los parámetros contenidos en la ya mencionada resolución.



12.1 PARÁMETROS

Se detalla a continuación los parámetros actualizados que rigen la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Neiva:

12.1.1 Aspectos Institucionales del servicio público de aseo

Tabla 5. Parámetros Línea Base Aspectos Institucionales del servicio público de aseo

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Regional /municipal	Municipal
Prestadores del servicio público de aseo en el municipio o distrito	Número y denominación	CIUDAD LIMPIA S.A E.S. P
Se cobra tarifa del servicio público de aseo	Si/No	Si

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del servicio público de aseo	Si/No	Si
En el caso de municipios directos prestadores, indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador, según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Bajo, Medio, Alto	N/A
<p>En el caso de municipios directos prestadores, estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera:</p> $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y Gastos}} * 100$ <p>Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.</p>	%	N/A
Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con el(los) prestador(es) del servicio público de aseo.	Si/No	Si
Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	Si/No	Si
Identificar las normas expedidas por la administración municipal o distrital relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos.	Si/No	Sí, Decreto 1171 de 2020 Decreto 0835 de 2021 Decreto 0212 de 2022 Decreto 0512 de 2023.

12.1.2 Recolección, Transporte y Transferencia

Tabla 6. Parámetros de Recolección, transporte y transferencia



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Cobertura de recolección área urbana Cobryt, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.	%	100%

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
<p>En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>$Cobryt = Cobryt1 + Cobryt2 + \dots + Cobrytn$</p> <p>Donde I = prestador, I = 1, 2, 3, ..., n</p>		
Frecuencia de recolección de área urbana	Veces/ semana	7 veces por semana centro 3 veces por semana los Barrios
Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando aplique)	Veces/ semana	6 veces por semana
Censo de puntos críticos en área urbana	Número y ubicación	En el municipio de la Neiva se identificaron 52 puntos críticos activos (ver Anexo Informe trabajo de campo PGIRS título 4.6 inventario de puntos críticos tabla 11)
Existencia de estaciones de transferencia	Número y ubicación	N/A
Capacidad de la estación de transferencia	ton/día	N/A
Distancia del centroide al sitio de disposición final	Km	6.13 Km
Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique)	Km	N/A
Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique)	Km	N/A

12.1.3 Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Tabla 7. Parámetros de Barrido y limpieza de áreas públicas

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Cobertura de recolección área urbana Cobbyl, de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.	% en km lineales	100% de cobertura de las vías

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	
<p>Cobbyl=Cobbyl1 + Cobbyli + ...+Cobbyln Donde: i = prestador, i = 1,2,3...n Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales, se empleará un factor de 0,002 km/m2 o el que defina la Comisión de Regulación agua Potable y Saneamiento Básico.</p>			
Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Sí/no	N/A	
Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	20.5807	
Cantidad de cestas públicas instaladas	Unidades/ km2	361	
Frecuencia actual de barrido de área urbana	Veces/ semana	Centro	7
		Vías Principales	3
		Barrios	2

12.1.4 Limpieza de áreas costeras y ribereñas

Tabla 8. Parámetros de Limpieza de áreas costeras y ribereñas

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en suelo urbano	m2	34.982.167
Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	Ton/mes	No se llevan Registros
Cantidad de residuos recogidos con ocasión de jornadas de limpieza de ríos y mares		N/A

12.1.5 Corte de césped y poda de árboles

Tabla 9. Parámetros de corte de césped y poda de árboles



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO	
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura:	Numero por tipo	Tipo de árbol	Cantidad
		Tipo 1: hasta 5 metros	666

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO								
Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros		<table border="1"> <tr> <td>Tipo 2: más de 5 hasta 15 metros</td> <td>1752</td> </tr> <tr> <td>Tipo 3 más de 15 hasta 20 metros</td> <td>256</td> </tr> <tr> <td>Tipo 4: más de 20 metros</td> <td>127</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2801</td> </tr> </table>	Tipo 2: más de 5 hasta 15 metros	1752	Tipo 3 más de 15 hasta 20 metros	256	Tipo 4: más de 20 metros	127	Total	2801
Tipo 2: más de 5 hasta 15 metros	1752									
Tipo 3 más de 15 hasta 20 metros	256									
Tipo 4: más de 20 metros	127									
Total	2801									
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m ²	891.499.94								
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de arboles	Ton/mes	51.1								
Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año $\text{aprov e. cc + pa} = \frac{\text{Ton residuos aprovechados cc + pa}}{\text{total de ton de residuos generados cc + pa}} * 100$	% en peso	No se realiza aprovechamiento de estos residuos								
Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Compostaje, lombricultura	N/A								
Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	Relleno sanitario los Ángeles								
Prestador de la actividad	Nombre y Ubicación	CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.								
Frecuencia de corte de césped	Veces/ semana	La frecuencia se establece de acuerdo con el Art.68 del Decreto 2981 de 2013								
Frecuencia poda de arboles	Veces/ semana	De acuerdo con lo establecido en la normatividad								

12.1.6 Lavado de áreas públicas

Tabla 10. Parámetros de Lavado de áreas públicas

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	Número y ubicación	6 puentes peatonales 1,189.17m ²

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

PARÁMETROS	UNIDADES	RESULTADO
Inventario de Puntos críticos sanitarios para lavado	M2	4 23826.47
Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.
Existencia de acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015)	Sí/no	Si
Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/semana	2 veces por año

12.1.7 Aprovechamiento

Tabla 11: Parámetros de Aprovechamiento

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (área menor a 150 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio o estaciones de separación.	Número	1
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de media- no (área entre 150 y 999 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas, centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.	Número	10
Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (área igual o mayor a 1000 m2). La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo IX: “Lineamientos para el registro de bodegas,	Número	6



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
centros de acopio Disponibilidad de servicios de centros de acopio, o estaciones de separación.		
Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".	Número	723
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".	Número	714
Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo VIII del presente documento: "Lineamientos para la elaboración de censos de recicladores".	Número	714
Cobertura de rutas selectivas (Cobrs) en el último año: $Cob_{rs} = \frac{\text{Barrios con disponibilidad de rutas selectivas}}{\text{Total de barrios}} * 100$	%	15%
Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	Ton/mes	239.9
Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año: $Aprov = \frac{Rs \text{ aprovechados Ton}}{Rs \text{ generados Ton}} * 100$ Donde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados	%	Las toneladas aprovechadas se toman de acuerdo con la información reportada en la Súper Intendencia de Servicios Públicos $\frac{2878.85}{94757 + 2878.85} * 100$ <i>Aprovechamiento</i> = 2.95%

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año:</p> $Rechazos = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Material rechazado } i \text{ Ton}}{\sum_{i=1}^n \text{Material ingresado } i \text{ Ton}} * 100$ <p>Donde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento. i = 1, 2, 3... n</p>	%	$\frac{38.57}{2878.85} = 0.47$
<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $Aprov \text{ Org} = \frac{Rs \text{ Org aprob } (pm) \text{ Ton}}{Rs \text{ Org generados } (pm) \text{ Ton}} * 100$	%	No se tiene registro
<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p> $\% \text{ Hab cap} = \frac{Hab. \text{ capacitados}}{Hab. \text{ totales}} * 100$	%	$\frac{1.673}{358.597} = 0.47$

12.1.8 Disposición final

Tabla 12. Parámetros de Disposición final

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	Relleno Sanitario los Ángeles
Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	Regional
Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Licencia ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Res. 156 de 19 de



 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
		enero del 2017, CAM
Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental	Años	18 a partir del 19 de enero del 2017
Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:	% en peso	97%
Volumen de lixiviados vertidos mensualmente	m3/mes	2473,24
Volumen de lixiviados tratados mensualmente	m3/mes	3688,32
Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	50%
Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros	Venteo y quema

12.1.9 Residuos sólidos especiales

Tabla 13. Parámetros de Residuos sólidos especiales

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales		<p>Programa OPITATON Liderado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, realiza 2 veces por año jornadas de recolección de Residuos Sólidos Especiales, teniendo como punto de acopio su sede principal. Dichos residuos son entregados al programa Pos consumo "Puntos Verdes Lito". De igual manera la Secretaría de Medio Ambiente ha realizado campañas de recolección disposición de Residuos Especiales como Llantas.</p> <p>Dentro del trabajo de campo se realizó un censo de generadores de residuos especiales, de tal manera que se realice el seguimiento y control</p>

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
		de la generación, manejo y disposición final de estos materiales.
Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo	%	No existen registros

12.1.10 Residuos sólidos de Construcción y Demolición (RCD)

Tabla 14. Parámetros de Residuos sólidos de construcción y demolición



PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Cantidad mensual de RCD generados	Ton/mes	No se tienen registros
Caracterización de los RCD generados	% en peso por material	No se tiene información actualizada
Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera, relleno sanitario, planta de aprovechamiento	Escombrera “Relleno sanitario lo Ángeles CAES soluciones integrales (La Estrella)
Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide acto administrativo	Licencia ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Res. 156 de 19 de enero del 2017, CAM
RCD aprovechados el último año	% en peso	Los RCD generados no tienen ningún tipo de aprovechamiento, solo disposición final
Recolección y disposición final del RCD	Persona natural o jurídica que preste el servicio	CIUDAD LIMPIA S.A E.S.P

12.1.11 Gestión de residuos sólidos en el área rural

Tabla 15. Parámetros de Gestión de residuos sólidos en el área rural

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO										
Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural	Ton/mes	3										
Producción per cápita de residuos en área rural	kg/habitante-día	0.25										
Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	<table border="1"> <tr> <td>Orgánico</td> <td>60,5%</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento</td> <td>0,7%</td> </tr> <tr> <td>No Aprovechables</td> <td>38,8%</td> </tr> </table>	Orgánico	60,5%	Aprovechamiento	0,7%	No Aprovechables	38,8%				
Orgánico	60,5%											
Aprovechamiento	0,7%											
No Aprovechables	38,8%											
Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material	<table border="1"> <tr> <td>Orgánico</td> <td>60,5%</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento</td> <td>0,7%</td> </tr> <tr> <td>No Aprovechables</td> <td>38,8%</td> </tr> </table>	Orgánico	60,5%	Aprovechamiento	0,7%	No Aprovechables	38,8%				
Orgánico	60,5%											
Aprovechamiento	0,7%											
No Aprovechables	38,8%											
Usuarios del servicio público de aseo en área rural por corregimiento y centro poblado	Número	No hay información										
Cobertura de recolección área rural Cobryt de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cobryt = Cobryt1 + Cobrytx + ... + Cobrytn Donde: x= prestador, i=1,2,3...n	% para por corregimiento y centro poblado	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CORREGIMIENTO O VEREDA</th> <th>RECOLECCIÓN EN %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAGUÁN</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>FORTALECILLAS</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>VEGALARGA</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>GUACIRCO</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	CORREGIMIENTO O VEREDA	RECOLECCIÓN EN %	CAGUÁN	100%	FORTALECILLAS	100%	VEGALARGA	100%	GUACIRCO	100%
CORREGIMIENTO O VEREDA	RECOLECCIÓN EN %											
CAGUÁN	100%											
FORTALECILLAS	100%											
VEGALARGA	100%											
GUACIRCO	100%											

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	Para los corregimientos de Fortalecillas y Caguán se presta 3 días a la semana, lunes, miércoles y viernes. Para el corregimiento de Vegalarga y Guacirco se presta el servicio los jueves cada quince días.
Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	3
<p>Cobertura del barrido área rural <i>Cobbyl</i> de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%</p> $Cobbyl = Cobbyl1 + Cobbyl2 + \dots + Cobbyln$ <p>Dónde: $Cobbyl = (\text{Km barridos o despápele/ Km de vías y áreas públicas a barrer}) * 100$ <p>$i = \text{prestador, } i=1,2,3,\dots,n$</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p> </p>	% en km lineales	18308
Área rural no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	km lineales	No hay información
Frecuencia actual de barrido área rural	Veces/semana	2
Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural	Relleno sanitario, celda de contingencia,	Cuatro corregimientos disponen en el Relleno Sanitario Los Ángeles, todos atendidos por el operador de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
	botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	Los restantes realizan quema no controlada o tienen botaderos a cielo abierto.
Residuos sólidos (RS) generados en el área rural que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año:	% en peso	100% de los corregimientos en los que se presta el servicio.

12.1.12 Gestión del riesgo

Tabla 16. Parámetros de Gestión del riesgo

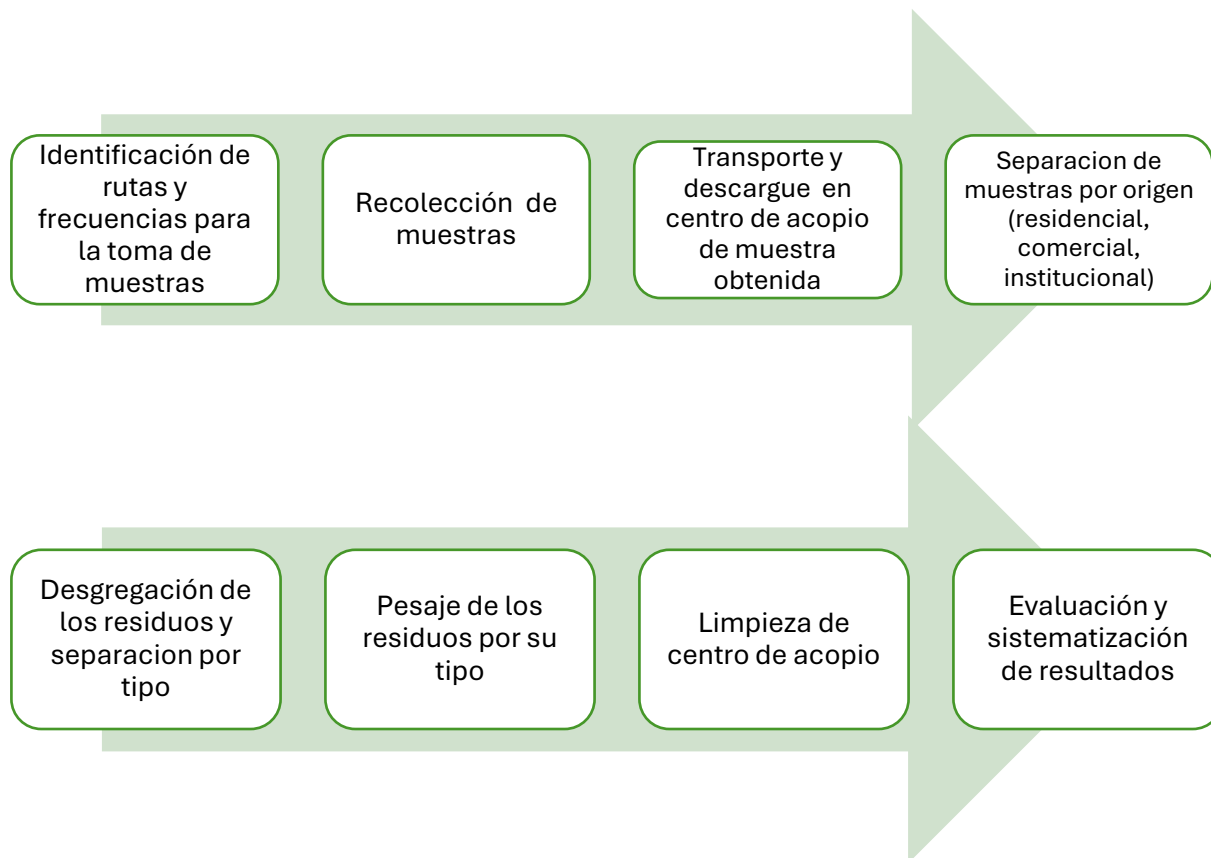
PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posible de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable	Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, posibles daños cuantificables y riesgo mitigable	Plan de Emergencias y Contingencias asociado a la prestación del servicio público de aseo - Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P

12.2 Caracterización de los Residuos Sólidos

El presente estudio fue realizado en un periodo de tiempo comprendido entre los días 05 al 07 de diciembre, teniendo en cuenta la frecuencia y horarios establecidos por el municipio para la presentación de los residuos por parte de los usuarios hacia el operador del servicio público de aseo.

La metodología empleada en esta caracterización fue la siguiente:

Ilustración 2. Metodología para la caracterización de residuos sólidos



Para alcanzar cada una de las actividades enunciadas en la ilustración anterior fue necesario disponer de algunos elementos y adecuar el lugar para desarrollar el proceso de almacenamiento y caracterización de los residuos, algunas de estas actividades se mencionan a continuación

Sitio para el pesaje y clasificación de los residuos: Se definieron lugares cerrados tipo centro de acopio, que tuvieran como mínimo techo para evitar la lluvia y la exposición directa del sol, con área amplia para la homogenización y clasificación de los residuos, con pisos duros para su limpieza final.

Equipos y elementos: Los elementos que se utilizaron en el proceso de caracterización fueron: Báscula para el pesaje, gafas de protección ocular, guantes, tapabocas, bolsas para el almacenamiento del material de rechazo y para disponer los elementos caracterizados; plástico de alta densidad para cubrir el piso del contacto directo con los residuos, elementos de aseo, recipientes para medición de volúmenes, botiquín y herramientas menores.

Personal de clasificación: Se realizó contacto previo, capacitación y contratación de personal para realizar la separación y clasificación de los residuos.

Rutas de recolección: Se realizó una consolidación con los usuarios escogidos y así se crearon las listas de rutas identificadas en los planos previamente elaborados con el fin de ubicar en terreno las unidades residenciales y de establecimientos donde se tomarían las muestras.

Personal técnico de campo: El grupo técnico de fue liderado por un profesional, apoyo técnico, un auxiliar de ruta encargado de la recolección de las muestras y el conductor encargado de transportar las muestras hasta el centro de clasificación de igual forma las personas que hacían las actividades de disgregación y clasificación.

La metodología que se utilizó para desarrollar el proceso de caracterización de los residuos sólidos estuvo basada en el título F 1.4.3 de la RAS 2000, esta guía menciona que aquellas ciudades donde la población es alta se pueden agrupar los estratos de por grupos de la siguiente manera:

- Grupo 1: Estrato 1 y 2
- Grupo 2: Estrato 3 y 4
- Grupo 3: Estrato 5 y 6

Y para los estratos comerciales e institucionales de la siguiente manera:

- Comercial Pequeño Productor
- Industrial Pequeño Productor
- Oficial Pequeño Productor
- Comercial Grande Productor
- Industrial Grande Productor
- Oficial Grande Productor

12.2.1 Selección de las muestras para la caracterización

La muestra a tomar por categoría es determinada por el número de suscriptores que se encuentran registrados en cada una de ellas; dicha muestra cuenta con un margen de error del 5% y un porcentaje de confiabilidad del 95%.

A continuación, se evidencia la selección de la muestra por suscriptor:



 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CA CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

Tabla 17. Selección de la muestra para la caracterización

SELECCIÓN DE LA MUESTRA PARA LA CARACTERIZACIÓN		
Estrato	Nº de Suscriptores	Nº Muestra
1	38121	380
2	66731	382
3	15416	375
4	7739	366
5	2303	329
6	131	98
Comercial PP	11668	372
Industrial PP	1135	287
Oficial PP	124	94
Comercial GP	983	276
Industrial GP	43	39
Oficial GP	183	124

12.2.1.1 Caracterización de residuos residenciales

En la tabla a continuación se presentan los resultados obtenidos del proceso de caracterización de los residuos producidos por el grupo uno, el cual comprende los estratos 1 y 2. Se identifica que el mayor porcentaje de la composición se ve reflejado en los residuos de tipo orgánico y que la producción per cápita es de 0,59 kg/Hab/día.

Tabla 18. Caracterización de los estratos 1 y 2

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS GRUPO 1 (ESTRATOS 1 Y 2)						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total, de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	79.85	319.4	1277.6	125.821.06	67.8	0.4
Plástico Liviano	15.55	62.2	248.8	24.502.41	13.2	0.078
Otros	11.65	46.6	186.4	18.357.11	9.89	0.058
Textiles	0.45	1.8	7.2	709.07	0.38	0.002
Plástico PET	3.13	12.52	50.08	4.932.00	2.66	0.016
Cartón y Papel	3.34	13.36	53.44	5.262.90	2.84	0.017
Caucho y Cuero	0.29	1.16	4.64	456.96	0.25	0.001
Vidrio	0.8	3.2	12.8	1.260.57	0.68	0.004
Metales Ferrosos y no ferrosos	0.86	3.44	13.76	1.355.12	0.73	0.004
Colchones	0.19	0.76	3.04	299.39	0.16	0.001
Residuos Peligrosos	1.16	4.64	18.56	1.827.83	0.98	0.006
Madera	0.51	2.04	8.16	803.62	0.43	0.003
Huesos	0	0	0	-	0	0

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS GRUPO 1 (ESTRATOS 1 Y 2)						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total, de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
TOTAL	117.78	471.12	1884.48	185.588.04	100	0.59

Este grupo está conformado por 38.121 suscriptores del estrato 1 y 66.731 del estrato 2 y la proyección en el universo de la muestra arrojó una producción por día de residuos de este total de 185.588.04 kg.

Tabla 19.Caracterización de los estratos 3 y 4

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS GRUPO 2 (ESTRATOS 3 Y 4)						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total, de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	74.23	296.92	1.187.68	28.272.87	70.17	0.41
Plástico Liviano	7.37	29.48	117.92	2.807.10	6.97	0.04
Otros	10.37	41.48	165.92	3.949.75	9.80	0.06
Textiles	1.18	4.72	18.88	449.44	1.12	0.01
Plástico PET	4.13	16.52	66.08	1.573.04	3.90	0.02
Cartón y Papel	3.34	13.36	53.44	1.272.15	3.16	0.02
Caucho y Cuero	0.54	2.16	8.64	205.68	0.51	0.00
Vidrio	1.80	7.20	28.80	685.59	1.70	0.01
Metales Ferrosos y no ferrosos	1.36	5.44	21.76	518.00	1.29	0.01
Colchones	0.69	2.76	11.04	262.81	0.65	0.00
Residuos Peligrosos	0.46	1.84	7.36	175.21	0.43	0.00
Madera	0.31	1.24	4.96	118.07	0.29	0.00
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	105.78	423.12	1.692.48	40.289.70	100.00	0.58

Los resultados del grupo dos que comprende los estratos 3 y 4, con 15.416 y 7.739 suscriptores respectivamente, enseña que el 70,17% de la composición de los residuos es de origen orgánico y su producción Per cápita es de 0,58 kg/Hab/día y su generación por el día es de 40289,70 kg.

Tabla 20. Caracterización de los estratos 5 y 6

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS GRUPO 3 (ESTRATOS 5 Y 6)						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	43.71	174.84	699.36	3.239.08	66.21	0.44
Plástico Liviano	3.28	13.12	52.48	243.06	4.97	0.03
Otros	5.69	22.76	91.04	421.65	8.62	0.06
Textiles	1.52	6.08	24.32	112.64	2.30	0.02
Plástico PET	4.54	18.16	72.64	336.43	6.88	0.05
Cartón y Papel	2.63	10.52	42.08	194.89	3.98	0.03
Caucho y Cuero	0.32	1.28	5.12	23.71	0.48	0.00
Vidrio	1.91	7.64	30.56	141.54	2.89	0.02
Metales Ferrosos y no ferrosos	1.76	7.04	28.16	130.42	2.67	0.02
Colchones	0.28	1.12	4.48	20.75	0.42	0.00
Residuos Peligrosos	0.23	0.92	3.68	17.04	0.35	0.00
Madera	0.15	0.60	2.40	11.12	0.23	0.00
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	66.02	264.08	1.056.32	4.892.34	100.00	0.67

Para el grupo 3 que comprende los estratos 5 y 6 con 2434 suscriptores se aprecia nuevamente una generación elevada de residuos orgánicos el cual comprende una producción del 66,21% del total de 4892,34 kg del grupo.

La producción per cápita del conjunto es de 0,67 siendo muy elevada para la media, pero dentro del rango por ser los estratos residenciales más altos.

12.2.1.2 Caracterización de residuos no residenciales

Tabla 21. Caracterización comercial pequeño prestador

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS COMERCIAL PEQUEÑO PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	81.32	325.28	1.301.12	10.203.61	16.13	0.87
Plástico Liviano	93.20	372.80	1.491.20	11.694.25	18.49	1.002.00

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS COMERCIAL PEQUEÑO PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Otros	45.13	180.52	722.08	5.662.68	8.95	0.49
Textiles	48.71	194.84	779.36	6.111.88	9.66	0.52
Plástico PET	57.19	228.76	915.04	7.175.90	11.35	0.62
Cartón y Papel	56.61	226.44	905.76	7.103.13	11.23	0.61
Caucho y Cuero	0.32	1.28	5.12	40.15	0.06	0.00
Vidrio	91.55	366.20	1.464.80	11.487.22	18.16	0.99
Metales Ferrosos y no ferrosos	14.41	57.64	230.56	1.808.09	2.86	0.15
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-
Madera	6.21	24.84	99.36	779.20	1.23	0.07
Huesos	9.36	37.44	149.76	1.174.44	1.86	0.10
TOTAL	504.01	2.016.04	8.064.16	63.240.56	100.00	5.42

Para la caracterización de los residuos en la categoría comercial pequeño productor, los porcentajes más elevados de la composición se concentran en los orgánicos, plástico liviano y vidrio cuya sumatoria de porcentajes se aproxima al 52,78% del total de 8064,16 kg diario-producidos. La producción Per cápita del comercial pequeño productor en la actividad de caracterización es de 5,42.

Tabla 22. Caracterización industrial pequeño prestador

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIAL PEQUEÑO PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	0.68	2.72	10.88	147.95	2.37	0.13
Plástico Liviano	0.53	2.12	8.48	115.31	1.85	0.10
Otros	21.31	85.24	340.96	4.636.38	74.41	4.085.00
Textiles	1.92	7.68	30.72	417.73	6.70	0.37
Plástico PET	1.63	6.52	26.08	354.64	5.69	0.31
Cartón y Papel	1.87	7.48	29.92	406.85	6.53	0.36
Caucho y Cuero	0.41	1.64	6.56	89.20	1.43	0.08
Vidrio	0.29	1.16	4.64	63.09	1.01	0.06
Metales Ferrosos y no ferrosos	-	-	-	-	-	-
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIAL PEQUEÑO PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Madera	-	-	-	-	-	-
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	28.64	114.56	458.24	6.231.15	100.00	5.49

En la categoría industrial pequeño prestador existe un total de 1135 suscriptores, y el resultado de la caracterización de los residuos arrojó una producción per cápita de 5.49 kg/Industrial/día; donde la producción de residuos “otros” es la más elevada con 74,41% debido a las actividades industriales que aquí se generan como se observa a continuación:

Tabla 23. Caracterización oficial pequeño prestador

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS OFICIAL PEQUEÑO PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	-	-	-	-	-	-
Plástico Liviano	4.12	16.48	65.92	84.33	12.41	0.68
Otros	17.41	69.64	278.56	356.34	52.44	2.874.00
Textiles	0.31	1.24	4.96	6.34	0.93	0.05
Plástico PET	4.34	17.36	69.44	88.83	13.07	0.72
Cartón y Papel	2.81	11.24	44.96	57.51	8.46	0.46
Caucho y Cuero	1.42	5.68	22.72	29.06	4.28	0.23
Vidrio	1.63	6.52	26.08	33.36	4.91	0.27
Metales Ferrosos y no ferroso	1.16	4.64	18.56	23.74	3.49	0.19
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-
Madera	-	-	-	-	-	-
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	33.20	132.80	531.20	679.52	100.00	5.48

En la categoría “oficial pequeño productor” que cuenta con 124 suscriptores, en la actividad de caracterización de los residuos arrojó como resultado una producción per cápita de 5,48 kg/oficial/día del total de 679,52 kg diarios, y el mayor porcentaje se

concentra en la composición de residuos denominada “otros” con un 52,44% seguido del plástico liviano, y plástico PET como se observa en la tabla a continuación.

Tabla 24. Caracterización comercial grande prestador

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS COMERCIAL GRANDE PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	71.32	285.28	1.141.12	3.213.50	19.10	3.269.00
Plástico Liviano	73.31	293.24	1.172.96	3.303.16	19.63	3.360.00
Otros	25.13	100.52	402.08	1.132.29	6.73	1.152.00
Textiles	38.71	154.84	619.36	1.744.17	10.36	1.774.00
Plástico PET	37.19	148.76	595.04	1.675.69	9.96	1.705.00
Cartón y Papel	36.61	146.44	585.76	1.649.55	9.80	1.678.00
Caucho y Cuero	-	-	-	-	-	-
Vidrio	71.55	286.20	1.144.80	3.223.86	19.16	3.280.00
Metales Ferrosos y no ferrosos	11.11	44.44	177.76	500.59	2.97	0.51
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-
Madera	4.21	16.84	67.36	189.69	1.13	0.19
Huesos	4.36	17.44	69.76	196.45	1.17	0.20
TOTAL	373.50	1.494.00	5.976.00	16.828.96	100.00	17.12

En la categoría “Comercial grande productor” durante el desarrollo de la caracterización se evidencia una producción per cápita de 17,12 kg/comercial/día evidenciándose alta teniendo en cuenta que dicha categoría se encuentran 983 suscriptores.

Los porcentajes de composición más elevados se concentran en los orgánicos, plásticos y vidrio.

Tabla 25. Caracterización de residuos industrial Grande Prestador

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIAL GRANDE PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	1.18	4.72	18.88	30.75	4.23	0.72
Plástico Liviano	1.12	4.48	17.92	29.19	4.01	0.68
Otros	18.33	73.32	293.28	477.66	65.65	11.108.00
Textiles	2.12	8.48	33.92	55.24	7.59	1.285.00
Plástico PET	2.13	8.52	34.08	55.51	7.63	1.291.00
Cartón y Papel	1.18	4.72	18.88	30.75	4.23	0.72
Caucho y Cuero	0.71	2.84	11.36	18.50	2.54	0.43
Vidrio	1.15	4.60	18.40	29.97	4.12	0.70
Metales Ferrosos y no ferrosos	-	-	-	-	-	-
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-
Madera	-	-	-	-	-	-
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	27.92	111.68	446.72	727.56	100.00	16.92

En el caso de los resultados de la caracterización de la categoría “industrial grande productor” en la cual se registra 43 suscriptores en la ciudad, se evidencia un total de residuos generados de 727,56 kg con una producción per cápita de 16,92 kg/industrial/día.

Tabla 26. Caracterización de residuos oficial grande productor

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS OFICIAL GRANDE PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Orgánicos	-	-	-	-	-	-
Plástico Liviano	12.34	49.36	197.44	324.58	10.49	1.774.00
Otros	61.21	244.84	979.36	1.610.00	52.06	8.798.00
Textiles	2.12	8.48	33.92	55.76	1.80	0.31
Plástico PET	12.21	48.84	195.36	321.16	10.38	1.755.00
Cartón y Papel	11.19	44.76	179.04	294.33	9.52	1.608.00

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS OFICIAL GRANDE PRESTADOR						
COMPOSICIÓN FÍSICA DE RESIDUOS SÓLIDOS	CUARTEO 1	CUARTEO 2	Residuos generados por la muestra TOTAL	Total de Residuos por composición generados por usuario	%	Producción Per Cápita
Caucho y Cuero	5.83	23.32	93.28	153.35	4.96	0.84
Vidrio	9.43	37.72	150.88	248.04	8.02	1.355.00
Metales Ferrosos y no ferrosos	3.25	13.00	52.00	85.48	2.76	0.47
Colchones	-	-	-	-	-	-
Residuos Peligrosos	-	-	-	-	-	-
Madera	-	-	-	-	-	-
Huesos	-	-	-	-	-	-
TOTAL	117.58	470.32	1.881.28	3.092.70	100.00	16.90

El proceso de caracterización de residuos, la categoría “oficial grande productor” con un número de suscriptores de 183 en la ciudad se identificó una producción per cápita de 16,9 kg/oficial/día con una producción general de 3092,70 kg diarios.

El tipo de residuo clasificado como “otros” fue el más alto con un porcentaje del 52,06% del total de la muestra.

12.3 Proyecciones de la Población

El tamaño de la población influye directamente en el diseño y tamaño de los proyectos, especialmente en servicios como la recolección de basura. Factores económicos y sociales juegan un papel clave en este crecimiento, haciendo que estimar la población sea un desafío constante. La cantidad de los datos demográficos es vital para tomar decisiones acertadas, pero la complejidad de los factores que influyen en el crecimiento poblacional dificulta hacer proyecciones exactas.

La información demográfica es fundamental en cualquier proyecto de desarrollo. Sin embargo, obtener datos precisos y confiables sobre la población objetivo, especialmente en nuestro contexto, es un desafío constante. La dinámica demográfica, sumada a factores externos, dificulta enormemente la predicción poblacional y la toma de decisiones basadas en datos sólidos.

12.3.1 Estimación de la Población

Siguiendo las directrices de la guía 001 del RAS, específicamente en el capítulo 2 sobre estimación poblacional, se optó por el método exponencial para realizar las proyecciones

demográficas. Este método, respaldado por la bibliografía consultada, se considera el más adecuado para nuestro estudio. Los datos de población base fueron obtenidos de las proyecciones del DANE para el periodo 2020-2024

Tabla 27. Población del municipio de Neiva.

AÑOS	HABITANTES
2020	343.664
2021	347.108
2022	350.815
2023	354.786
2024	358.597

Fuente: Censo DANE 2020 al 2024 en el Municipio de Neiva

Con base a los datos proporcionados por el DANE, se estima la tasa de crecimiento poblacional y se calcula el porcentaje correspondiente, lo cual permite realizar proyecciones demográficas desde el 2025 hasta el 2036.



Tabla 28. Promedio de crecimiento de habitantes

AÑOS	HABITANTES	TASA DE CRECIMIENTO	% DE CRECIMIENTO	PROMEDIO % CRECIMIENTO
2020	343.664			1.07%
2021	347.108	3.444	1.00%	
2022	350.815	3.707	1.07%	
2023	354.786	3.971	1.13%	
2024	358.597	3.811	1.07%	

Con base a los datos suministrados por el relleno sanitario donde se disponen los residuos, se establece una cantidad anual de residuos sólidos dispuestos provenientes del municipio de Neiva, y se expresa en Kg/Hab/Día lo cual hace referencia a la producción per cápita de la población. Para convertir unidades se divide las toneladas en la población, para determinar la cantidad que produce el total por año, finalmente se toma las toneladas por habitante y se multiplica por x1000 para dejar expresado en Kg y se divide en 365 que son los días del año para determinar las unidades requeridas:

Tabla 29. Cálculo TON/HAB/AÑO y KG/HAB/DÍA

AÑO	POBLACIÓN NETA	Toneladas dispuestas	TON/HABITANTE/AÑO	KG/HAB/DIA
2020	343.664	102.292.00	0.30	0.82
2021	347.108	108.179.00	0.31	0.85
2022	350.815	99.873.00	0.28	0.78

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

2023	354.786	95.753.00	0.27	0.74
2024	358.597	102.717.00	0.29	0.78

Proyección de la población según el método exponencial

AÑO	POBLACIÓN
2020	343.664
2024	358.597

Fuente: Proyección DANE 2020 y 2024 en el Municipio de Neiva (Años tomados para el cálculo de la proyección)

Método exponencial para el cálculo de la proyección de la población

A continuación, se expresa las ecuaciones del método exponencial las cuales se aplicarán para realizar los cálculos.

Es recomendado por el RAS para los niveles de complejidad bajo, medio y medio alto. La ecuación empleada por este método es la siguiente:

$$P_f = P_{ci} * e^{k*(T_f - T_{ci})}$$

Donde:

- P_f = Población (habitantes) correspondiente al año para el que se requiere proyectar la población.
- P_{uc} = Población (habitantes) correspondiente al último año censado con información.
- P_{ci} = Población (habitantes) correspondiente al censo inicial con información.
- T_{uc} = año correspondiente al último censo con información.
- T_{ci} = año correspondiente al censo inicial con información.
- T_f = es el año al cual se requiere proyectar la información.
-

Donde k es la tasa de crecimiento de la población, la cual se calcula como el promedio de las tasas calculas para cada par de censos, así:

Donde:

$$k = \frac{\ln P_{cp} - \ln P_{ca}}{T_{cp} - T_{ca}}$$

- P_{cp} = Población el censo posterior.

- P_{ca} = Población del censo anterior.
- T_{cp} = año correspondiente al censo posterior.
- T_{ca} = es el año correspondiente al censo anterior.
- Ln = logaritmo natural o neperiano.

Según el método exponencial

Para calcular el valor de “K”

$$K = \frac{\ln P_{cp} - \ln P_{ca}}{T_{cp} - T_{ca}}$$

$$K = \ln \frac{358.597}{343.664} \div (2024 - 2020)$$

$$K = 0.01063369$$

Aplicando la fórmula para calcular la proyección de la población...

$$\checkmark \quad Pf = Pci * e^{k * (Tf - Tci)}$$

$$Pf_{(2025)} = 343.664 * e^{0.01063369 * (2025-2016)}$$

$$Pf_{(2025)} = 362.431 \text{ hab.}$$

$$\checkmark \quad Pf = Pci * e^{k * (Tf - Tci)}$$

$$Pf_{(2026)} = 343.664 * e^{0.01063369 * (2026-2016)}$$

$$Pf_{(2026)} = 366.305 \text{ hab.}$$

Aplicando la misma ecuación anteriormente expuesta, se proyecta la población año a año desde el 2025 hasta el 2036. A continuación, se tabula la información para mayor entendimiento.

Tabla 30. Proyección de la población 2025 – 2036

AÑOS	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN (MÉTODO EXPONENCIAL)
2025	362431
2026	366305
2027	370221
2028	374179

2029	378179
2030	382222
2031	386308
2032	390438
2033	394612
2034	398830
2035	403094
2036	407403

Con respecto a los datos de las toneladas dispuestas en los años base, se realiza un estimado de la generación de los residuos para los 12 años proyectados, tomando como referencia, las toneladas por habitante por año; así mismo, Una vez se tiene el valor de las toneladas proyectadas a ser dispuestas en el relleno para los años posteriores, este valor lo dividimos en la proyección de habitantes, para conocer la producción en ton/Hab/año. Finalmente, estas unidades se convierten en unidades de producción per cápita (Kg/Hab/día), este dato calculado se multiplica en x1000 para convertir las toneladas en kilogramos y se divide en 365 que son los días del año.

Tabla 31. Proyección Kg/Hab/Día 2025 -2036

AÑO	POBLACIÓN NETA	Toneladas dispuestas	TON/ HABITANTE/AÑO	KG/HAB/DIA
2025	362.431	102.823.53	0.28	0.78
2026	366.305	102.930.16	0.28	0.77
2027	370.221	103.036.91	0.28	0.76
2028	374.179	103.143.77	0.28	0.76
2029	378.179	103.250.73	0.27	0.75
2030	382.222	103.357.81	0.27	0.74
2031	386.308	103.465.00	0.27	0.73
2032	390.438	103.572.30	0.27	0.73
2033	394.612	103.679.72	0.26	0.72
2034	398.830	103.787.24	0.26	0.71
2035	403.094	103.894.88	0.26	0.71
2036	407.403	104.002.62	0.26	0.70

12.4 Árboles de Problemas

Con base en la Guía Metodológica del Ministerio de Vivienda y la Resolución 754 de 2014, se llevó a cabo un análisis detallado de la gestión municipal de residuos sólidos utilizando la metodología de Marco Lógico. Mediante la construcción colaborativa de

árboles de problemas y objetivos, con la participación del Grupo Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se identificaron y priorizaron las áreas que requieren mayor atención.

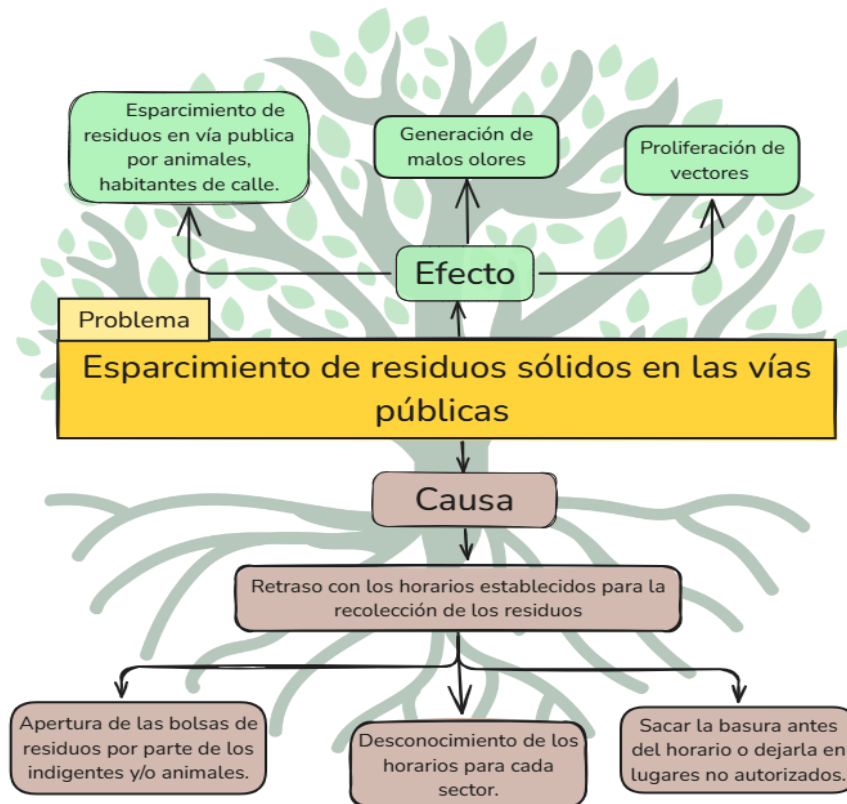
Los resultados de esta actualización evidencian que las problemáticas identificadas en la normativa persisten en la gestión actual.

A continuación, se presentan cada uno de los programas con su respectiva caracterización (forma):

1. Aspecto institucional para la prestación del servicio público de aseo. ●
2. Aspecto de recolección, transporte y transferencia. ∞
3. Aspecto de barrido y limpieza de vías y áreas públicas ○
4. Aspecto de limpieza de playas y áreas ribereñas △
5. Aspecto de corte de césped y poda de árboles ★
6. Aspecto de lavado de áreas públicas ■
7. Aspecto de aprovechamiento ◆
8. Aspecto de inclusión a recicladores ⊙
9. Aspecto de disposición final ✨
10. Aspecto de residuos especiales ■
11. Aspecto de residuos de construcción y demolición ▲
12. Aspecto de gestión de residuos sólidos en el área rural ☾

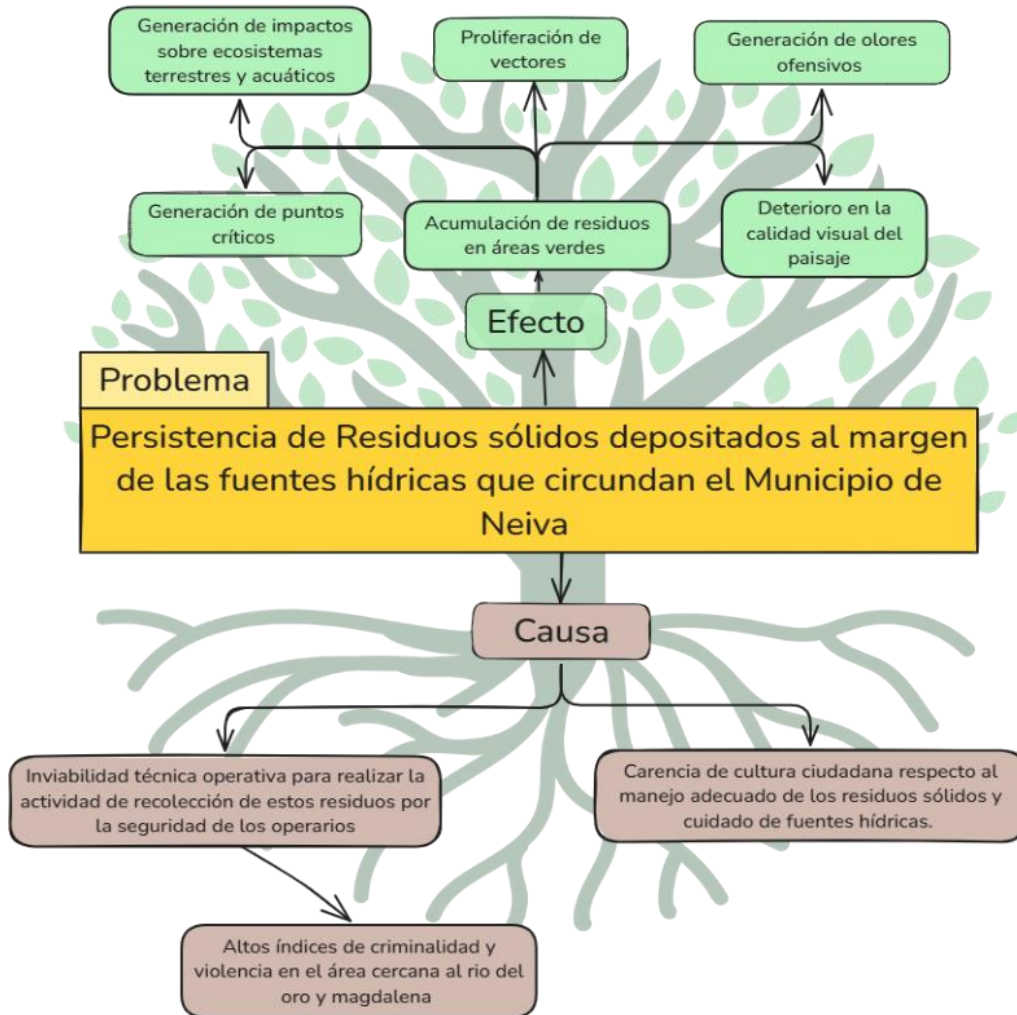
12.4.1 Árbol de problema recolección transporte y transferencia

Ilustración 3. Árbol de problema recolección transporte y transferencia



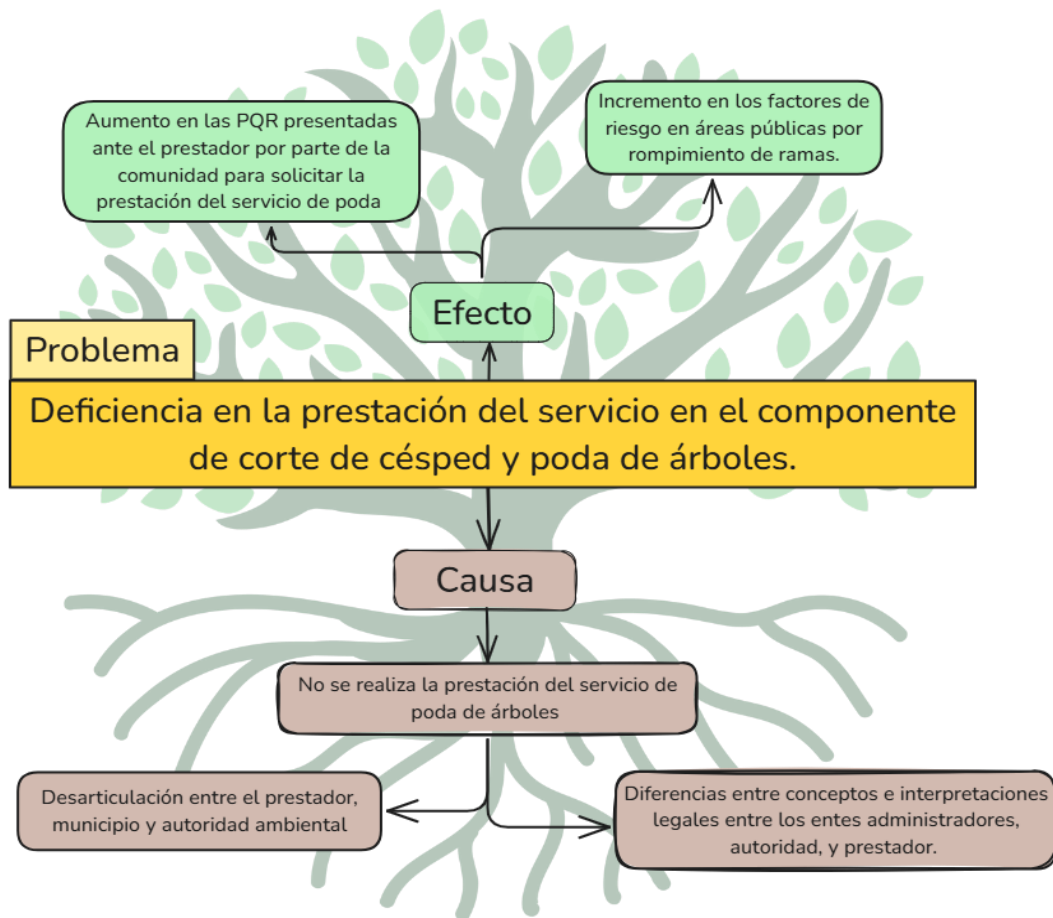
12.4.2 Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas

Ilustración 4. Árbol de problema limpieza de playas costeras y zonas ribereñas



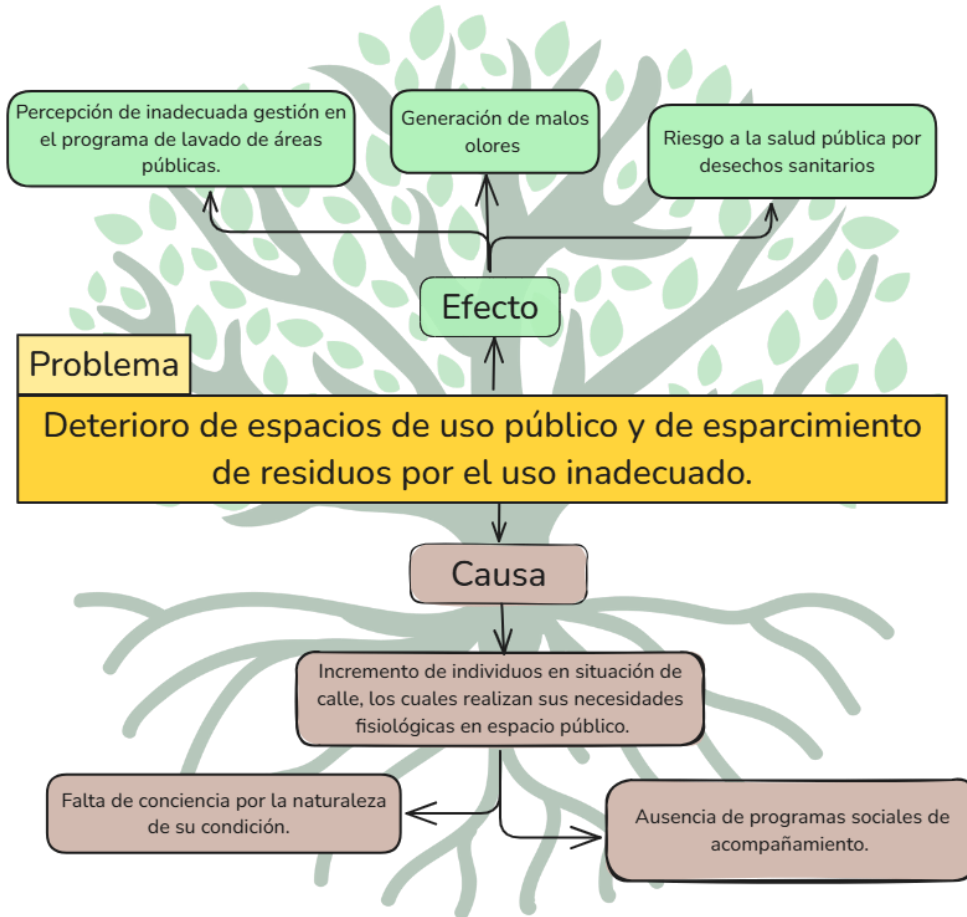
12.4.3 Árbol de problema de corte de césped y poda de árboles

Ilustración 5. Árbol de problema de corte de césped y poda de árboles



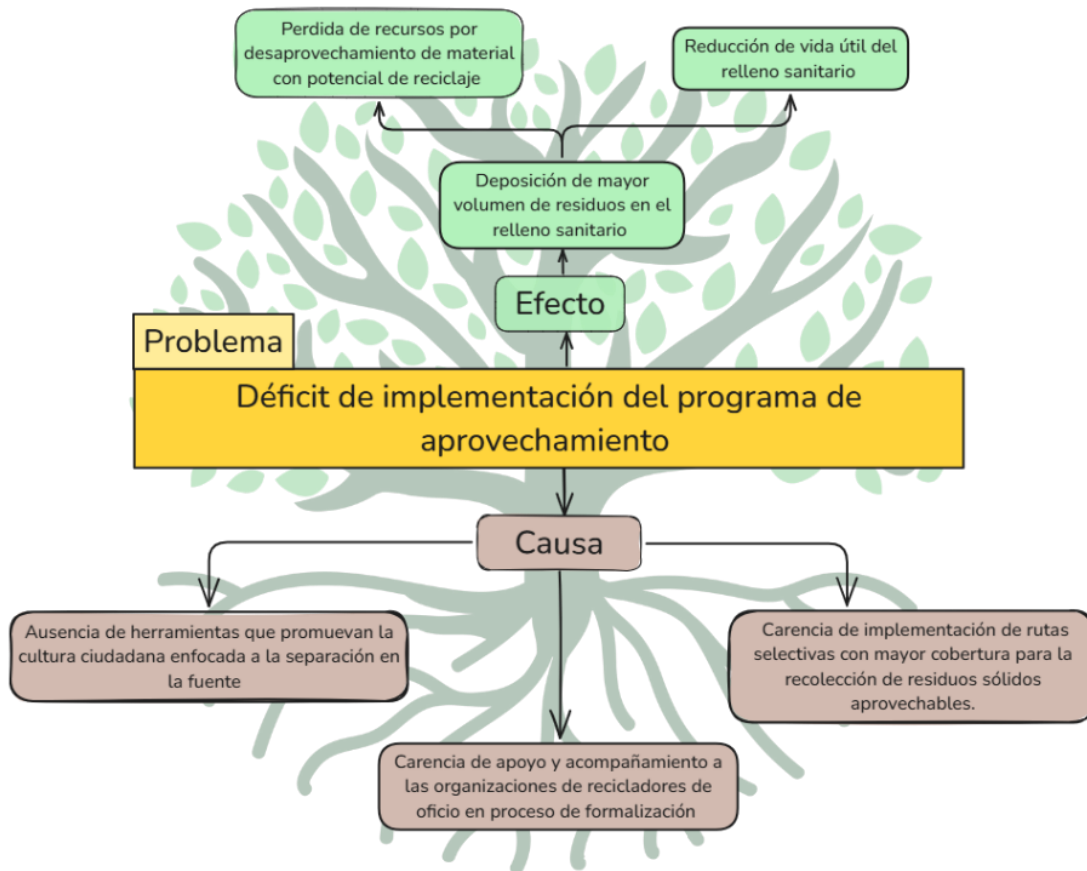
12.4.4 Árbol de problema de lavado de áreas públicas

Ilustración 6.Árbol de problema de lavado de áreas públicas



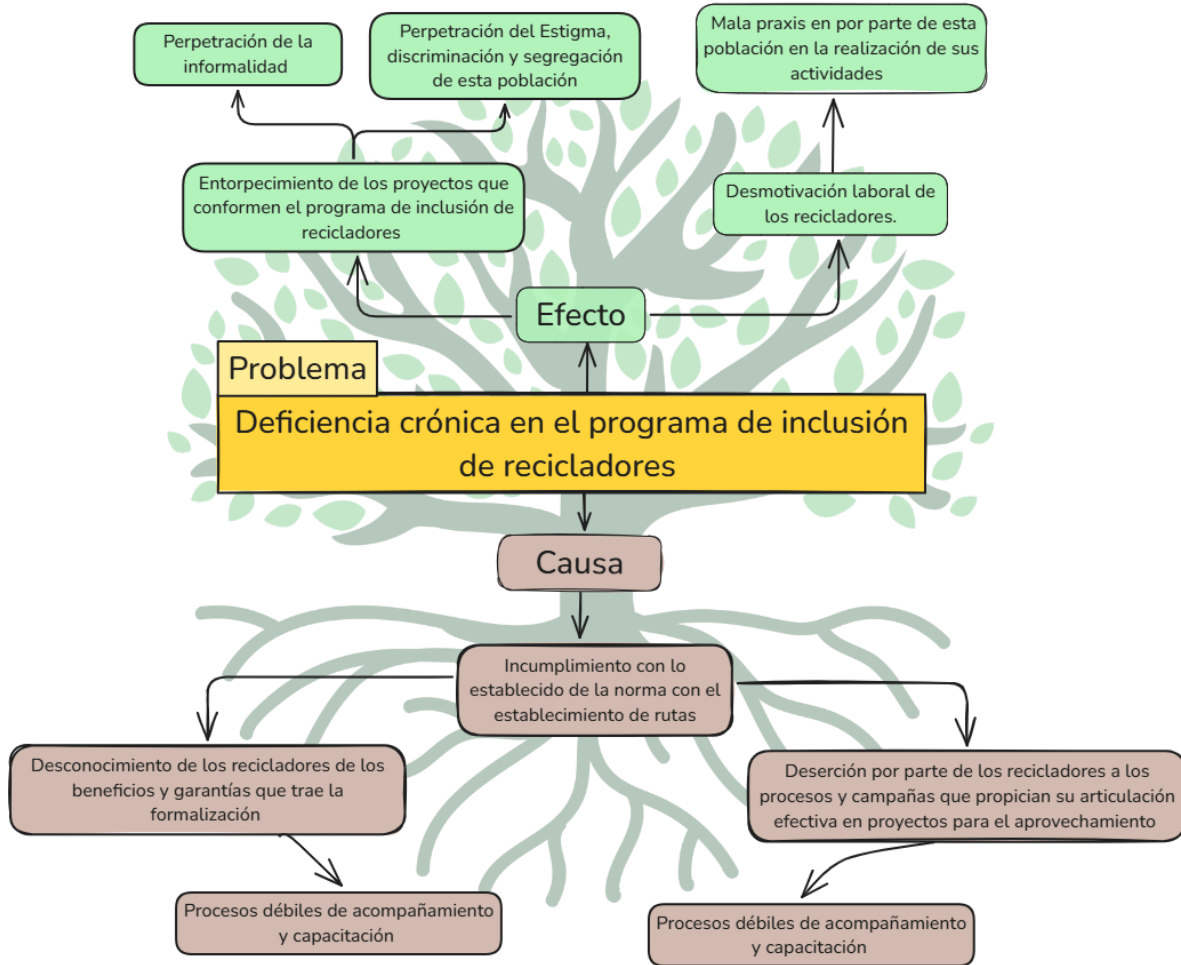
12.4.5 Árbol de problema aprovechamiento

Ilustración 7. Árbol de problema aprovechamiento



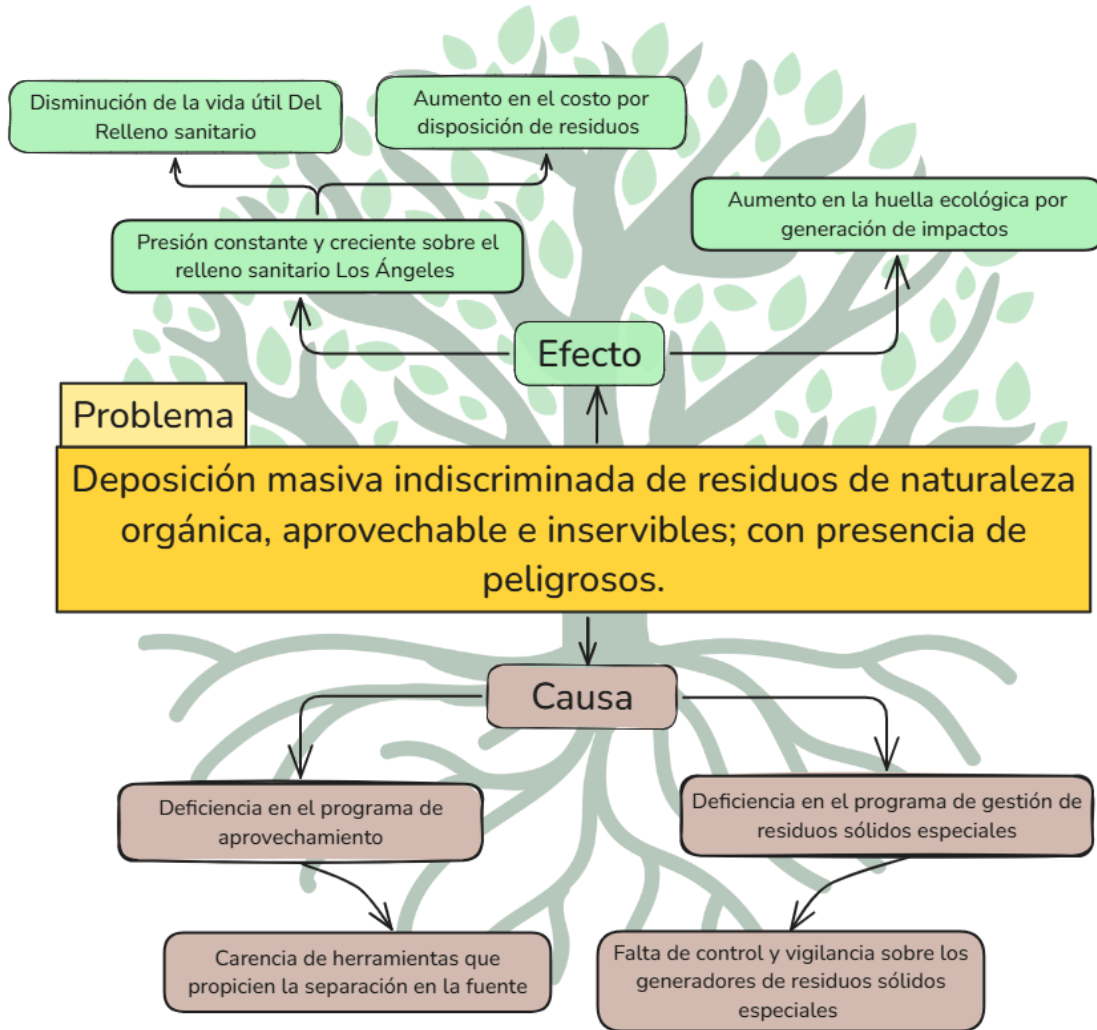
12.4.6 Árbol de problema de inclusión de recicladores

Ilustración 8. Árbol de problema de inclusión de recicladores



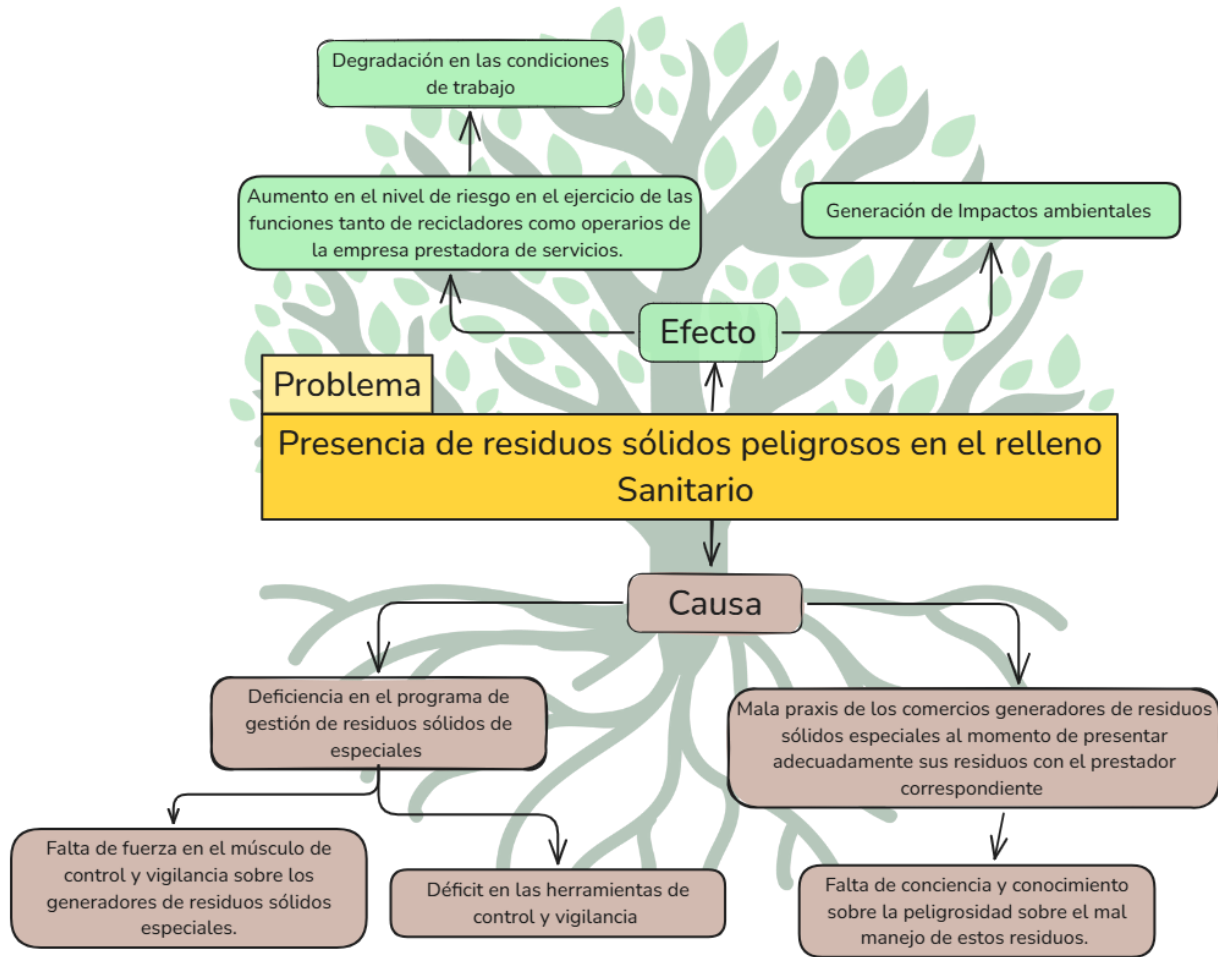
12.4.7 Árbol de problema de disposición final

Ilustración 9. Árbol de problema de disposición final



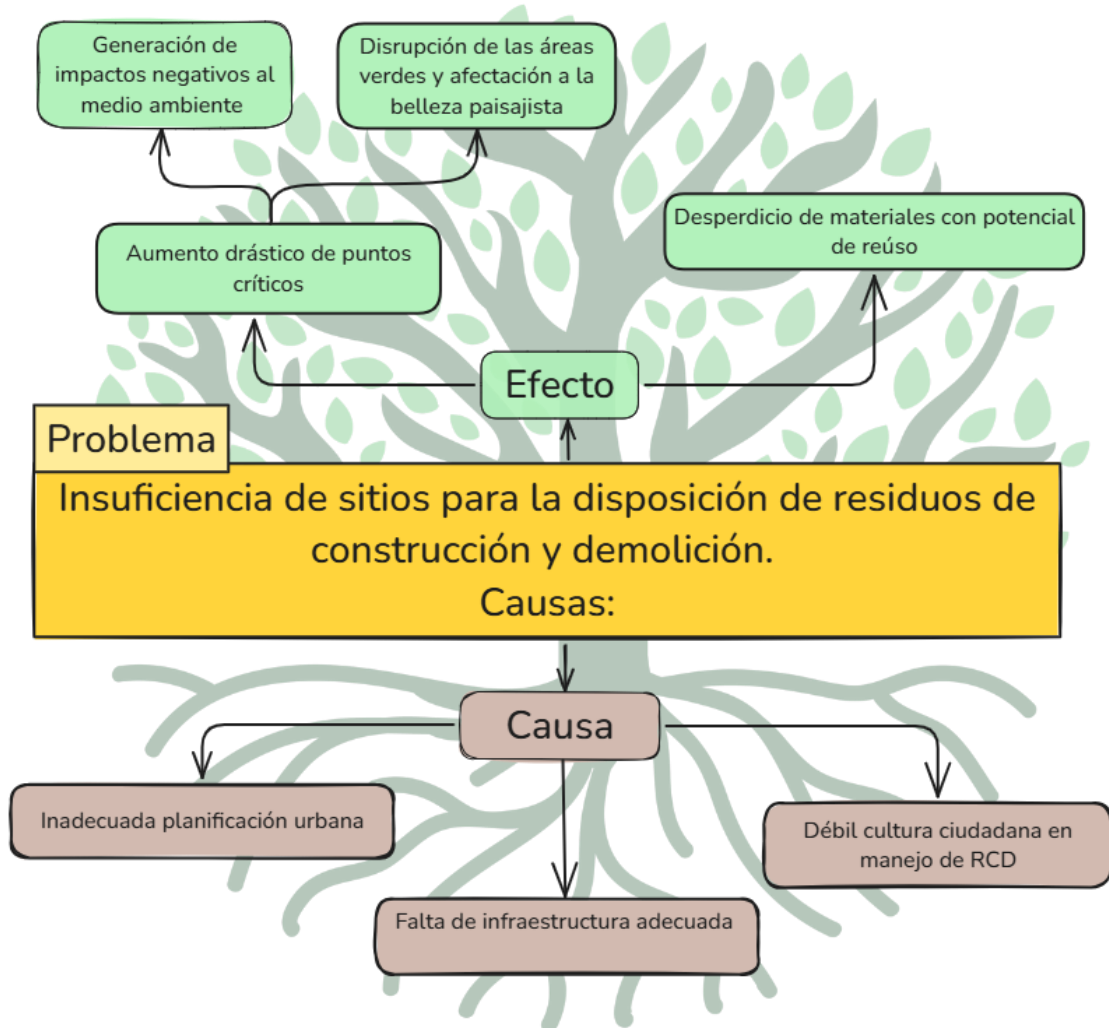
12.4.8 Árbol de problema de residuos sólidos especiales

Ilustración 10. Árbol de problema de disposición final



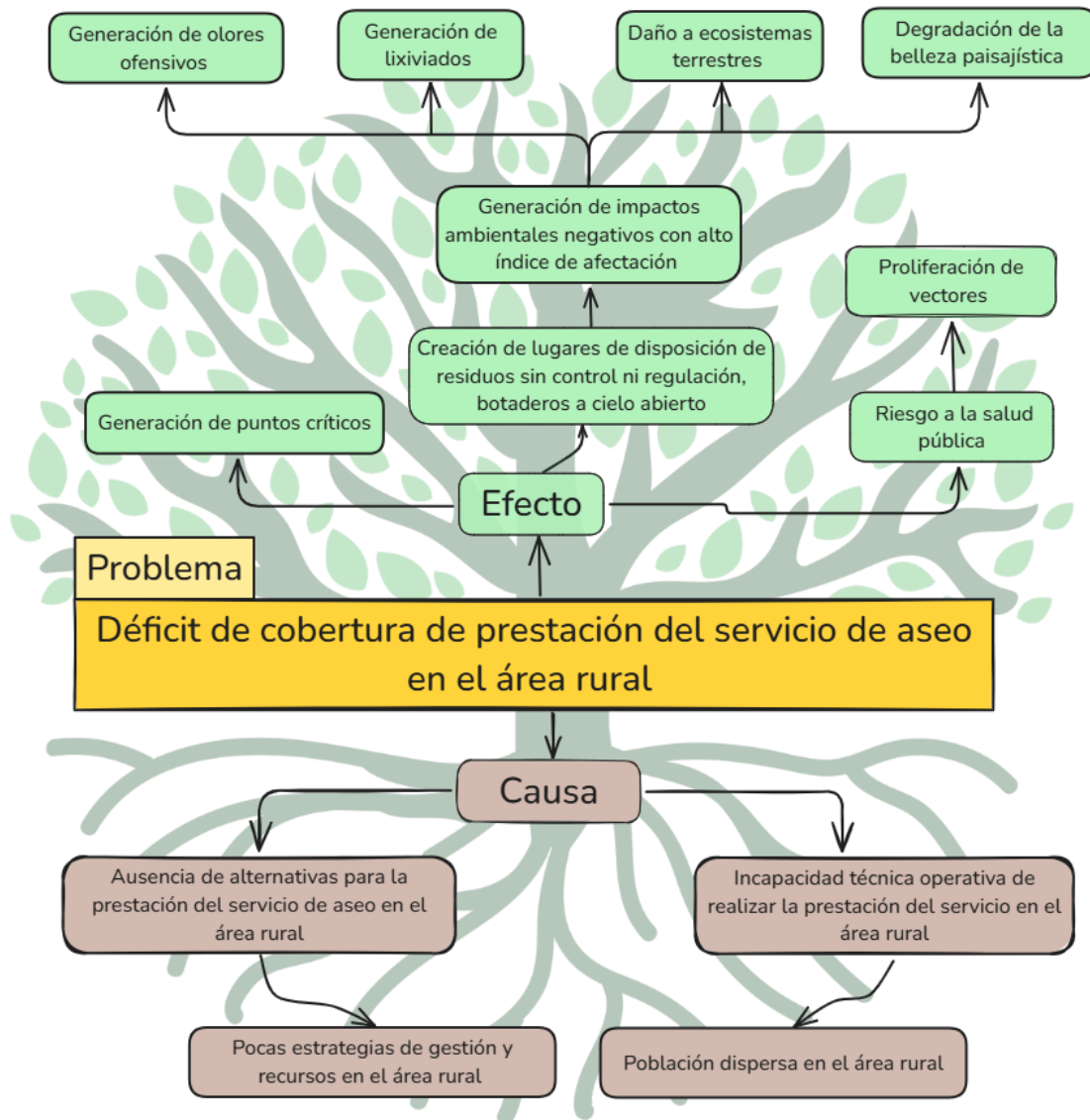
12.4.9 Árbol de problema de residuos de construcción y demolición (R.C.D).

Ilustración 11. Árbol de problema de residuos de construcción y demolición (R.C.D).



12.4.10 Árbol de problema de gestión de residuos sólidos en el área rural.

Ilustración 12. Árbol de problema de gestión de residuos sólidos en el área rural

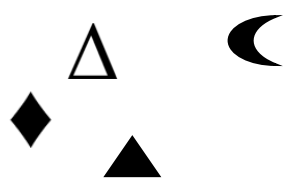
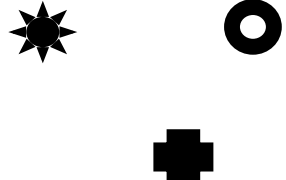
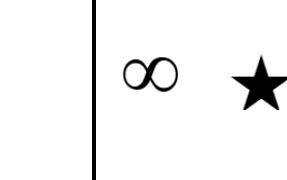


12.5 Priorización de problemas

Posterior a la identificación de los problemas, se procede a realizar la priorización de estos, llevándolos a un plano de priorización en el cual se deberá definir el tiempo requerido y la importancia de su atención y solución.

En esta actualización, se presentan los problemas identificados por los actores involucrados en la Gestión de los Residuos Sólidos, siguiendo el modelo de priorización adoptado por la Resolución 0754 de 2014.

Tabla 32. Matriz de priorización de problemas

		PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA		
		ALTA	MEDIA	BAJA
TIEMPO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA	9 A 12 AÑOS			
	5 A 8 AÑOS			
	1 A 4 AÑOS			
		ALTA	MEDIA	BAJA
IMPORTANCIA DE ATENCIÓN DEL PROBLEMA				



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 33. Descripción de problemas identificados

ASPECTO	PROBLEMA	DESCRIPCIÓN PROBLEMA
Recolección transporte y transferencia	1	Esparcimiento de residuos sólidos en las vías públicas ∞
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	2	Persistencia de residuos sólidos depositados al margen de las fuentes hídricas que circundan el Municipio de Neiva Δ
Corte de césped y poda de árboles	3	Deficiencia en la prestación del servicio en el componente de corte de césped y poda de árboles ★
Lavado de áreas públicas	4	Deterioro de espacios de uso público y de esparcimiento de residuos por el uso inadecuado ■
Aprovechamiento	5	Déficit de implementación del programa de aprovechamiento ◆
Inclusión de recicladores	6	Deficiencia crónica en el programa de inclusión de recicladores ●
Disposición final	7	Deposición masiva indiscriminada de residuos de naturaleza orgánica e inservibles; con presencia de peligrosos ★
Residuos sólidos especiales	8	Presencia de residuos sólidos peligrosos en el relleno sanitario ■
Residuos de construcción y demolición	9	Insuficiencia de sitios para la disposición de residuos de construcción y demolición ▲
Gestión de residuos sólidos en el área rural	10	Déficit de cobertura de prestación del servicio de aseo en el área rural ☾

En la siguiente tabla se relacionan los programas y los respectivos problemas identificados.

Tabla 34. Matriz de priorización de problemas

		Problemas																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
9 A 1 2 A Ñ O S	1																															
	2																															
	1																															
	1																															
	0																															
5 A 8 A Ñ O S	8																															
	7																															
	6																															
	5																															
0 A 4 A Ñ O S	4		x							x	x									x	x	x										
	3					x														x												
	2																							x			x					
	1																															
		Alta										Media										Baja										
		Importancia de atención del problema																														

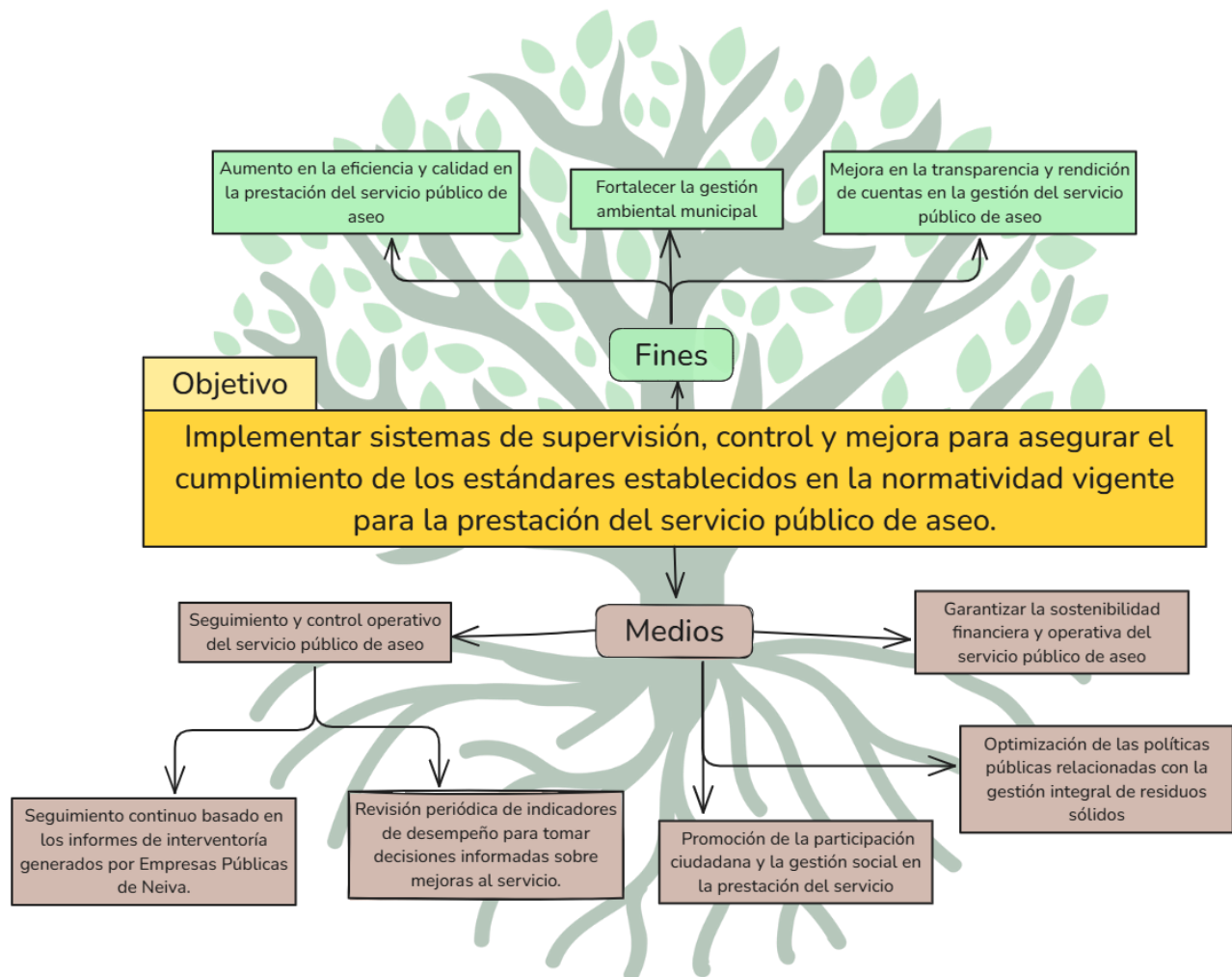
13. OBJETIVOS Y METAS

13.1 Árbol de objetivos

Consecuente con la Guía Metodológica expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo con la resolución 754 de 2014, se presentan a continuación los árboles de objetivos por cada aspecto.

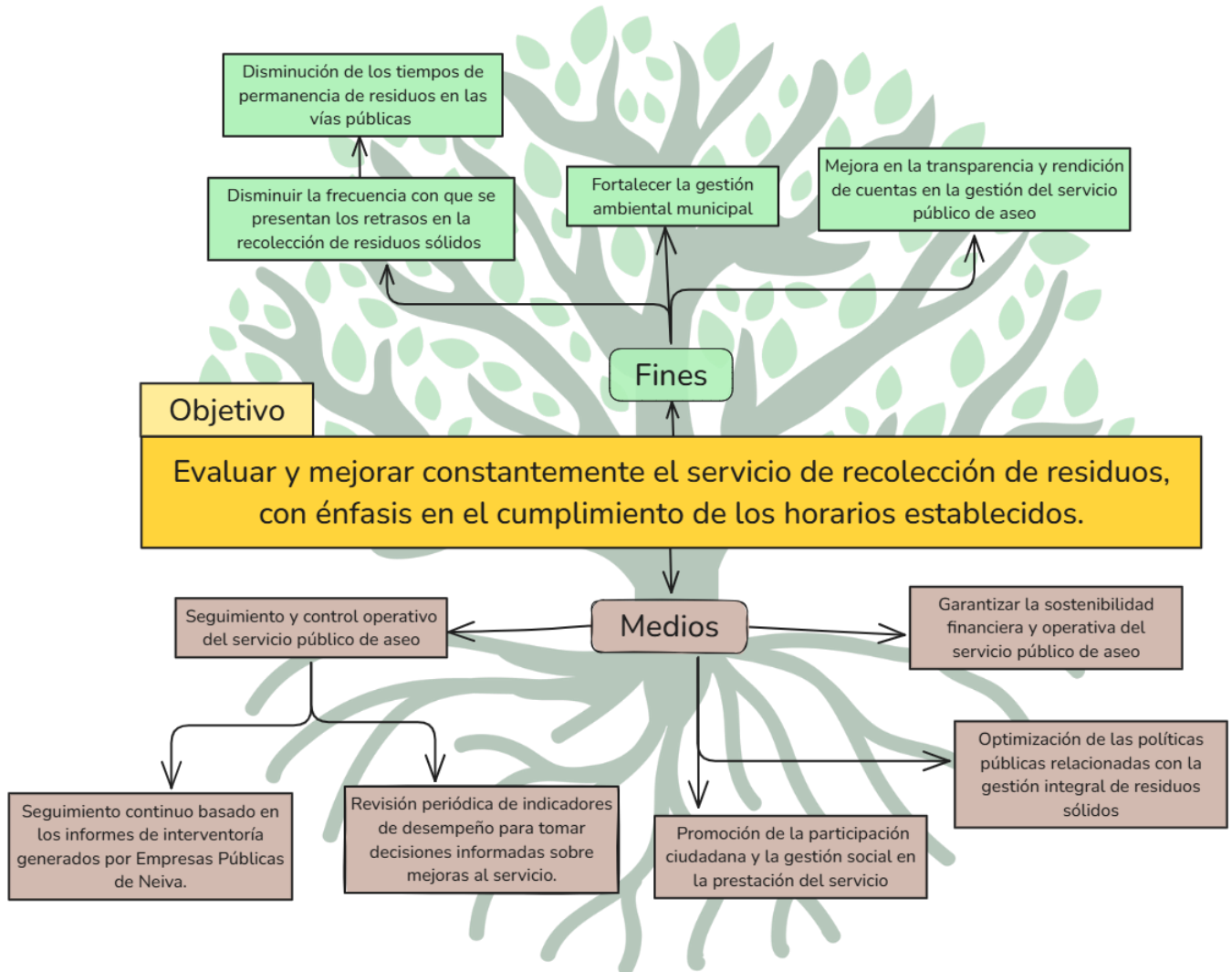
13.1.1 Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo

Ilustración 13. Árbol de objetivos institucional para la prestación del servicio público de aseo



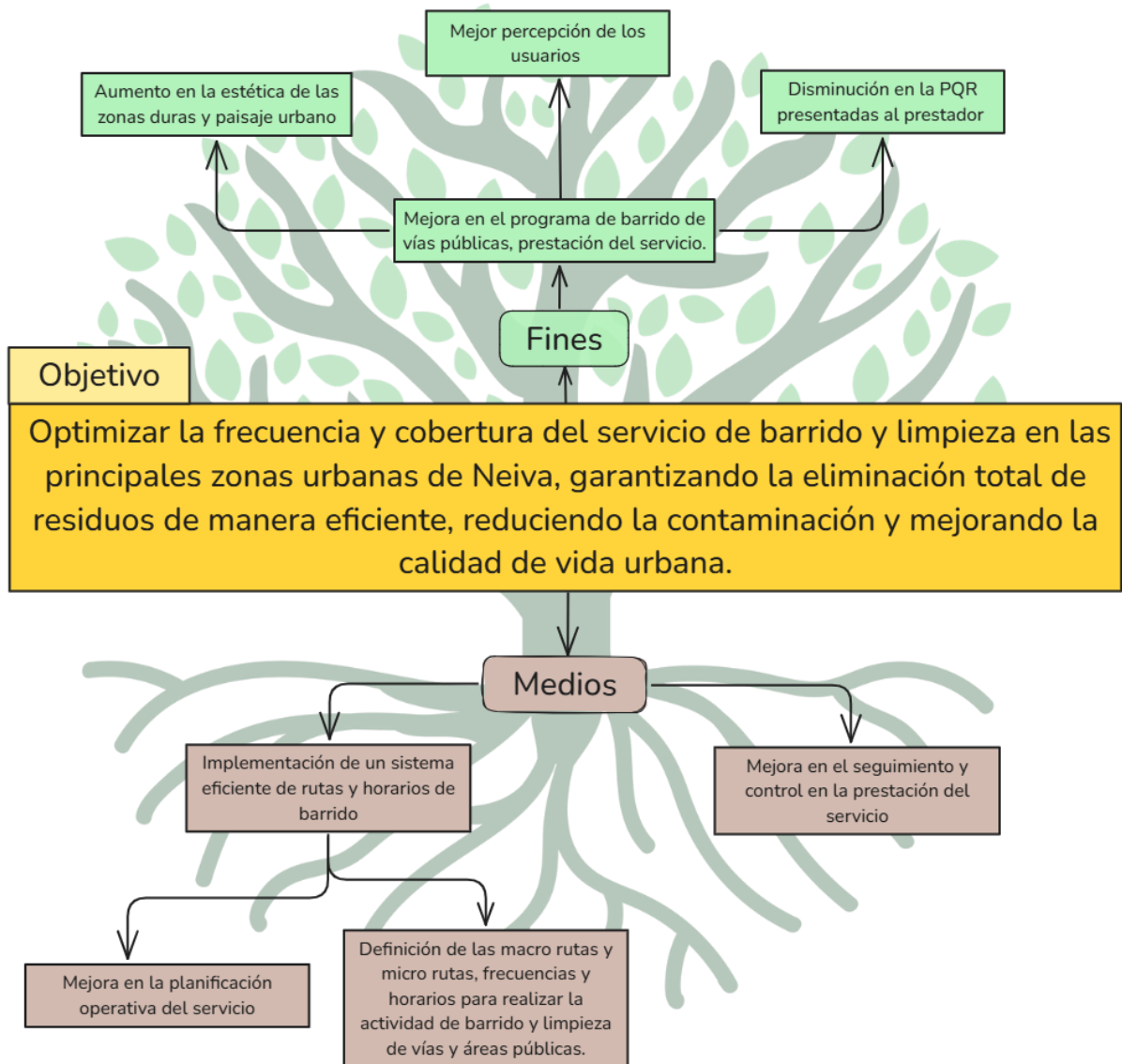
13.1.2 Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia

Ilustración 14. Árbol de objetivos recolección, transporte y transferencia



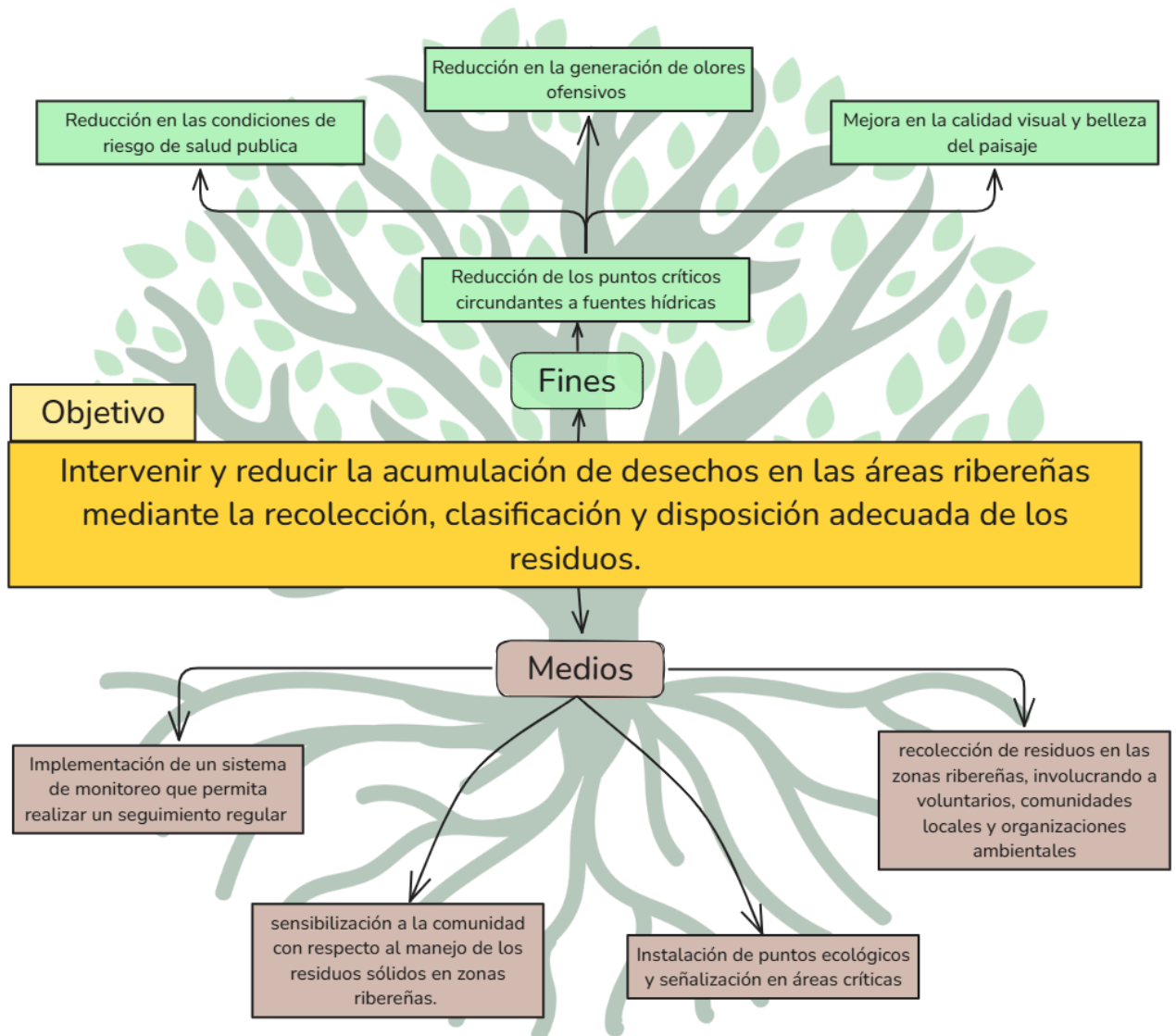
13.1.3 Árbol de objetivo barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Ilustración 15. Árbol de objetivo barrido y limpieza de vías y áreas públicas



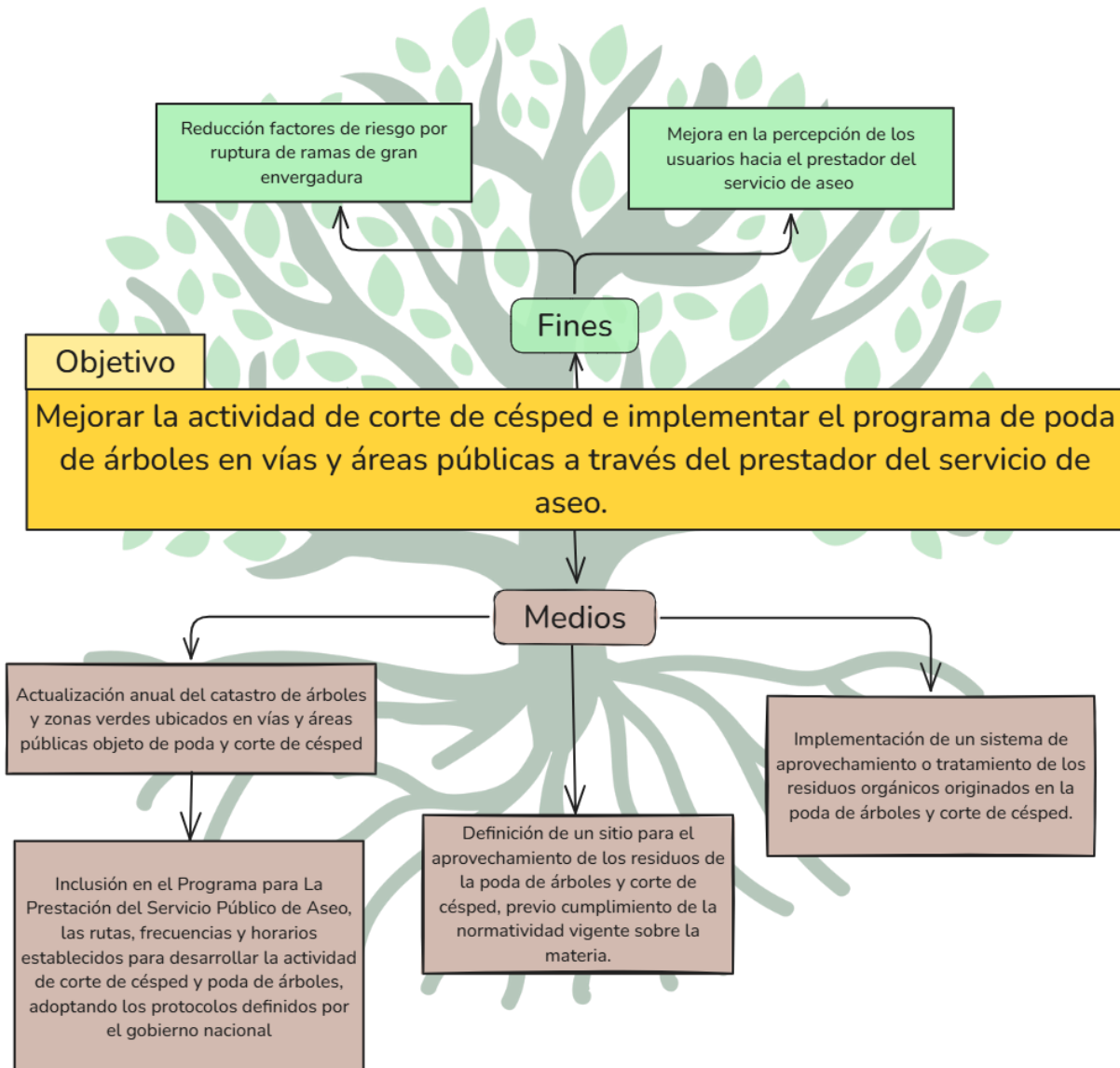
13.1.4 Árbol de objetivo de limpieza de playas costeras y áreas ribereñas

Ilustración 16. Árbol de objetivo de limpieza de playas costeras y áreas ribereñas



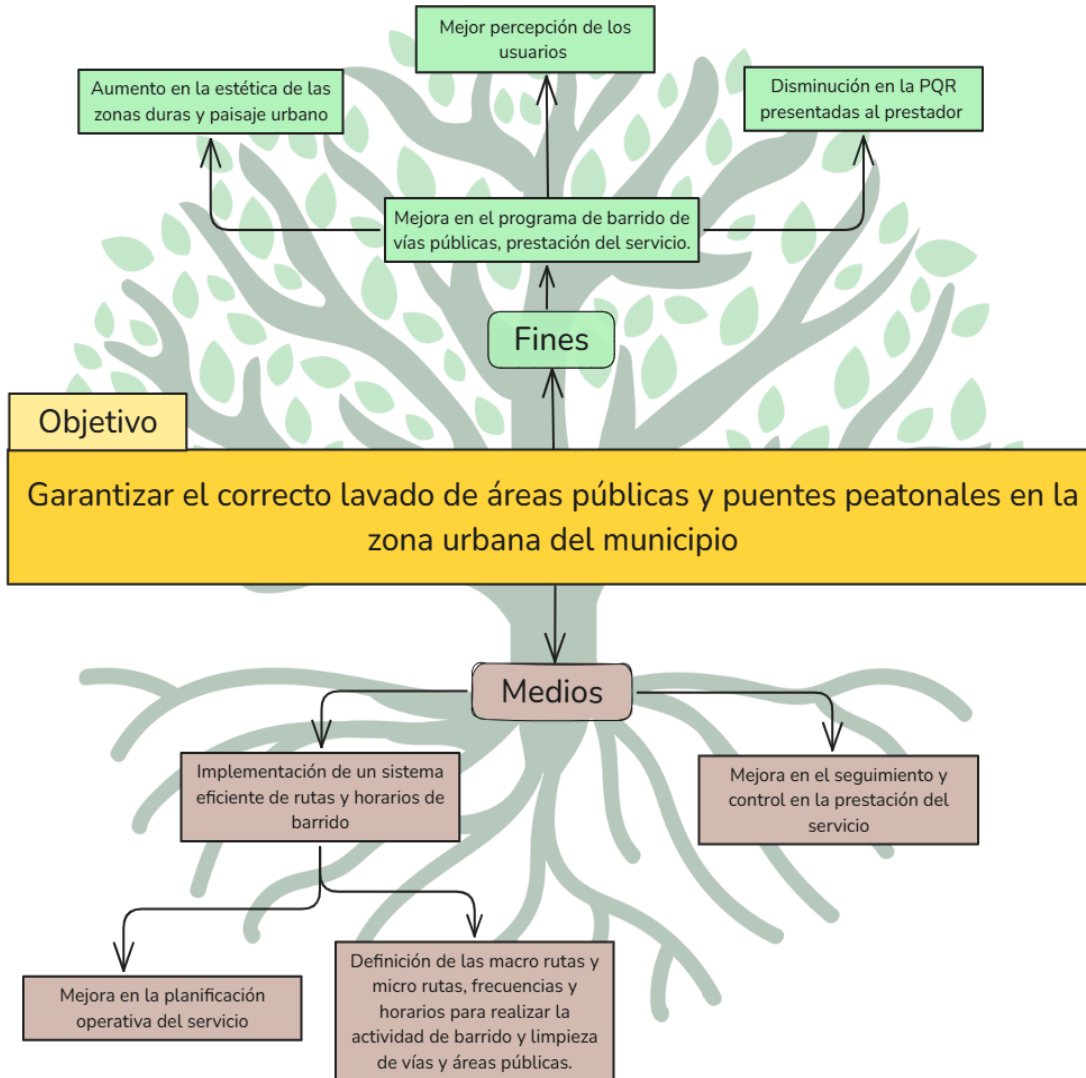
13.1.5 Árbol de objetivo de corte de césped y poda de árboles

Ilustración 17. Árbol de objetivo de corte de césped y poda de árboles



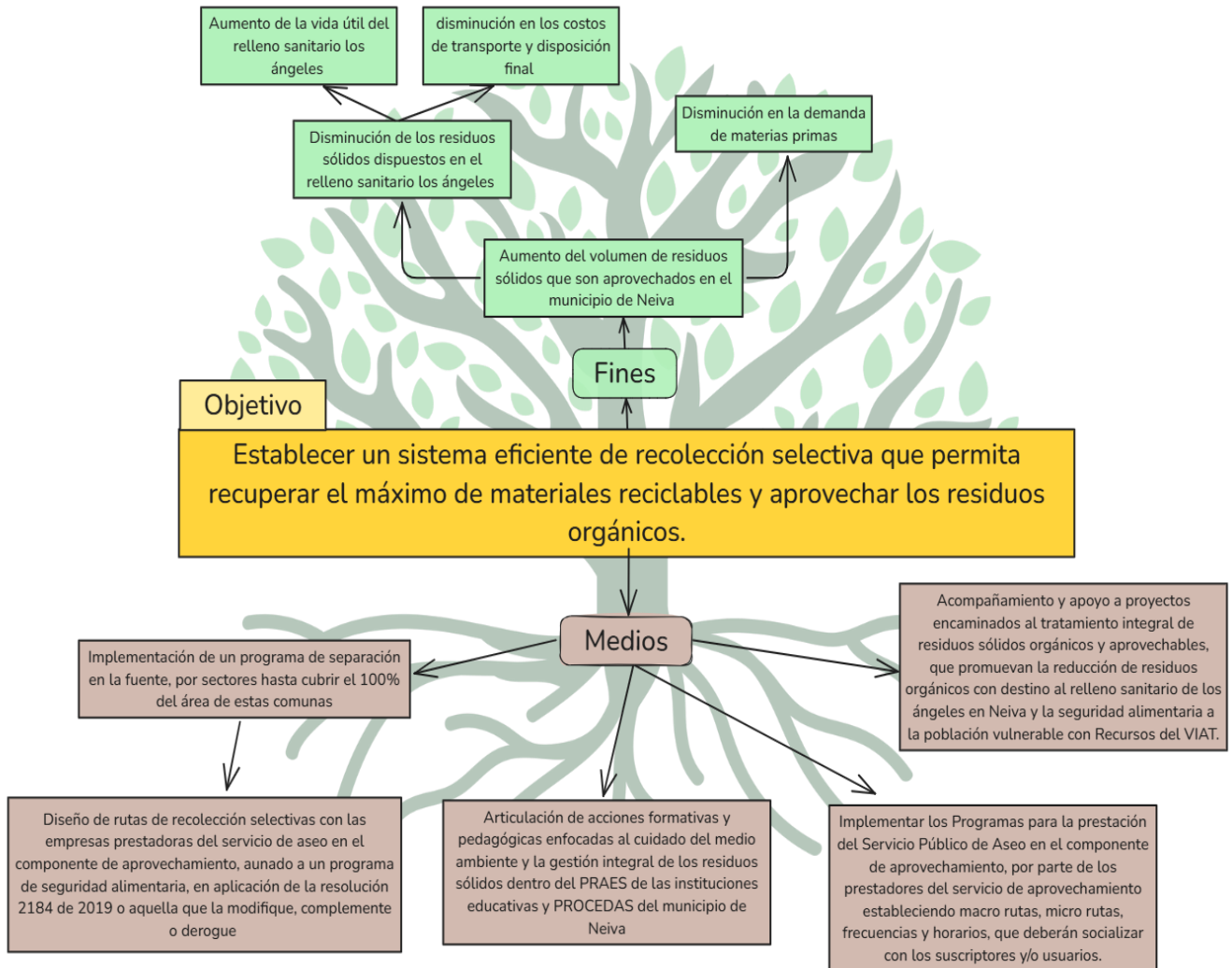
13.1.6 Árbol de objetivo lavado de áreas públicas.

Ilustración 18. Árbol de objetivo lavado de áreas públicas



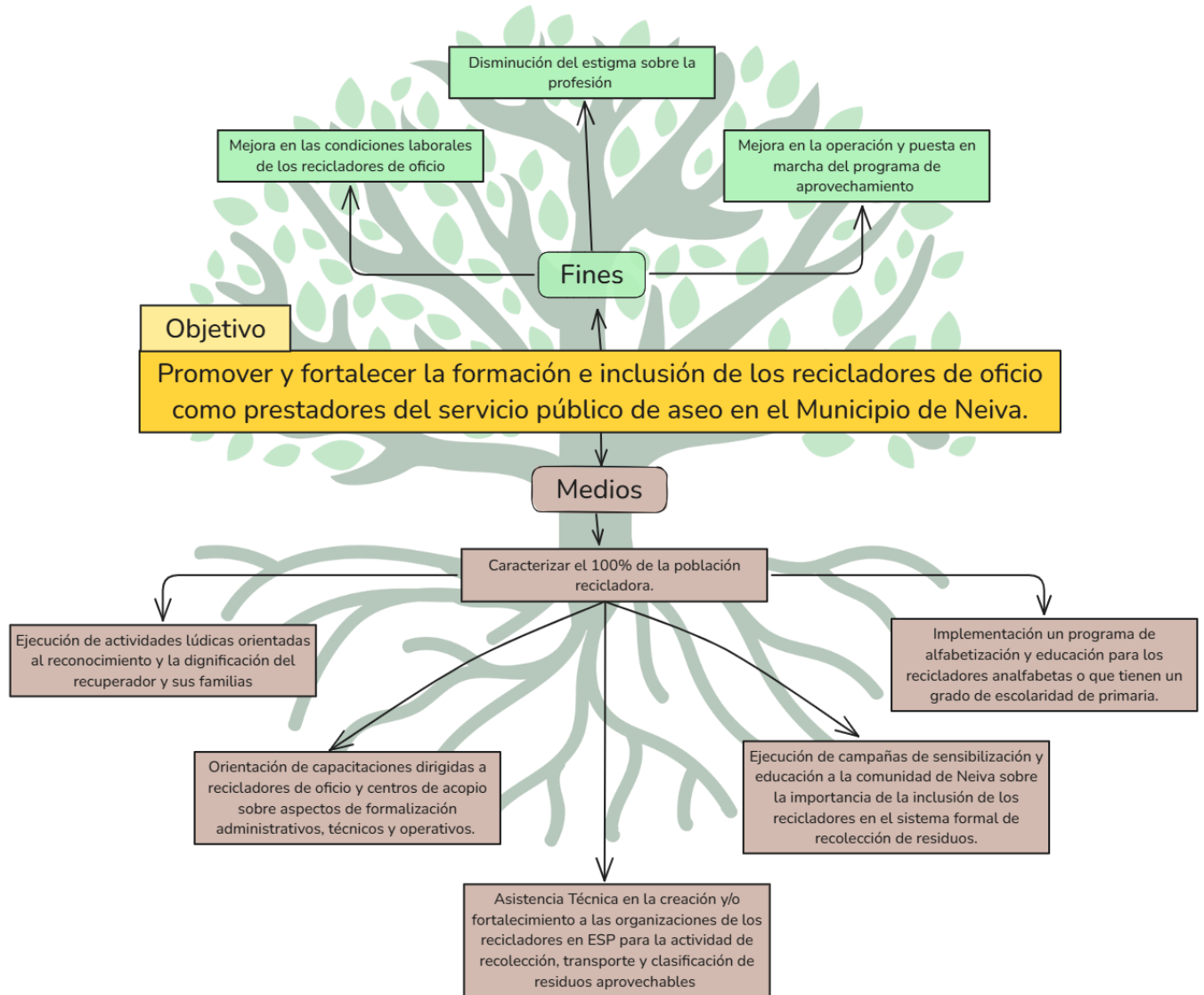
13.1.7 Árbol de problema de aprovechamiento

Ilustración 19. Árbol de problema de aprovechamiento



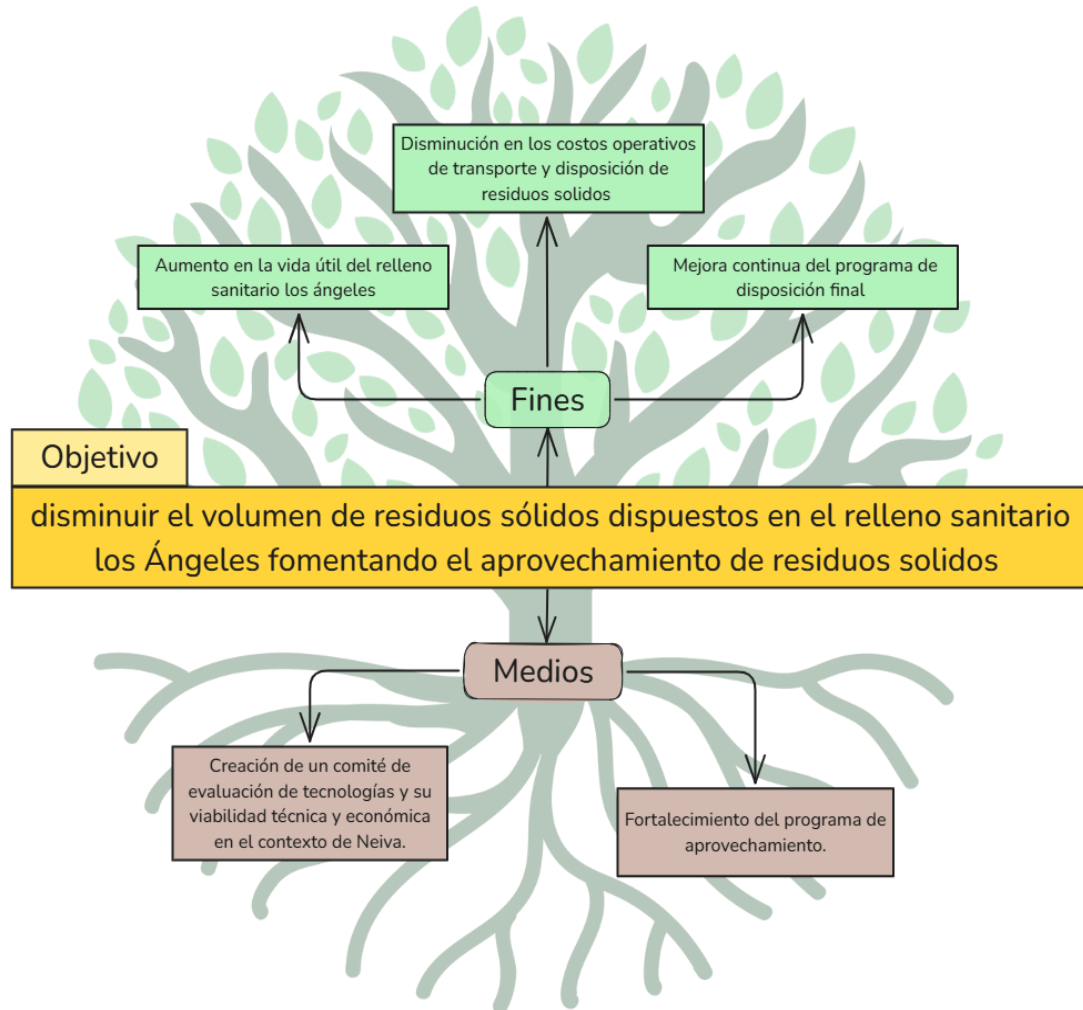
13.1.8 Árbol de objetivos inclusión de recicladores

Ilustración 20. Árbol de objetivos inclusión de recicladores



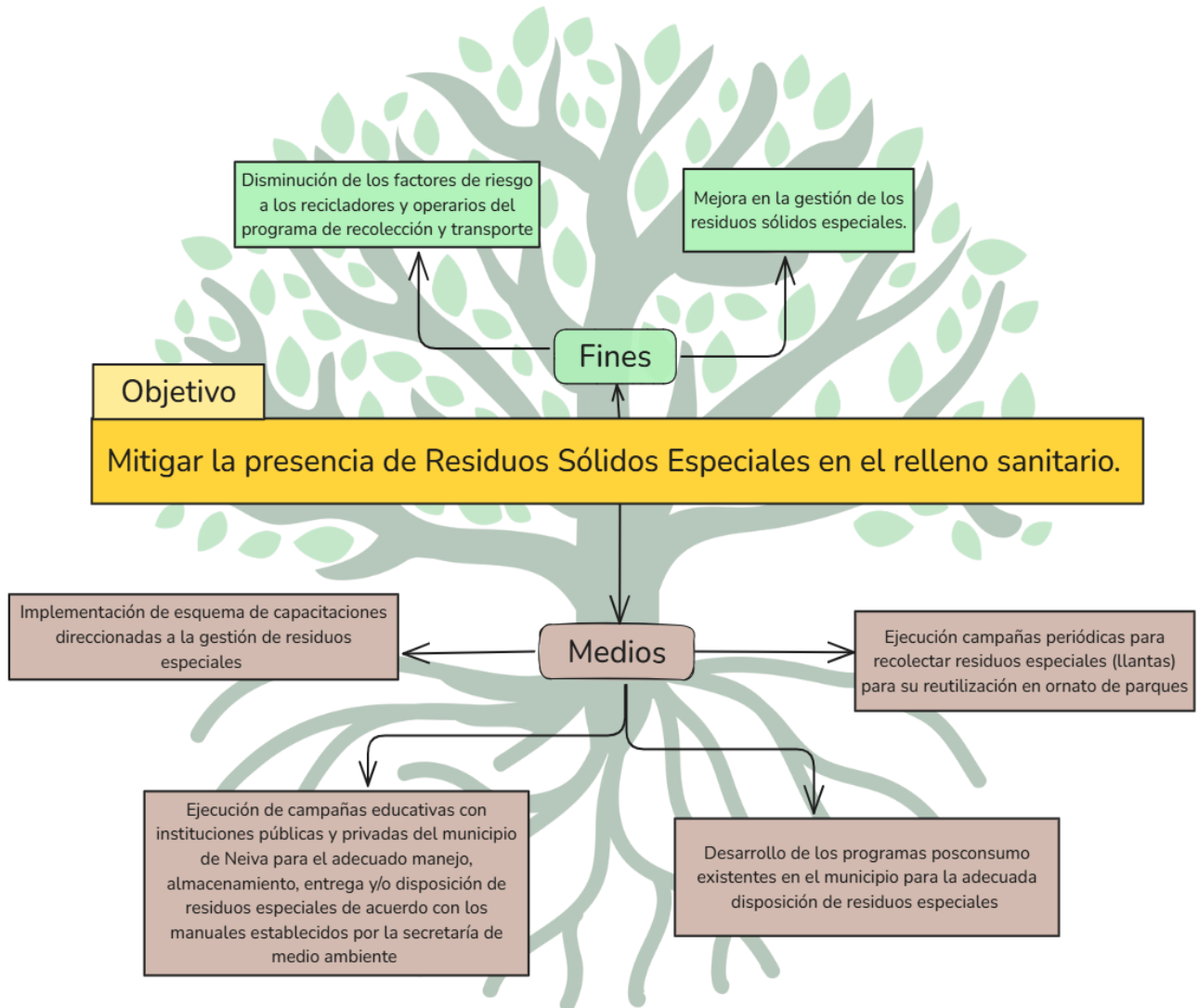
13.1.9 Árbol de objetivo disposición final

Ilustración 21. Árbol de objetivo disposición final



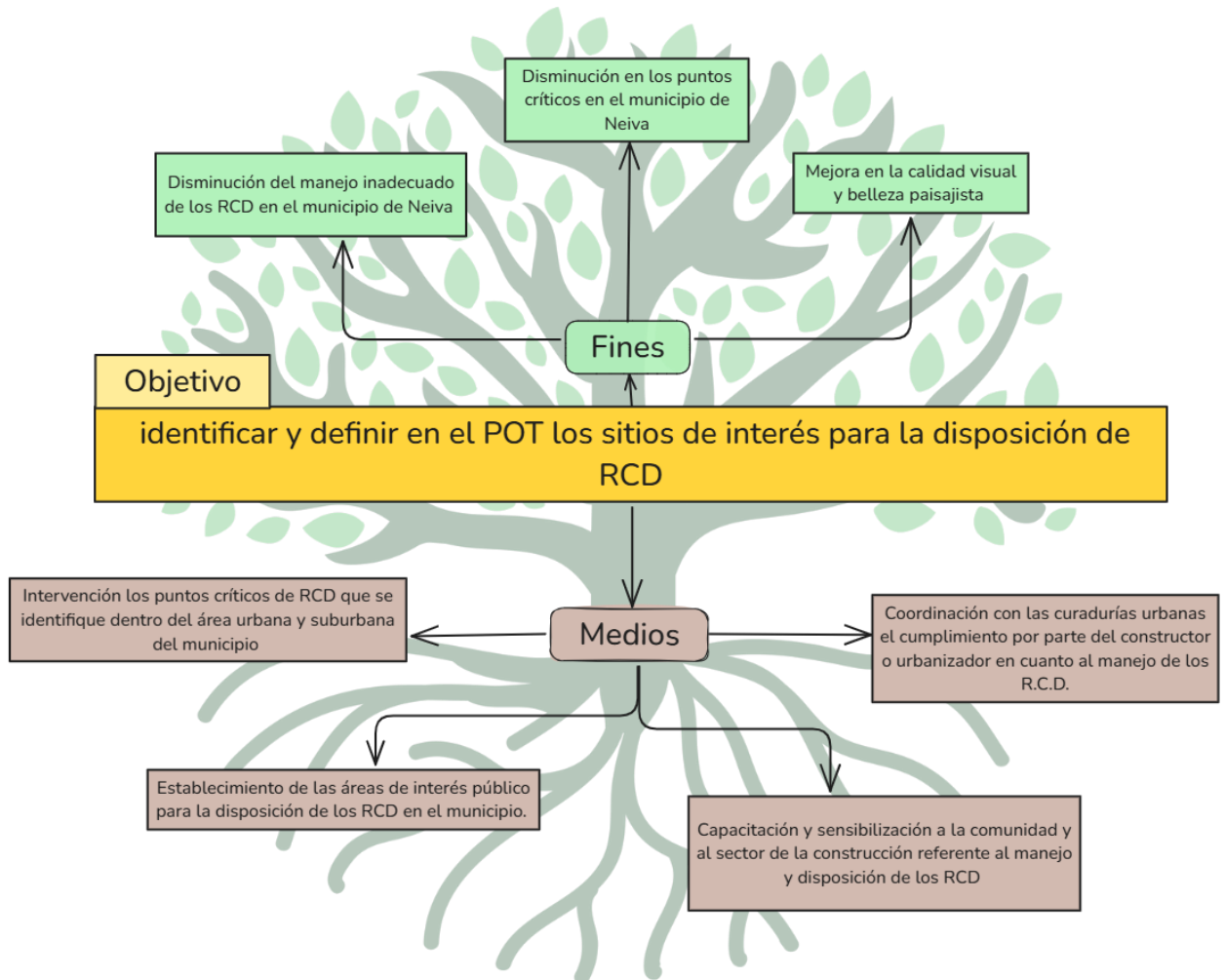
13.1.10 Árbol de objetivo de residuos sólidos especiales

Ilustración 22. Árbol de objetivo de residuos sólidos especiales



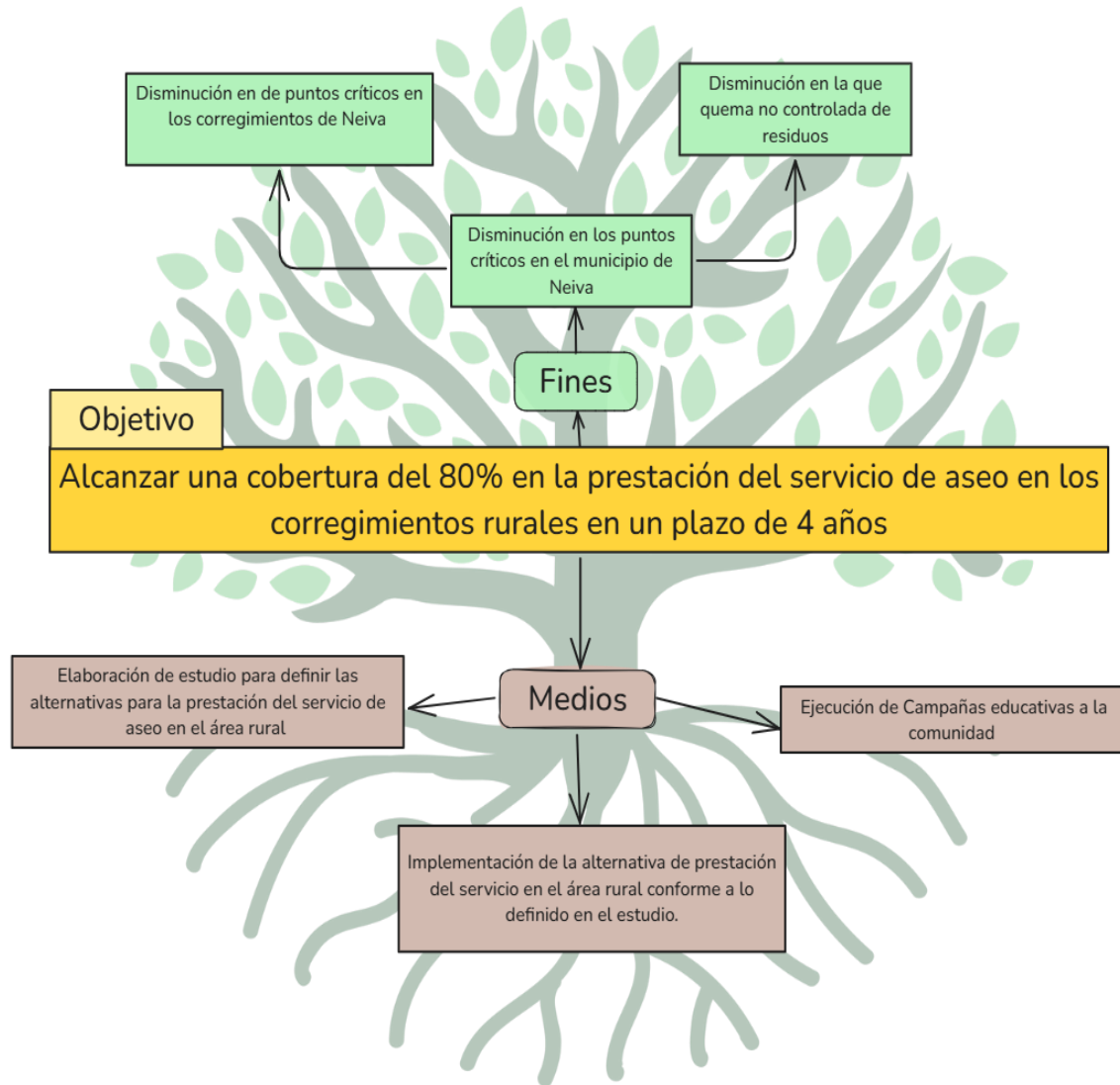
13.1.11 Árbol de objetivo de residuos de construcción y demolición

Ilustración 23. Árbol de objetivo de residuos de construcción y demolición



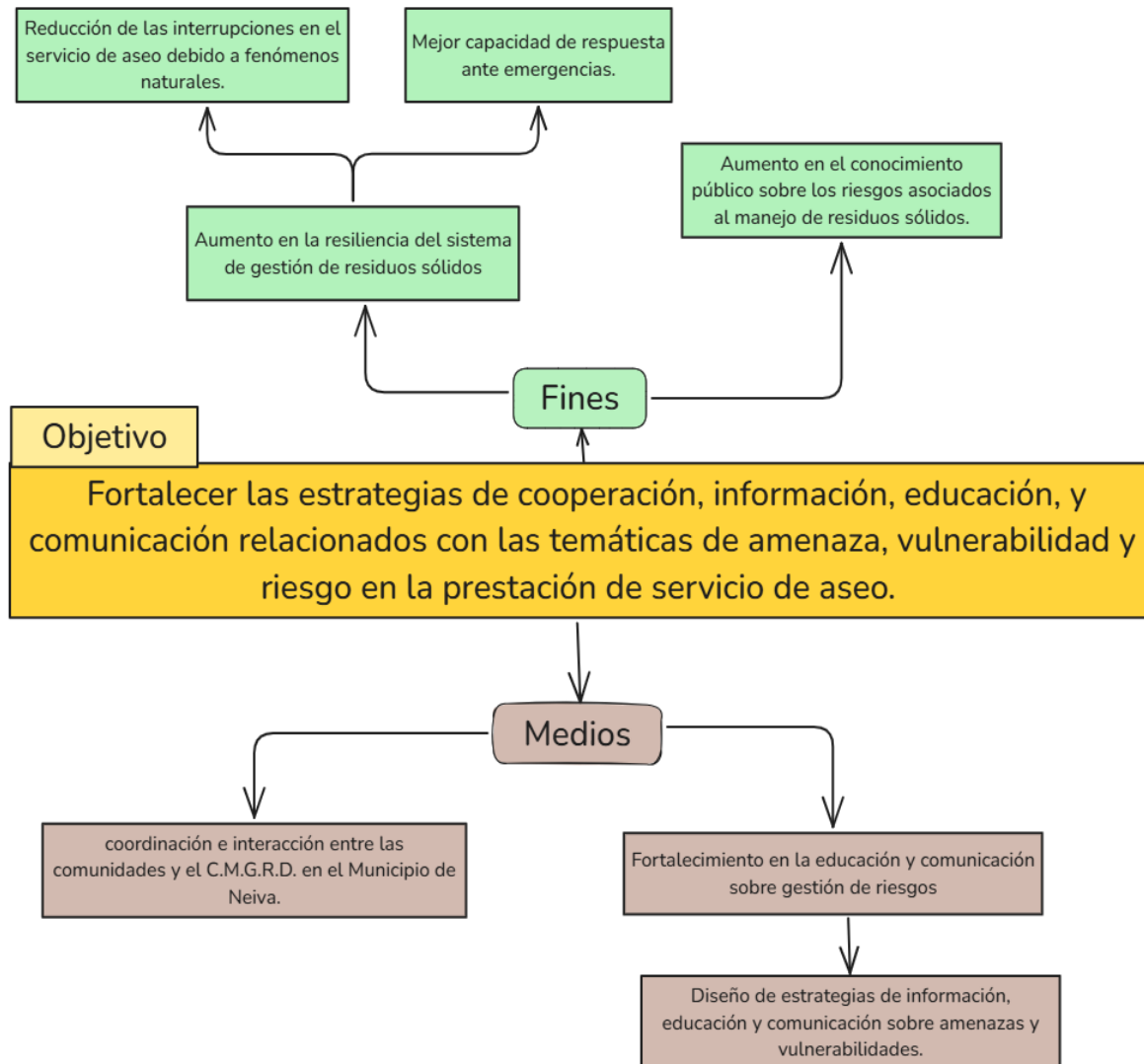
13.1.12 Árbol de residuos sólidos en el área rural

Ilustración 24. Árbol de residuos sólidos en el área rural



13.1.13 Árbol de objetivos gestión de riesgos

Ilustración 25. Árbol de objetivos gestión de riesgos





13.2 Objetivos y metas

Los PGIRS buscan dar cumplimiento a los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos orientados a:

- ❖ Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura.
- ❖ Asegurar la disposición final adecuada de los residuos sólidos.
- ❖ Desarrollar una cultura de la no basura.
- ❖ Fomentar el aprovechamiento de residuos.
- ❖ Desarrollar las acciones afirmativas a favor de la población recicladora.
- ❖ Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda causar por la generación y mal manejo de los residuos sólidos.
- ❖ Reducir la generación de gases de efecto invernadero.
- ❖ Reducir el riesgo de inundaciones y/o deslizamientos cuyos agravantes se encuentren asociados al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos.
- ❖ Obtener economías de escala comprobables.
- ❖ Garantizar la participación de los Suscriptores en la gestión y fiscalización de la prestación.
- ❖ Promover gradual y progresivamente el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo.
- ❖ Garantizar la sostenibilidad de la gestión integral de residuos sólidos.

Asimismo, los objetivos deben formularse de manera que sean realistas, eficaces, coherentes, cuantificables, efectivos y orientados a alcanzar el escenario futuro deseado.

- ❖ Realistas: los mismos están planteados para que sean de fácil ejecución y de acuerdo con el presupuesto específico de cada proyecto.
- ❖ Eficaces: estos corresponden a la problemática identificada en la línea base
- ❖ Están orientados para alcanzar la gestión integral de los residuos sólidos en el territorio Coherentes.
- ❖ Cuantificables: que se puedan medir en el tiempo.
- ❖ Efectivos: que sean eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.
- ❖ Las metas señalan los resultados esperados con cada uno de los objetivos, con los indicadores asociados a estas, Los indicadores están expresados en términos

	<p>REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028</p>	
---	---	---

de cantidad, calidad, modo, tiempo y lugar y cada uno tiene especificada su fuente de información.

A continuación, se presenta la tabla que contiene los objetivos y metas planteados en el PGIRS del Municipio.

Tabla 35. Objetivos y metas del PGIRS

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Aspectos Institucionales del Servicio Público de Aseo	Esquema prestación servicio por actividad	Municipal	Alta	Incluir en el sistema de facturación todos los componentes de la prestación del servicio a los que se está desarrollando actividades	Facturar el 100% de los componentes de la prestación del servicio público de aseo	2025-2028
	Tarifa del servicio público de aseo	SI en los sectores en que presta el servicio el operador Ciudad Limpia Neiva	Alta	Actualización año a año de las tarifas del servicio de aseo	Garantizar el recaudo del valor para lograr una prestación del servicio adecuada	2025-2028
	Estratificación socioeconómica	SI	Alta	Realizar la actualización del estudio de estratificación socioeconómica en el Municipio de Neiva	Inmuebles estratificados para la correcta aplicación de los subsidios y contribuciones en el Municipio de Neiva	2025-2028
	Clasificación del nivel de riesgo del prestador (en el caso de municipio directos prestadores)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Coeficiente de cubrimiento de costos – CC (en el caso de municipios directos prestadores)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Convenio del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso vigente con el(los) prestador(es) del servicio público de aseo	SI	Alta	Actualizar año tras año los convenios de fondo de solidaridad para el servicio prestado	Mantener convenios	2025-2028
Generación de Residuos Sólidos	Cantidad de residuos por actividad del servicio público de aseo, en área urbana	Residuos sólidos domiciliarios: 7842.01 ton/mes – promedio	Alta	Disminuir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario	Reducir la cantidad de residuos en un 5%	2028
	Producción per cápita de residuos en área urbana	0.47 Kg/habitante-día	Alta	Disminuir la producción per cápita de los habitantes del municipio	Igualar la Producción per Cápita de la ciudad con la media nacional (0.42)	2028
	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	153.964 usuarios	Media	Garantizar la cobertura en la prestación del servicio para nuevos usuarios de acuerdo a los estratos y usos	Incluir al sistema de facturación el 100% de los usuarios a los que se les presta el servicio	2025-2028
Recolección, Transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	Actualmente se tiene una cobertura del 100% en recolección de residuos sólidos	Alta	Mantener la cobertura de recolección al 100% del área urbana	Cobertura del 100%	2025-2028
	Frecuencia de recolección área urbana	7 veces por semana Centro, 3 veces por semana barrios y vías principales	Alta	Mantener la frecuencia de recolección según las necesidades	Cumplir con las frecuencias de recolección establecidas	2025-2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad y manejo de puntos críticos en área urbana	Existen 53 puntos críticos dentro del área urbana del municipio	Alta	Manejar y reducir los puntos críticos de la zona urbana del municipio	Erradicar la aparición de nuevos puntos críticos en el municipio	2025-2028
	Existencia de estaciones de transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Capacidad de la estación de transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	Cobertura del barrido área urbana	100% de las vías del área urbana	Media	Mantener la cobertura del 100% de las vías y áreas públicas del área urbana.	Cumplir con las frecuencias de barrido y limpieza establecidas.	20258-2028
	Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores de servicios público de aseo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	De acuerdo con el diagnóstico realizado se evidenciaron 354 cestas	Media	Instalar y mantener el 100% de las cestas requeridas en el área urbana.	Realizar reposición de las cestas que están en mal estado e instalar 100 más por año.	2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Frecuencia actual de barrido área urbana	2 veces a la semana en los sectores periféricos, 3 veces por semana vías principales y diariamente en el microcentro.	Alta	Optimizar las frecuencias de barrido en el área urbana, de acuerdo con la necesidad	Garantizar el barrido y limpieza del 100% de las vías y áreas públicas de la ciudad de Neiva.	2025-2028
Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas	Limpieza de playas costeras o ribereñas ubicadas en suelo urbano	34982.16	Alta	Erradicar y controlar la disposición de los residuos sólidos en el margen de los afluentes de la ciudad	Mejorar la imagen de la ciudad y la contaminación de la fuente hídrica	2025-2028
	Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas	No existe registro	Alta	Diseñar formatos para llevar los registros de la cantidad de residuos recolectados de las actividades	Determinar la cantidad de residuos que se logran recoger en estas actividades	2025-2028
Corte de Césped y Poda de Árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	Tipo 1: 666 árboles	Alta	Actualizar el catastro de árboles susceptibles de poda en las áreas públicas en el Municipio de Neiva	Podar los árboles identificados en el catastro.	2025-2028
		Tipo 2: 1752 árboles				
		Tipo 3: 256 árboles				
		Tipo 4: 127 árboles				
	TOTAL: 2801 árboles					
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	Total 891.499.94 m2	Alta	Mantener Actualizado el inventario de las zonas verdes susceptibles de corte de césped en áreas públicas en el Municipio de Neiva	Mantener por debajo de los 10cm todas las áreas verdes identificadas en el catastro.	2025-2028	
		51.1 ton/mes	Media			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles			Mantener el registro actualizado de la cantidad mensual de residuos generados en la actividad de corte de césped y poda de árboles.	Registro mensual de los residuos generados de la actividad.	2025-2028
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	En la información suministrada por Las Ceibas E.S.P y secretaria de Ambiente de Neiva no se evidencia que se realice aprovechamiento de estos residuos.	Alta	Diseñar una estrategia para aprovechar los residuos que resultan del desarrollo de esta actividad	Adopción de la estrategia diseñada	2028
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	En la información suministrada por Las Ceibas E.S.P y Secretaria de Ambiente de Neiva no se evidencia que se realice aprovechamiento de estos residuos.	Alta	Diseñar un programa de aprovechamiento de residuos orgánicos de corte de césped y poda de árboles	Viabilidad del aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos	2028
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	En los registros de ingreso al Relleno Sanitario Los Ángeles, único sitio licenciado para la disposición de residuos no se encuentran evidencias de ingresos de este tipo de residuos	Alta	Definir sitio de aprovechamiento para el tratamiento de residuos orgánicos	Área definida y georreferenciada	2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Frecuencia actual de corte de césped	La frecuencia se establece de acuerdo con el Art.68 del Decreto 2981 de 2013	Alta	Garantizar que el césped se mantenga por debajo de los 10cm y por encima de 2cm en todas las zonas verdes del municipio de Neiva, durante todas las épocas del año.	Cumplir con el 100% de las zonas verdes con césped por debajo de lo 10cm y por encima de 2cm en todas las épocas del año.	2025-2028
	Frecuencia actual de poda de árboles	De acuerdo con lo establecido en la normatividad	Alta	Intervenir el 100% de los árboles objeto de poda de acuerdo con las necesidades.	100% de los árboles intervenidos de acuerdo con la necesidad.	2025-2028
Lavado de Áreas Públicas	Inventario de puentes	6 puentes peatonales 1,189.17m2	Alta	Identificar los puentes peatonales y las áreas objeto de lavado	lavar el 100% de las áreas y puentes identificados	2025-2028
	Descripción del esquema actual de prestación de la actividad	2 veces por año	Alta	Cumplir con una frecuencia de lavado establecida de 2 veces al año	Lavar el 100% de las áreas	2025-2028
	Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas entre los prestadores del servicio público de aseo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Cada 6 meses	Media	Cumplir con una frecuencia establecida de 2 veces al año	Realizar la prestación de la actividad de lavado de áreas públicas y puentes peatonales	2025-2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de pequeño (área menor a 150 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio 1 con estas características.	Baja	Actualizar base datos de centro de acopios existentes en el Municipio de Neiva	Realizar censos Periódicos que permitan tener actualizada la base de datos	2025-2028
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de mediano (área entre 150 y 999 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio 10 dieciocho con estas características.				
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento en la categoría de grande (área igual o mayor a 1.000 m2)	Según encuesta realizada existen en el Municipio hay 6 con estas características.				
	Cantidad total de recicladores	723	N/A	N/A	N/A	N/A
	Cantidad de recicladores que oficio que Pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación	714		Actualizar base de datos de recicladores de Oficio en el Municipio de Neiva	Realizar censos periódicos que permitan tener actualizada la base de datos	2025-2028(Un censo por año)



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de las Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo	714				
	Cobertura de rutas selectivas	15%	Alta	Aumentar el 10% en la cobertura de rutas selectivas en el Municipio de Neiva	Implementar rutas de recolección selectiva en el Municipio de Neiva	2025-2028
	Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material	239.9 ton/mes	Alta	Aumentar un 10% las toneladas aprovechadas	Aprovechar alrededor de 263ton/mes	2025-2028
	Tasa de aprovechamiento de residuos sólidos	% Aprovechamiento: 2.95%	Alta	Incrementar en un 2% la tasa de aprovechamiento de residuos sólidos	Aprovechar como mínimo el 5% del material aprovechable generado en la ciudad de Neiva.	2025-2028
	Porcentaje de rechazos de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento	0,47%	Alta	Disminuir el porcentaje de rechazos de materiales aprovechables	Disminuir el 0,07% del material de rechazo en las ECA	2025-2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Población capacitada en temas de separación en la fuente	0.47 % población capacitada en separación en la fuente año 2024.	Alta	Sensibilizar y capacitar a la población urbana en temas de separación en la fuente (orgánicos, ordinarios y aprovechables)	sensibilizar en temas de separación en la fuente el 50% de los suscriptores No residenciales	2025-2028
Disposición Final	Tipo de disposición final de residuos sólidos de área urbana	Relleno Sanitario Los Ángeles	Baja	Disponer de manera adecuada los residuos producidos en el casco urbano del municipio	Disponer el 100% de los residuos inservibles en el relleno sanitario	2025-2028
	Relleno sanitario (regional o municipal)	Regional	Baja	Garantizar la disposición de los residuos en sitios autorizados	Continuar con la disposición de los residuos no aprovechables en el relleno sanitario los Ángeles	2025-2028
	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Licencia Ambiental 2931 de 2006 ampliada mediante Resolución N° 156 del 19 de enero de 2017, CAM	Alta	Cumplir con los requerimientos establecidos por parte del operador del relleno	cumplimiento del 100% de los requerimientos establecidos en la licencia ambiental	2025-2028
	Vida útil disponible del sitio de disposición final según autorización ambiental	18 años, a partir del 19 de enero de 2017	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fracción de residuos dispuestos en sitio de disposición final	% RS dispuestos = 97%	Media	disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el relleno sanitario los ángeles	100% de los residuos no aprovechables en el relleno sanitario.	2025-2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Volumen de lixiviados vertidos	2473,24 m3	N/A	N/A	N/A	N/A
	Volumen de lixiviados tratados	3688,32 m3	Media	Mantener el volumen de los lixiviados tratados con la misma eficiencia.	Cumplir con el 100% del objetivo propuesto	2025-2028
	Eficiencia de tratamiento de lixiviados	50%, El manejo de lixiviados en el relleno de Neiva es mediante osmosis inversa	Baja	Mantener el volumen de los lixiviados tratados con la misma eficiencia.	Cumplir con el 100% del objetivo propuesto	2025-2028
	En municipio de categoría especial y primera – Cantidad total de emisiones de gases	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno	N/A	N/A	N/A	N/A
	En municipio de categoría especial y primera – Fracción de gases aprovechados o quemados	N.L. No hay datos, no se ha iniciado un Proyecto MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) en el Relleno	N/A	N/A	N/A	N/A
Residuos Sólidos Especiales	Gestión de residuos sólidos especiales	No existe un control adecuado para el manejo y disposición de los Residuos Peligrosos generados en el municipio	Alta	Intensificar acciones realizadas del municipio sobre la Gestión de Residuos Especiales	Jornadas continuas de Gestión de Residuos Especiales	2025-2028
		Programa OPITATON Liderado por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, realiza 2		Creación de políticas locales para el adecuado manejo de llantas usadas	Cumplimiento de la normatividad nacional.	2025-2028



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
		veces por año jornadas de recolección de Residuos Sólidos Especiales, teniendo como punto de acopio su sede principal. Dichos residuos son entregados al programa Pos consumo "Puntos Verdes Lito" De igual manera la Secretaria de Medio Ambiente ha realizado campañas de recolección disposición de Residuos Especiales como Llantas.		Adecuada disposición de residuos peligrosos domiciliarios	Disminución de residuos peligrosos en el relleno sanitario	2025-2028
Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	Gestión de RCD	No se tienen registros	Alta	Alternativas adecuadas de disposición final y aprovechamiento de RCD	Definición de áreas adecuadas según lineamientos del POT	2025-2028
	Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD	Escombrera "Relleno Sanitario Los Ángeles" CAES Soluciones integrales (La Estrella)	Alta			
	Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Los Ángeles: Licencia Ambiental Resolución 2931 del 26 de diciembre de 2006, CAM. Renovación, Resolución Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, 156 de 19 de enero del 2017 La Estrella: Resolución 018 de 2017, secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Media			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
	Cantidad de RCD aprovechados	Los RCD generados no tienen ningún tipo de aprovechamiento (solo disposición final)	Baja			
	Recolección y disposición final de RCD	Persona Jurídica - Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P	Alta			
Gestión de Residuos en Área Rural	Cobertura de recolección y transporte	50% de cobertura en centros poblados de zona rural	Alta	Plantear alternativas para la gestión de los residuos en la zona rural del Municipio de Neiva no cubiertas por el prestador	Realizar un estudio técnico para el manejo de los residuos de la zona rural generados en el Municipio de Neiva, con el objetivo de concientizar a la comunidad rural de la disposición final de botaderos a cielos abiertos, contaminación de afluentes, separación en la fuente y erradicación de puntos críticos.	2025-2028
	Frecuencia de recolección	Para los corregimientos de Fortalecillas y Caguán se presta 3 días a la semana, lunes, miércoles y viernes. Para el corregimiento de Vegalarga y Guacirco se presta el servicio los jueves cada quince días.				
	Censo y manejo de puntos críticos	3				
	Cobertura del barrido o despápeles en corregimientos y centros poblados	Corregimientos atendidos por el operador de aseo Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. Fortalecillas Caguán				
	Frecuencia actual de barrido	Cob =100 % Fortalecillas y Caguán				



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

Aspectos	Parámetro	Resultado Línea Base	Prioridad (alta, media, baja)	Objetivo	Meta	Plazo (fecha)
		En los corregimientos de Caguán y Fortalecillas se realiza barrido dos días a la semana por la empresa Operadora del servicio de aseo Ciudad Limpia Neiva.				
Gestión de Riesgos	Manejo de las condiciones de amenaza	Articular el Plan de gestión del riesgo del municipio con el P.E.C presentado por Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P				

14. PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRS

Los objetivos y metas establecidos para el servicio de aseo se consolidan en programas y proyectos específicos que abordan cada aspecto del servicio. Estos programas son fundamentales para el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Municipal.

Para alcanzar los objetivos de cada programa, se han formulado proyectos detallados que incluyen actividades, recursos, responsables y plazos de ejecución. Estos proyectos están diseñados para garantizar una gestión eficiente, organizada, eficaz, planeada e integral de los residuos sólidos en el municipio durante la vigencia del PGIRS.

De acuerdo con la normatividad vigente se formularon los siguientes programas:

1. Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo
2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia
3. Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas
4. Programa de Limpieza de Playas Costeras y Ribereñas
5. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Públicas
6. Programa de Lavado de Áreas Públicas
7. Programa de Aprovechamiento
8. Programa de Inclusión de Recicladores
9. Programa de Disposición Final
10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales
11. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
12. Programa de Gestión de Residuos Sólidos en el Área Rural
13. Programa de Gestión de Riesgo

La metodología para la actualización de los PGIRS definida en la Resolución 754 de 2014, establece que la planeación del Plan deberá ser efectuada para tres horizontes de tiempo (corto, mediano y largo plazo), sin embargo y como se mencionó anteriormente, para el caso del Municipio de Neiva, al ser este el ajuste final al Plan inicial, solo se tendrá en cuenta el último tiempo pendiente de ejecución del PGIRS (largo plazo).



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



14.1 Programa Institucional Para La Prestación Del Servicio Público De Aseo

La implementación del programa deberá fortalecer institucionalmente la prestación del servicio público de aseo en el Municipio, estableciendo funciones y responsabilidades específicas, garantizando la calidad, la continuidad y la cobertura del servicio.

El programa se formula tomando como referencia el estado actual (Tabla de parámetros de la línea base) de la prestación del servicio público de aseo del Municipio de Neiva, siguiendo los lineamientos del Decreto 2981 de 2013 en su reglamentación a la prestación del servicio de aseo y la metodología dispuesta mediante Resolución 0754 de 2014.

Tabla 36. Proyecto y actividades del programa institucional de la prestación del servicio público de aseo

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Fortalecer el programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) programa institucional del servicio público de aseo	Cumplimiento de normatividad para la gestión integral de residuos sólidos	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Implementar y adoptar 100% el programa institucional del servicio público de aseo	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Implementar sistemas de supervisión, control y mejora para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en la normatividad vigente para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) sistema de información, evaluación, seguimiento y control del PGIRS	Cumplimiento de normatividad para la gestión integral de residuos sólidos	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cumplimiento del 100% de las actividades programadas institucionales del servicio público de aseo	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Calidad en el servicio público de aseo para el municipio de Neiva	Un (1) PGIRS adoptado e implementado	Cumplimiento de normatividad para la gestión integral de residuos sólidos	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Dar cumplimiento el 100% de las actividades del programa institucional para la prestación del servicio público de aseo	100%	100%	100%	100%



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
A1	Revisar y ajustar periódicamente la estratificación socioeconómica conforme a la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 07 de 2010.	Un (1) estudio de estratificación socioeconómica actualizado	Estratificación acorde a la nueva metodología DANE	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	1	1	1	1
A2	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Un (1) Informe de equilibrio entre subsidios y contribuciones presentado al Concejo Municipal	Informe en términos de los establecido en la Resolución 754 de 2014	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo	1			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
A3	Disponer y verificar de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	100% de los subsidios trasladados al prestador del servicio	El monto trasladado cumple con el requerimiento legal establecido	1/01/2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio	Cumplimiento del 100% con el acuerdo municipal de subsidios y contribuciones	100%	100%	100%	100%
A4	Velar y reconocer la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1995	Mínimo cincuenta (50) ciudadanos participan en la asamblea de constitución	El Comité se conforma y opera de acuerdo con los requerimientos legales	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Participación de interesados en la conformación del Comité de Desarrollo y Control Social	1			1



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
A5	Convocar a reunión al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013, compilada en la resolución 720 de 2015, y La Resolución 754 de 2014	Por lo menos tres (3) reuniones con el Grupo Coordinador anual	Bajo los lineamientos del Decreto 0596 de 2024 Expedido por la alcaldía de Neiva	1/01/2025	Municipio de Neiva	Grupo coordinador del PGIRS	12 reuniones con el Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS	3	3	3	3
A6	Presentar al municipio de Neiva informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo, que incluya los reportes de la interventoría	Un (1) informe trimestral	Informe en términos de los establecido en la Resolución 754 de 2014/ Decreto 1077 de 2015	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	(16) informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo	4	4	4	4

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
A7	Verificar y hacer seguimiento a las transferencias de recursos destinados a sufragar subsidios a los usuarios de menores ingresos, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994	100% de los subsidios trasladados al prestador del servicio	Ley 142 de 1994	1/01/2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las cuentas verificadas	100%	100%	100%	100%

Tabla 37. Medios de verificación del programa institucional de la prestación del servicio público de aseo

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Fortalecer el programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad limpia Neiva S.A E.S.P
PROPÓSITO	Implementar sistemas de supervisión, control y mejora para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en la normatividad vigente	Actividades del programa ejecutadas/Actividades programadas.	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	para la prestación del servicio público de aseo.					
COMPONENTE	Calidad en el servicio público de aseo para el municipio de Neiva	Actividades ejecutadas del programa /Total de actividades del programa	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad limpia Neiva S.A E.S.P
A1	Revisar y ajustar periódicamente la estratificación socioeconómica conforme a la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 07 de 2010.	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Actas de comité de estratificación	Gestión documental	Anual	Departamento administrativo de planeación
A2	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo	Registros, informe de adopción e implementación del programa, proyectos de acuerdo proyectados	Gestión documental	Única vez	Secretaría de Hacienda





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A3	Disponer y verificar de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Un (1) Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a la ley anual	Contratos interadministrativos, recibos de pago y otros soportes que garanticen la actividad.	Gestión documental	Anual	Secretaria de Hacienda - secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
A4	Velar y reconocer la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1995	Número de comités reconocidos por el ente territorial / Número de solicitudes de reconocimiento de comités allegadas al ente territorial	Actos administrativos de reconocimiento y/o documento de reconocimiento	Gestión documental	Cada 2 años	Secretaria de Gobierno
A5	Convocar a reunión al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013, compilada en la resolución 720 de	Numero de reuniones del grupo coordinador realizadas / Numero de reuniones del grupo coordinador programadas	Actas de reunión.	Gestión documental	Cada cuatro (4) meses	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	2015, y La Resolución 754 de 2014					
A6	Presentar al municipio de Neiva informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo, que incluya los reportes de la interventoría	Informes de seguimiento realizados / informes de seguimiento programados	informes	Gestión documental	Trimestral	Las CEIBAS Empresas Públicas de Neiva. S.A. E.S.P:
A7	Verificar y hacer seguimiento a las transferencias de recursos destinados a sufragar subsidios a los usuarios de menores ingresos, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994	Certificación alcaldía del traslado de los recursos	Registros, informes, actas de reunión y de seguimiento	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 38. Factores de riesgo del Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Fortalecer el programa Institucional para la prestación del servicio público de aseo.	Un (1) programa institucional de servicio público de aseo adoptado e implementado	Dejar de percibir ingresos por concepto de subsidios y contribuciones	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	Comunidad insatisfecha en la estratificación	N.A	Demandas por incumplimiento de la normatividad vigente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
PROPÓSITO	Implementar sistemas de supervisión, control y mejora para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos en la normatividad vigente para la prestación del servicio público de aseo.	Actividades del programa ejecutadas/Actividades programadas.	Costo elevado en el momento de la ejecución superior al rubro presupuestal	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	N.A	N.A	No cumplir adecuadamente con las leyes, regulaciones y normativas regionales y nacionales.
COMPONENTE	Calidad en el servicio público de aseo para el municipio de Neiva	Actividades ejecutadas del programa /Total de actividades del programa	Costo elevado en el momento de la ejecución superior al rubro presupuestal	Oposición del operador y/o de la Administración Municipal	N.A	N.A	No cumplir adecuadamente con las leyes, regulaciones y normativas regionales y nacionales.
A1	Revisar y ajustar periódicamente la estratificación socioeconómica conforme a la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 07 de 2010.	Una (1) base de datos de estatificación de suscriptores actualizada.	Precio del mercado incrementado en el momento de la ejecución	Oposición del operador y/o de la Administración municipal	N.A	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente
A2	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Un (1) proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo	Bajo presupuesto para implementar los mecanismos	Oposición del operador y/o de la Administración municipal	La comunidad no se beneficia de los subsidios correctamente	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
A3	Disponer y verificar de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Un (1) Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a la ley anual	Desvío de recursos asignados.	Oposición del operador y/o de la Administración municipal	La comunidad no se beneficie de los subsidios correctamente	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente
A4	Velar y reconocer la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1995	Número de comités reconocidos por el ente territorial / Número de solicitudes de reconocimiento de comités allegadas al ente territorial	N.A	N.A	Resistencia al cambio.	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente
A5	Convocar a reunión al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013, compilada en la resolución 720 de 2015, y La Resolución 754 de 2014	Numero de reuniones del grupo coordinador realizadas / Numero de reuniones del grupo coordinador programadas	N.A	Los comités pueden verse influenciados lo que puede comprometer su imparcialidad y efectividad.	N.A	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
A6	Presentar al municipio de Neiva informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo, que incluya los reportes de la interventoría	Informes de seguimiento realizados / informes de seguimiento programados	Bajo presupuesto para implementar los mecanismos	Oposición del operador y/o de la Administración municipal	La comunidad no se beneficie de los subsidios correctamente	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente
A7	Verificar y hacer seguimiento a las transferencias de recursos destinados a sufragar subsidios a los usuarios de menores ingresos, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994	Certificación alcaldía del traslado de los recursos	N.A	Resistencia de los ejecutores del proyecto.	N.A	N.A	Incumplimiento de la normatividad vigente

14.2 Programa de Recolección, Transporte y Transferencia

En concordancia con los lineamientos de la Resolución 0754 de 2014, el programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos se formula considerando los aspectos necesarios y suficientes para garantizar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos a los habitantes del municipio de Villeta.

En el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el aspecto de la gestión de residuos sólidos es abordado en la Sección 2, Subsección 3, en los artículos 2.3.2.2.2.3.26. a 2.3.2.2.2.3.50; además, en el título F, RAS 2000, actualización 2012, sobre los sistemas de aseo urbano, en los capítulos F3 y F4, se mencionan todos los preceptos que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio. Es responsabilidad del municipio fomentar acciones para garantizar el 100% de la cobertura para todos los habitantes del territorio. De igual manera, debe informar al Prestador el crecimiento del área urbana y/o incremento poblacional, para que este garantice el personal y equipos necesarios para su oportuna atención.

Los aspectos técnicos deben contemplar la facilidad de acceso de los vehículos recolectores a todos los suscriptores, garantizando que no se causen molestias a las comunidades vecinas, determinando la mejor opción para el almacenamiento y presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables. El Prestador del servicio debe garantizar el cumplimiento de las frecuencias y horarios de recolección, establecidos y publicados en el contrato de condiciones uniformes para evitar así la acumulación de los residuos y el desorden en las vías.

Para desarrollar esta actividad el Prestador ha dividido a la ciudad en cinco (5) zonas geográficas:

Tabla 39 Zonas geográficas – Programa de recolección, transporte y transferencia

Zona	Frecuencia	Jornada
Microcentro	Diario	Nocturna
Sur	Lunes, miércoles y viernes	Diurna
Oriente	Martes, jueves y sábado	Diurna
Centro-Occidente	Lunes, miércoles y viernes	Nocturna
Norte	Martes, jueves, sábado	Nocturna

En los corregimientos Caguán y Fortalecillas, el servicio se ofrece tres días a la semana, específicamente los lunes, miércoles y viernes. Por otro lado, en Vegalarga y Guacirco, el servicio se presta los jueves, pero solo cada quince días.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



El servicio de recolección de residuos ordinarios se lleva a cabo puerta a puerta, ya que estos son presentados por los suscriptores en la vía pública, frente a su domicilio, el descargue de estos residuos en el sitio destinado para la disposición final es en el Relleno Sanitario Los Ángeles, autorizado por la autoridad ambiental competente.

La recolección de residuos de grandes generadores se efectúa de manera individualizada, ajustando la frecuencia de acuerdo con el volumen y características de los residuos generados. Los horarios de recolección se establecen considerando las necesidades del establecimiento y las dinámicas del entorno, evitando interferir con el flujo vehicular y peatonal. La recolección se realiza en el punto de almacenamiento temporal designado por el generador, siempre que cumpla con los requisitos técnicos para la operación de los vehículos.



Los horarios de recolección se determinarán teniendo en cuenta las características de la zona, el tipo de actividad, la cantidad de residuos generados, la jornada de trabajo, el clima, la capacidad de los equipos o a las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal, así como cualquier otro factor que pueda tener influencia en la prestación del servicio, tal y como se plantea en el Artículo 32 del Decreto 2981 de 2013. En el caso de los días festivos se prestará el servicio en frecuencia normal.

El prestador del servicio de aseo deberá cumplir con las rutas y horarios de conformidad como lo estipula el Artículo 35 del Decreto 2981 de 2013, compilada en la resolución 720 de 2015, y deberán implementar sistemas de monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos como georreferenciación de las micro rutas de recolección y transporte, posición geográfica de los vehículos (GPS) y monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 del Decreto 2981 de 2013.

El prestador del servicio de aseo debe divulgar a los usuarios las frecuencias, horarios y rutas estipuladas en sus programas de prestación del servicio haciendo uso de medios masivos de difusión de amplia circulación local y publicación en sus respectivas páginas web (Artículo 34, Decreto 2981 de 2013).

Tabla 40. Proyecto y actividades del programa recolección, transporte y transferencia



NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Mejorar la Continuidad del Servicio de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2015	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Evaluar y mejorar constantemente el servicio de recolección de residuos, con énfasis en el cumplimiento de los horarios establecidos.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2016	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Planificación de la recolección y transporte de los Residuos Sólidos de forma eficiente en el municipio de Neiva	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2017	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Mantener el 100% de cobertura de recolección de residuos sólidos a nivel urbano.	100%	100%	100%	100%
A1	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el área urbana del municipio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2018	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Mantener el 100% de cobertura de recolección de residuos sólidos a nivel urbano.	100%	100%	100%	100%
A2	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y	Cumplimiento del 100%	Bajo los lineamientos del Decreto	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales	Cumplimiento del 100% de las frecuencias	100%	100%	100%	100%

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento.		1077 de 2019			públicos o privados	de recolección programadas.				

Tabla 41. Medios de verificación del Programa recolección, transporte y transferencia

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Mejorar la Continuidad del Servicio de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
PROPÓSITO	Evaluar y mejorar constantemente el servicio de recolección de residuos, con énfasis en el cumplimiento de los horarios establecidos.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
COMPONENTE	Planificación de la recolección y transporte de los Residuos Sólidos de forma eficiente en el municipio de Neiva	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informe de seguimiento del PGIRS	Gestión documental	Semestral	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A1	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no	Área cubierta/área total	Documento /shape /GDB de las rutas de recolección y	Gestión documental	Semestral	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 CONSORCIO AMBIENTAL 2024
---	---	--

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	aprovechables en el área urbana del municipio		transporte de residuos sólidos			
A2	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento.	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.	Informe de gestión anual de PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

Tabla 42. Factores de riesgo del Programa recolección, transporte y transferencia

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Mejorar la Continuidad del Servicio de Recolección, Transporte y Transferencia de Residuos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para el cumplimiento de las labores de interventoría.	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidad de la comunidad por el cumplimiento en los horarios de recolección	Esparcimiento de residuos en las vías	N/A
PROPÓSITO	Evaluar y mejorar constantemente el servicio de recolección de residuos, con énfasis en el cumplimiento de los horarios establecidos.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Desvío de los recursos	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidades por el incumplimiento en los horarios de recolección	Esparcimiento de residuos en las vías	N/A
COMPONENTE	Planificación de la recolección y transporte de los Residuos Sólidos de forma eficiente en el municipio de Neiva	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Presupuestos limitados para la gestión de residuos	Cambios frecuentes en las autoridades locales o la falta de continuidad en las políticas públicas	Inconformidades por el incumplimiento en los horarios de recolección	Esparcimiento de residuos en las vías	N/A



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
A1	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el área urbana del municipio	Área cubierta/área total	falta de recursos suficientes	Falta de Gestión de la entidad responsable	N/A	N/A	Incumplimiento de la normativa vigente
A2	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento.	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.	N/A	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidades por el incumplimiento en los horarios de recolección	N/A	N/A

14.3 Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

La ley 142 definió el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, como actividad del servicio de aseo, y actualmente dicha actividad se encuentra reglamentada en el Decreto 1077 de 2015 en la sección 2, subsección 4, artículo 2.3.2.2.1.13, en este se determina que la responsabilidad del barrido de vías y áreas públicas es de la persona prestadora del servicio de aseo que desarrolle la actividad de recolección y transporte.



En cuanto a la frecuencia, se garantizará un mínimo de dos barridos semanales en zonas residenciales y seis barridos semanales en vías principales, siempre siguiendo las rutas diseñadas y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones. Las labores de barrido y limpieza se programarán de manera que minimicen las interrupciones al tránsito vehicular y peatonal. Una vez terminada la labor, los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho (8) horas una vez se haga la presentación para transportarlos, estos deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.

Mediante levantamiento de información primaria el grupo consultor realizó el inventario de vías pavimentadas, no pavimentadas y áreas públicas susceptibles para ser barridas, con el fin de garantizar la cobertura total del servicio y la actualización de la información.

(ver anexo planos malla vial barrido y limpieza de vías Neiva Huila, áreas públicas barrido y limpieza Neiva Huila) (Ver anexo inventario barrido y limpieza vías e inventario áreas públicas para barrido).

La ubicación de las cestas a cargo del Prestador, se deberán instalar de forma anual en vías y áreas públicas de acuerdo con las necesidades que se hayan identificado con anterioridad. El suministro, instalación y mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas está incluido en la tarifa, según la metodología de la Resolución CRA 720 de 2015 (Artículo 20). Se reconocerá el mantenimiento de cestas previamente instaladas por la persona Prestadora en su APS, por lo cual la persona Prestadora del servicio deberá realizar una caracterización de cestas ubicadas en las áreas públicas, con el fin de conocer su estado y ubicación, ya que según el parágrafo 2 de Artículo 20 de la Resolución CRA 720 de 2015, reza que “en caso de robo o daño ocasionado por terceros no determinados, la reposición estará a cargo del Municipio. Cuando, antes de la terminación de su vida útil, se requiera reposición de las cestas suministradas”.

De acuerdo con lo anterior, es necesario sensibilizar a la población sobre la importancia

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

de depositar los residuos en los lugares adecuados y de cuidar las canastillas y cestas públicas.

Nota: En las áreas ubicadas entre la desembocadura de la quebrada La Toma al Río Magdalena hasta el monumento la Gaitana, que comprende el malecón de la avenida circunvalar, el prestador deberá garantizar la actividad de barrido y limpieza de las zonas duras como también el corte de césped y despápele en las áreas blandas que requieran intervención y deberán ser incluidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo; la misma situación deberá darse para las áreas aledañas al del rio del oro entre su desembocadura al rio Magdalena y el puente vehicular sobre la carrera 15.

Tabla 43. Proyectos y actividades del Programa barrido y limpieza de vías y áreas públicas

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Optimizar la frecuencia y cobertura del servicio de barrido y limpieza en las principales zonas urbanas de Neiva, garantizando la eliminación total de residuos de manera eficiente, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad de vida urbana.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2015	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas.	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2016	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas.	100%	100%	100%	100%	
COMPONENTE	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2017	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas.	100%	100%	100%	100%
A1	Actualización del catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza teniendo en cuenta las áreas de expansión urbana.	Un (1) catastro	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2018	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cuatro (4) catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza actualizado	1	1	1	1
A2	Realizar la actividad de barrido y limpieza de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2019	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cumplir el 100% con las frecuencias de barrido definidas en el PGIRS	100%	100%	100%	100%





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024



NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	veces/semana en vías principales y 2 veces/semana en demás vías y áreas públicas.										
A3	Realizar el mantenimiento de las cestas públicas de residuos sólidos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2020	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Realizar el 100% mantenimiento de las cestas públicas de residuos sólidos	100%	100%	100%	100%
A4	Ejecución de la instalación o reposición de las cestas públicas de residuos sólidos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2021	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Instalar hasta 100 cestas nuevas por año incluyendo reposición de acuerdo con la necesidad, previa concertación con el ente territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría.	100%	100%	100%	100%
A5	Realizar campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cumplimiento del 100% de las campañas de sensibilización programadas	100%	100%	100%	100%

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 CONSORCIO AMBIENTAL 2024
--	---	--

NIVEL	INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
	CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
y áreas públicas del municipio										

Tabla 44. Medios de verificación del barrido y limpieza de vías y áreas públicas

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Optimizar la frecuencia y cobertura del servicio de barrido y limpieza en las principales zonas urbanas de Neiva, garantizando la eliminación total de residuos de manera eficiente, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad de vida urbana.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informe de gestión de PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente – Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P
PROPÓSITO		Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informe de gestión de PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente – Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P
COMPONENTE	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.	Informe de gestión de PGIRS	Gestión documental	Semestral	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A1	Actualización del catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza teniendo en cuenta las áreas de expansión urbana.	Área cubierta/área total	Documento /shape /GDB de las rutas de recolección y transporte de residuos sólidos	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
A2	Realizar la actividad de barrido y limpieza de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3 veces/semana en vías principales y 2	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.	Informe de gestión de PGIRS	Gestión documental	Semestral	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	veces/semana en demás vías y áreas públicas.					
A3	Realizar el mantenimiento de las cestas públicas de residuos sólidos	# de cestas intervenidas/ # de cestas totales	Registros y soportes del mantenimiento y/o reposición de las cestas públicas	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A4	Ejecución de la instalación o reposición de las cestas públicas de residuos sólidos	# de cestas instaladas nuevas incluyendo reposición/ # de cestas programadas.	Registros y soportes del mantenimiento y/o reposición de las cestas públicas	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; Departamento administrativo de planeación.
A5	Realizar campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Numero de campañas de sensibilización desarrolladas/Numero de campañas de sensibilización planificadas.	Informe de gestión de PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 45. Factores de riesgo del Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
FINALIDAD	Optimizar la frecuencia y	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades				



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	cobertura del servicio de barrido y limpieza en las principales zonas urbanas de Neiva, garantizando la eliminación total de residuos de manera eficiente, reduciendo la contaminación y mejorando la calidad de vida urbana.	del programa planificadas.					
PROPÓSITO		Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.					
COMPONENTE	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.					
A1	Actualización del catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza teniendo en cuenta las áreas de expansión urbana.	Área cubierta/área total	falta de recursos suficientes	Falta de Gestión de la entidad responsable	N/A	N/A	Incumplimiento de la normativa vigente
A2	Realizar la actividad de barrido y limpieza de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3 veces/semana en vías principales y 2 veces/semana en demás vías y áreas públicas.	No de macro y micro rutas establecidas para el transporte y recolección de residuos en el municipio de Neiva.	N/A	Falta de Gestión de la entidad responsable	Inconformidades por el incumplimiento en los horarios de recolección	N/A	N/A
A3	Realizar el mantenimiento de	# de cestas intervenidas/ # de cestas totales	Deficiencia de recurso económico para	Desinterés de la entidad responsable	Incumplimiento en los horarios de	Aparición de puntos críticos sanitarios	Incumplimiento de la





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	las cestas públicas de residuos sólidos		el desarrollo de la actividad	de la actividad	presentación de los residuos		normatividad vigente
A4	Ejecución de la instalación o reposición de las cestas públicas de residuos sólidos	# de cestas instaladas nuevas incluyendo reposición/ # de cestas programadas.	Recursos insuficientes	Falta de Gestión de la entidad responsable	Desinterés de la comunidad	Impactos ambientales negativos por el mal manejo y disposición final de los residuos	N/A
A5	Realizar campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Numero de campañas de sensibilización desarrolladas/Numero de campañas de sensibilización planificadas.	Recursos insuficientes	Desinterés de la entidad responsable	Desinterés de la comunidad	N/A	N/A

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

14.4 Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.

El Decreto 2981 de 2013, enmarcado en el Decreto 1077 de 2015, asigna a las empresas prestadoras del servicio público de aseo la obligación de limpiar las playas urbanas delimitadas en el PGIRS y de colocar contenedores en sus alrededores. Por su parte, la Resolución 0754 de 2014 exige que el PGIRS especifiquen las zonas de playas a limpiar, incluyendo su tamaño y ubicación exacta.

De conformidad con el artículo 15, parágrafo 2, del Capítulo III de la Resolución CRA 720 de 2015, el costo de limpieza de playas solo se aplicará a aquellos municipios o distritos que cuenten con playas en su zona urbana y que hayan incluido estas áreas en su PGIRS y en el programa de servicios de la empresa prestadora. En caso contrario, este costo será nulo. A partir de lo expuesto, el municipio tiene la obligación de elaborar estrategias y destinar los fondos requeridos para llevar a cabo acciones coordinadas de limpieza y descontaminación, con el fin de proteger los recursos naturales, evitar deslizamientos y minimizar los riesgos sanitarios.



El municipio de Neiva cuenta con un total de 61.796 metros de áreas ribereñas, conformadas por 24 fuentes hídricas. Sus fuentes hídricas principales son Río Magdalena, Río las Ceibas, Río del Oro y Quebrada la Toma, las cuales cruzan zonas centrales del municipio.

A la fecha, no existe un acuerdo formal entre el municipio de Neiva y la empresa de aseo para llevar a cabo las labores de limpieza en las zonas ribereñas, ni tampoco se ha implementado un programa municipal específico para el mantenimiento de estas áreas.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente ejecuta programas de limpieza y recuperación de espacios naturales, incluyendo parques, cuerpos de agua, zonas verdes y áreas comunes. Estas acciones se ejecutan en respuesta a las demandas de la comunidad o a las necesidades identificadas con anterioridad.

Tabla 46. Proyectos y actividades del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas.



NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Intervenir y reducir la acumulación de desechos en las áreas ribereñas mediante la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos.	Acciones a realizar para la protección de fuentes hídricas	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Garantizar la limpieza de las zonas ribereñas del municipio de Neiva.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Limpieza y Remediación de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Ejecución del 100% de las actividades de limpieza de zonas ribereñas programadas	100%	100%	100%	100%
A1	Ejecutar de manera programada jornadas de limpieza de áreas ribereñas del perímetro urbano	Ejecutar 4 jornadas anuales	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Ejecutar (16) jornadas de limpieza de áreas ribereñas del perímetro urbano	4	4	4	4
A2	Implementar señales informativas sobre el cuidado	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de la Señalización implementada	100%			

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 CONSORCIO AMBIENTAL 2024
--	---	--

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	de las fuentes hídricas										
A3	Realizar Jornadas de sensibilización a la comunidad con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cuatro 4 jornadas de sensibilización ejecutadas.	100%	100%	100%	100%
A4	Registro de las cantidades de residuos recolectados en las jornadas de limpieza	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos Resolución 754 de 2014	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	(16) registros de residuos recogidos en jornadas de limpieza	4	4	4	4

Tabla 47. Medio de verificación del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas

NIVEL	INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE	
FINALIDAD	Intervenir y reducir la acumulación de desechos en las áreas ribereñas mediante la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
PROPÓSITO	Garantizar la limpieza de las zonas ribereñas del municipio de Neiva.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
COMPONENTE	Limpieza y Remediación de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A1	Ejecutar de manera programada jornadas de limpieza de áreas ribereñas del perímetro urbano	No. de jornadas de limpieza realizadas/No. de jornadas de limpieza programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Trimestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A2	Implementar señales informativas sobre el cuidado de las fuentes hídricas	No.de señales informativas implementadas/No. señales requeridas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Una vez	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A3	Realizar Jornadas de sensibilización a la comunidad con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	No. Sensibilizaciones implementadas/ No. sensibilizaciones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A4	Registro de las cantidades de residuos recolectados en las jornadas de limpieza	No. de registros de residuos realizados/ No. de registros programados	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Trimestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 48. Factores de riesgo del Programa de Limpieza de Playas Costeras y Áreas Ribereñas

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Intervenir y reducir la acumulación de desechos en las áreas ribereñas mediante la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Daños y perjuicios si no se toman las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los participantes.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
PROPÓSITO	Garantizar la limpieza de las zonas ribereñas del municipio de Neiva.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Daños y perjuicios si no se toman las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los participantes.
COMPONENTE	Limpieza y Remediación de los puntos de disposición inadecuada de residuos sobre las zonas ribereñas del municipio.	° de actividades de limpieza ejecutadas / número de actividades de limpieza planificadas.	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Daños y perjuicios si no se toman las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los participantes.
A1	Ejecutar de manera programada jornadas de limpieza de áreas ribereñas del perímetro urbano	No. de jornadas de limpieza realizadas/No. de jornadas de limpieza programadas	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Daños y perjuicios si no se toman las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los participantes.
A2	Implementar señales informativas sobre el cuidado de las fuentes hídricas	N°de señales informativas implementadas/No. señales requeridas	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	N/A	N/A
A3	Realizar Jornadas de sensibilización a la	No. Sensibilizaciones implementadas/ No.	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración	Baja recaptación	N/A	Cambios en la normativa vigente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	comunidad con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	sensibilizaciones programadas		Municipal en la realización de las actividades	por parte de la comunidad		para la prestación del servicio de aseo
A4	Registro de las cantidades de residuos recolectados en las jornadas de limpieza	No. de registros de residuos realizados/ No. de registros programados	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Baja recaptación por parte de la comunidad	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo

14.5 Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Públicas

Para el desarrollo de las actividades de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas en el Municipio de Neiva, se debe aplicar por parte del prestador del servicio público domiciliario de aseo los criterios técnicos definidos en el Decreto Compilatorio 1077 de 2015 y otros complementarios, los cuales se enuncian a continuación:

- El corte de césped debe realizarse en las áreas verdes públicas tales como: Separadores viales, glorietas, parques públicos sin restricción de acceso dentro del área urbana.
- Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines de inmuebles, el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos; de igual forma se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.
- La persona prestadora del servicio de público de aseo deberá desarrollar las tareas de corte de césped cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto 2981 de 2013, compilado en el decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.2.6.67. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado, no debe ser inferior a dos (2) centímetros; por ningún motivo al realizar la actividad, se le dará tratamiento de ciclos, de igual forma el prestador deberá garantizar la logística y el personal para asegurar que la altura del césped no supere los 10 centímetros durante toda época del año.
- La actividad de poda de árboles comprende el corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales, vías peatonales, glorietas y, parques sin restricción de acceso localizados dentro del perímetro urbano; conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013, la Resolución 754 de 2014, La Guía para la actualización del PGIRS, con una frecuencia mínima de una vez por semestre.
- Se excluyen de la actividad de poda de árboles, los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos, los árboles localizados sobre redes eléctricas y sobre las

zonas de seguridad definidas en el RETIE, los árboles ubicados en áreas de rondas o zonas de protección y preservación ambiental de fuentes hídricas. También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embelleciendo.

- La persona prestadora deberá adoptar todas las medidas de seguridad durante la ejecución del corte de césped y poda de árboles. Así mismo deberá tramitar los permisos y/o autorizaciones requeridas ante las autoridades pertinentes, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- La recolección de los residuos provenientes la presente actividad deberá realizarla el prestador del servicio público de aseo, a más tardar ocho (8) horas después de haberse efectuado el corte de césped o la poda de árboles, en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

Para la ampliación y/o modificación tanto de las áreas de corte de césped, como el inventario de árboles objeto de poda y sus frecuencias, podrán ser fijadas de acuerdo con la necesidad y dinámica del municipio en esta materia dentro de las sesiones del comité de aseo, previa revisión del Grupo Técnico PGIRS, sin que se haga necesario su inclusión en el PGIRS actualizado; no obstante, las decisiones adoptadas a este respecto deberán quedar registradas y justificadas en la respectiva acta.

(Ver inventario corte de césped y plano corte de césped; inventario de árboles Neiva Huila 2024)



Tabla 49. Proyectos y actividades del Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Establecer el esquema de prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de las actividades del programa ejecutadas	100%	100%	100%	100%
A1	Actualizar el catastro de zonas verdes objeto de corte de césped	Un (1) catastro	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Catastro actualizado	1	1	1	1
A2	Actualizar y verificar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda.	Un (1) catastro	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Catastro actualizado	1	1	1	1
A3	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales	Garantizar 100% de las zonas atendidas	100%	100%	100%	100%

NIVEL		INDICADORES				META FINAL	METAS INTERMEDIAS				
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR		GRUPO SOCIAL	2025	2026	2027	2028
	permanezca por debajo de los 10cm en las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.		1077 de 2022			públicos o privados					
A4	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Cumplimiento del 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Cumplimiento del 100% de poda de árboles ubicados en las vías principales del área urbana del municipio de Neiva	100%	100%	100%	100%

Tabla 50. Medios de verificación del Programa de corte de césped, y poda de árboles de vías y áreas públicas

	NIVEL	INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Establecer el esquema de prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A1	Actualizar el catastro de zonas verdes objeto de corte de césped	Catastro actualizado	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A2	Actualizar y verificar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda.	Catastro actualizado	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A3	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que permanezca por debajo de los 10cm en las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.	Zonas verdes con corte de césped por debajo de los 10cm de altura/ total de zonas verdes inventariados.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	periódico	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A4	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Árboles podados/ árboles programados para poda.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

Tabla 51. Factores de riesgos Programa de Corte de césped y poda de árboles

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Establecer el esquema de prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del	Actividades del programa ejecutadas/	falta de presupuesto limita la capacidad de	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Actividades del programa planificadas.	implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.		parte de la comunidad.		
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento de la normatividad
A1	Actualizar el catastro de zonas verdes objeto de corte de césped	Catastro actualizado	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento de la normatividad
A2	Actualizar y verificar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda.	Catastro actualizado	falta de presupuesto limita la capacidad de implementar acciones a gran escala y de mantener los resultados a largo plazo.	Desinterés de la administración Municipal	Falta de compromiso y apoyo por parte de la comunidad.	N/A	Incumplimiento de la normatividad
A3	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que permanezca por debajo de los 10cm en	Zonas verdes con corte de césped por debajo de los 10cm de altura/ total de zonas	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Baja recaptación por parte de la comunidad	Aumento de residuos que ingresan al relleno sanitario.	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.	verdes inventariados.					
A4	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Árboles podados/ árboles programados para poda.	No hay recursos suficientes.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Baja recaptación por parte de la comunidad	Aumento de residuos que ingresan al relleno sanitario.	Incumplimiento de la normatividad

14.6 Programa de Lavado de Áreas Públicas

El lavado de áreas públicas se determina como una actividad complementaria del servicio público de aseo mediante la Ley 689/01, ésta se encuentra definida en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.1.1.24, como "La actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión" y se encuentra reglamentada en el Decreto en mención, en la subsección 5, artículos 2.3.2.2.5.63 al 2.3.2.2.5.65, estableciendo en ellos las responsabilidades, los acuerdos y los alcances de la prestación del servicio.

Para el desarrollo de las actividades de lavado de áreas públicas en el Municipio de Neiva, se debe aplicar por parte de la administración municipal y el prestador del servicio público domiciliario de aseo los criterios técnicos definidos en el Decreto Compilatorio 1077 de 2015 destacándose entre otros:

- Las administraciones municipales están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de las áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado.
- Esta actividad no aplica al lavado de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano y bienes de interés cultural cuya limpieza y mantenimiento no estará a cargo de la tarifa que pagan los suscriptores del servicio de aseo a las personas prestadoras.
- Para la inclusión de nuevas áreas públicas objeto de lavado y sus frecuencias, podrán ser fijadas de acuerdo con la necesidad y dinámica del municipio en esta materia dentro de las sesiones del comité de aseo, sin que se haga necesario su inclusión en el PGIRS actualizado; no obstante, las decisiones adoptadas a este respecto deberán quedar registradas y justificadas en la respectiva acta. Se debe establecer su costo tarifario, y pactar con el municipio aquellos costos que no sean cubiertos legalmente por la prestación de este servicio.
- Para la ampliación y/o modificación tanto de lavado de áreas públicas, podrán ser fijadas de acuerdo con la necesidad y dinámica del municipio en esta materia dentro de las sesiones del comité de aseo, previa revisión del Grupo Técnico PGIRS, sin que se haga necesario su inclusión en el PGIRS actualizado; no obstante, las decisiones adoptadas a este respecto deberán quedar registradas y justificadas en la respectiva acta.



Tabla 52. Proyectos y actividades del Programa lavado de áreas públicas

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Garantizar el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	100%	100%	100%	100%
A1	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	El 100% de las áreas públicas objeto de lavado son atendidas	100%	100%	100%	100%
A2	Realizar jornadas de sensibilización a la población de	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales	Realizar (8) jornadas de sensibilización a la población	2	2	2	2

NIVEL		INDICADORES				META FINAL	METAS INTERMEDIAS				
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR		GRUPO SOCIAL	2025	2026	2027	2028
	las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.		1077 de 2022			públicos o privados	de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.				
A3	Intervenir puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Intervenir los 4 puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Plan de Gestión de Residuos Sólidos	2	2	2	2

Tabla 53. Indicadores y medios de verificación del Programa lavado de áreas públicas

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Garantizar el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda de árboles para el municipio de Neiva	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de	Jornadas de lavado de áreas públicas ejecutadas/ jornadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	césped y poda de árboles	de lavado de áreas públicas planificadas.				
A1	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	m2 de áreas públicas lavadas/ m2 de áreas públicas programadas para lavado.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A2	Realizar jornadas de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.	Jornadas de sensibilización a la comunidad aledañas a zonas de lavado ejecutadas/ jornadas de sensibilización aledañas a zonas de lavado programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A3	Intervenir puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Sólidos	Puntos críticos intervenidos/puntos críticos identificados	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 54. Riesgos del Programa lavado de áreas públicas

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Garantizar el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos en áreas públicas y puentes peatonales	N/A
PROPÓSITO	Definir los lineamientos técnicos para la ejecución del programa de corte de césped y poda	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	de árboles para el municipio de Neiva						
COMPONENTE	Fortalecimiento de la actividad de corte de césped y poda de árboles	Jornadas de lavado de áreas públicas ejecutadas/ jornadas de lavado de áreas públicas planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos en áreas públicas y puentes peatonales	No hay una normativa clara respecto al manejo de estos residuos.
A1	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	m2 de áreas públicas lavadas/ m2 de áreas públicas programadas para lavado.	Recursos insuficientes para para garantizar el servicio.	Falta de voluntad la entidad responsable	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos	Incumplimiento de la normativa
A2	Realizar jornadas de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.	Jornadas de sensibilización a la comunidad aledañas a zonas de lavado ejecutadas/ jornadas de sensibilización aledañas a zonas de lavado programadas	Recursos insuficientes	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias por parte de la comunidad	N/A	N/A
A3	Intervenir puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Solidos	Puntos críticos intervenidos/puntos críticos identificados	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal	Desinterés por parte de la comunidad	Incremento de malos olores y residuos.	N/A

14.7 Programa de aprovechamiento

Se entiende por aprovechamiento lo descrito en el numeral 6 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, definido como: “la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los Suscriptores, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

El municipio reglamentará un régimen de transición y definitivo para iniciar la facturación y recaudo del servicio de aprovechamiento, con base en el procedimiento establecido en los artículos 34 y 35 de la Resolución CRA 720 de 2015, así como en el Decreto 596 de 2016 y Resolución 276 de 2016. El cobro del servicio de aprovechamiento se realizará vía tarifa a todos los suscriptores del catastro de Suscriptores del operador.

Según el numeral F5.2.1 del Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), el aprovechamiento de los materiales contenidos en los residuos sólidos tiene como propósitos fundamentales:

- Racionalizar el uso y consumo de las materias primas vírgenes.
- Recuperar valores económicos y energéticos que hayan sido utilizados en os diferentes procesos productivos.
- Reducir la cantidad de residuos sólidos que van a disposición final mediante la técnica de relleno sanitario.
- Disminuir los impactos ambientales y en la salud.
- Disminuir los impactos ambientales, tanto por demanda y uso de materias primas como por los procesos de disposición final.
- Garantizar la participación de los recicladores de oficio y del sector solidario en las actividades de recuperación, aprovechamiento y valorización, con el fin de consolidar.

Tabla 55. Proyecto y actividades del programa de aprovechamiento

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Implementar de un Sistema de Recolección Selectiva y Valorización de Residuos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Establecer un sistema eficiente de recolección selectiva que permita recuperar el máximo de materiales reciclables y aprovechar los residuos orgánicos.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar el 100% el correcto lavado de áreas públicas y puentes peatonales en la zona urbana del municipio	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Aprovechamiento de los residuos sólidos.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar la ejecución del 100% de las actividades de lavado de las áreas públicas.	100%	100%	100%	100%
A1	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas del municipio de Neiva con el diseño rutas de recolección	Garantizar el 10%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Implementar un 10% del programa de separación en la fuente	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.										
A2	Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio teniendo en cuenta la guía de verificación in situ para la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Realizar el 100% de las visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 del MVCT	100%	100%	100%	100%
A3	Convocar a reunión para realizar mesa técnica con las personas prestadoras del servicio de la actividad de aprovechamiento.	(2) mesas técnicas al año	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Realizar (8) mesas técnicas	2	2	2	2
A4	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022,	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Lograr remunerar el 100% de las personas prestadores del servicio de aseo	100%	100%	100%	100%



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.		Decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.				en el componente de aprovechamiento				
A5	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 2412 de 2018	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Gestionar el 100% de la facturación recaudo y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio	100%	100%	100%	100%
A6	Convocar a los interesados a la presentación de proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestadores de la actividad de aprovechamiento	Evaluar el 100% de los proyectos presentados	100%	100%	100%	100%



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	residuos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva con recursos del IAT para ser evaluados de acuerdo con la normatividad vigente.										
A7	Realizar sensibilizaciones y/o capacitaciones encaminadas en la separación en la fuente, código de colores conforme a la resolución 2184/2019 y resolución 172 del 2021, manejo y presentación de residuos sólidos de acuerdo con el PGIRS vigente, reconocimiento del comparendo ambiental procurando incluir el acompañamiento de las personas prestadoras del servicio público de aprovechamiento	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Ejecución del 100% de las capacitaciones y/o sensibilizaciones de capacitación programadas	100%	100%	100%	100%



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 56. Indicadores y medios de verificación del programa de aprovechamiento

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Implementar de un Sistema de Recolección Selectiva y Valorización de Residuos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento
PROPÓSITO	Establecer un sistema eficiente de recolección selectiva que permita recuperar el máximo de materiales reciclables y aprovechar los residuos orgánicos.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento
COMPONENTE	Aprovechamiento de los residuos sólidos.	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento
A1	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas del municipio de Neiva con el diseño rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el	Programa de separación en la fuente implementado/programa de separación en la fuente propuesto.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	componente de aprovechamiento.					
A2	Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio teniendo en cuenta la guía de verificación in situ para la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Visitas propuestas/ Visitas Programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento
A3	Convocar a reunión para realizar mesa técnica con las personas prestadoras del servicio de la actividad de aprovechamiento.	N° de reuniones realizadas/ N° de reuniones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Semestral	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento
A4	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, la Resolución 276	Informes de recaudo y transferencia realizadas/ Informes de recaudo y transferencia programadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	de 2016 y la Resolución 720 de 2015.					
A5	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	Transferencias realizadas/transferencias programadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.
A6	Convocar a los interesados a la presentación de proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva con recursos del IAT para ser evaluados de acuerdo a la normatividad vigente.	Proyectos evaluados/Proyectos presentados por las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo Proyectos con seguimiento/proyectos aprobados para ejecución	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A7	Realizar sensibilizaciones y/o capacitaciones encaminadas en la separación en la fuente, código de colores conforme a la resolución 2184/2019 y resolución 172 del 2021, manejo y presentación de residuos sólidos de acuerdo con el PGIRS vigente, reconocimiento del comparendo ambiental	N° de sensibilizaciones y/o capacitaciones realizadas/N° de sensibilizaciones y/o capacitaciones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	procurando incluir el acompañamiento de las personas prestadoras del servicio público de aprovechamiento					

Tabla 57. Riesgos del programa de aprovechamiento

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
FINALIDAD	Implementar de un Sistema de Recolección Selectiva y Valorización de Residuos	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos que ingresen al Relleno	No hay una normativa clara al respecto
PROPÓSITO	Establecer un sistema eficiente de recolección selectiva que permita recuperar el máximo de materiales reciclables y aprovechar los residuos orgánicos.	Actividades del programa ejecutadas/ Actividades del programa planificadas.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Rechazo de las estrategias	Gestión inadecuada de los procedimientos técnicos	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
COMPONENTE	Aprovechamiento de los residuos sólidos.	Un (1) programa de aprovechamiento de residuos sólidos implementado	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	Aumento de Residuos en áreas públicas y puentes peatonales	Cambios en la normativa vigente para la prestación del



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
							servicio de aseo
A1	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas del municipio de Neiva con el diseño rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento	Programa de separación en la fuente implementado/programa de separación en la fuente propuesto.	Recursos insuficientes para garantizar el servicio.	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Indiferencia por parte de la comunidad	N/A	N/A
A2	Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio teniendo en cuenta la guía de verificación in situ para la prestación del servicio de aseo en el	Visitas propuestas/ Visitas Programadas	Recursos insuficientes	Desinterés de la administración Municipal en la realización de las actividades	Rechazo de las estrategias	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	componente de aprovechamiento						
A3	Convocar a reunión para realizar mesa técnica con las personas prestadoras del servicio de la actividad de aprovechamiento	N° de reuniones realizadas/ N° de reuniones programadas	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Desinterés de la administración Municipal	Desinterés por parte de la comunidad	Incremento de malos olores y residuos.	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
A4	Facturación y Recaudó de la tarifa del Aprovechamiento , para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento , conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	Informes de recaudo y transferencia realizadas/ Informes de recaudo y transferencia programadas.	Desvío de recursos	Falta de apoyo del ente territorial	N/A	N/A	Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
A5	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del	Transferencias realizadas/transferencias programadas.	Desvío de recursos	Falta de apoyo del ente territorial	N/A	N/A	Cambios en la normativa vigente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
			FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
	valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial							para la prestación del servicio de aseo
A6	Convocar a los interesados a la presentación de proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva con recursos del IAT para ser evaluados de acuerdo a la normatividad vigente.	Proyectos evaluados/Proyectos presentados por personas prestadoras del servicio de aprovechamiento. Proyectos con seguimiento/proyectos aprobados para ejecución	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el desarrollo de los proyectos	Falta de apoyo del ente territorial	Desinterés por parte de la comunidad	N/A		Cambios en la normativa vigente para la prestación del servicio de aseo
A7	Realizar sensibilizaciones y/o capacitaciones encaminadas en la separación en la fuente, código de colores	Sensibilizaciones realizadas / sensibilizaciones programadas	Recursos insuficientes	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto.	Desinterés por parte de la comunidad	N/A		Cambios en la normativa vigente para la prestación del



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
	conforme a la resolución 2184/2019 y resolución 172 del 2021, manejo y presentación de residuos sólidos de acuerdo con el PGIRS vigente, reconocimiento del comparendo ambiental procurando incluir el acompañamiento de las personas prestadoras del servicio público de aprovechamiento					servicio de aseo

14.8 Programa Inclusión de recicladores.

El programa de inclusión de recicladores de oficio definido en la resolución 0754 de 2014, en el marco de lo estipulado en el artículo 88 del decreto 2981 de 2013, este programa tiene como propósito principal garantizar la incorporación y fortalecimiento de los recicladores como actores formales del servicio de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Lo mencionado anteriormente implica que tal como lo define la Corte Constitucional en el numeral 117 del Auto 275 de 2011 y la Sentencia T-724 de 2003, el objetivo es reducir la desigualdad, fortalecer la inclusión y promover igualdad de oportunidades, para garantizar que los recicladores de oficio puedan dignificar su labor y promover su integración formal en actividades económicas y sociales.

En cumplimiento a lo establecido por la Corte Constitucional, el Municipio de Neiva implementara las siguientes acciones afirmativas dirigidas a la población recicladora de oficio:

- **Acción de reconocimiento:** Se llevará a cabo campañas de socialización a la comunidad con el objetivo de informar sobre la importancia del aprovechamiento, promover la separación en la fuente y Vincular a los recicladores de oficio en la implementación del PGIRS.
- **Acciones de fortalecimiento de las organizaciones de recicladores:** A través de la Secretaría de Ambiente se implementará acciones dirigidas a fortalecer las organizaciones de recicladores, garantizando su participación en la prestación del servicio de aprovechamiento. Estas acciones incluyen: Asistencia técnica, Asistencia administrativa, Asistencia financiera y Asistencia legal; las cuales están diseñadas para garantizar que las organizaciones de recicladoras sean sostenibles, competitivas y capaces de asumir su responsabilidad como actor fundamental en la gestión integral de residuos sólidos del municipio.
- **Acción afirmativa para la remuneración:** En el municipio de Neiva se implementará un esquema de remuneración para las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015 y el Decreto 596 de 2016.

Con base a lo mencionado, en busca de formalizar la actividad del reciclador de oficio sale el decreto 596 de 2016 en donde busca reconocer vía tarifaria la labor desempeñada, con esta normativa y con base en el artículo 34 de la resolución CRA 720

en el cual se define el valor base de aprovechamiento, esto se articula con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), particularmente en la implementación de rutas selectivas y el programa de inclusión de recicladores.

Para garantizar la correcta implementación de la facturación del valor base de aprovechamiento (VBA) y su redistribución, conforme al Decreto 596 de 2016, se establecen los siguientes derroteros técnicos:

$$VBA = (CRT + CDF) \times (1 - INC)$$

VBA = Valor Base de Aprovechamiento.

CRT = Costo de Recolección y Transporte.

CDF = Costo de Disposición Final.

INC = Incentivo, en la separación en la fuente que se otorgará como descuento al usuario

DING = AL 4%

En cumplimiento de los requisitos de la Ley 142 de 1994 y las acciones afirmativas de la Corte Constitucional, el Municipio de Neiva adopta las Áreas de Prestación de Servicios de Residuos Aprovechables (APSR) como parte integral del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) 2016-2027, de acuerdo a las dinámicas de ordenamiento y desarrollo territorial se definen la zona urbana y los centros poblados de Caguán y fortalecillas para el corto y mediano plazo y se amplía a la zona rural en el largo plazo, como áreas de prestación de las actividades del servicio de aprovechamiento.

El Municipio de Neiva, a través de Las Ceibas Empresa Públicas de Neiva definirá el régimen de transición y definitivo para iniciar la facturación y recaudo del servicio de aprovechamiento, con base en el procedimiento establecido en los artículos 34 y 35 de la Resolución CRA 720, así como lo ordenado en el Decreto 596 de 2016 y que demuestren el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994. El cobro del servicio de aprovechamiento se realizará vía tarifa a todos los suscriptores del catastro de Suscriptores del Prestador.

Por su parte, el Municipio de Neiva garantizará la destinación de recursos para el fortalecimiento de la labor de los recicladores y apoyará el modelo de inclusión para el desarrollo de acciones afirmativas a favor de los recicladores, mediante el desarrollo de los siguientes elementos:

- Garantizar la transitoriedad efectiva de la inclusión y reconocimiento de los recicladores. Esta transitoriedad será de manera secuencial y que abarca un periodo de cuatro años, contados a partir del primer año en que inicie la ejecución del PGIRS. Dicha secuencia se establece en el cronograma del proyecto de

inclusión de recicladores. En todo caso, la misma se realizará conforme lo ordenado en el Decreto 596 y la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio respectivamente.

- Mediante una plataforma se gestionará el ingreso y administración de la información de registro de recicladores de oficio, bodegas, centros de acopio o estaciones de separación y clasificación existentes en el Municipio, además de las organizaciones establecidas y el estado de cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Ley 142 y normas reglamentarias.
- Fomentar mediante la implementación de los proyectos de sensibilización y educación, la separación en la fuente a fin de facilitar la entrega del material reciclable a la población recicladora.
- Apoyar la formalización y el funcionamiento de las organizaciones de recicladores como Prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.
- Brindar asistencia técnica y financiera a los actuales centros de acopio municipal, para mejorar condiciones de almacenamiento, selección, clasificación, pesaje y alistamiento de materiales reciclables, con la finalidad de que se conviertan en estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECAS).
- Promoción de esquemas de colaboración y coordinación entre los Prestadores del servicio público de aseo de los residuos no aprovechables y aprovechables, en lo referente a todas las actividades inherentes a la prestación del servicio. En lo concerniente al esquema de colaboración, la empresa Prestadora de la actividad de no aprovechables deberá poner al servicio de los agentes del sector, su conocimiento sobre el desarrollo del servicio de aseo, su red logística de macro y micro rutas, para que la empresa de la actividad de aprovechamiento liderada por los recicladores pueda desarrollar sus componentes técnicos, logísticos y de comercialización del servicio.
- La divulgación y comunicación para fortalecer las relaciones entre las organizaciones de recicladores y los generadores de residuos se ejecutarán mediante las acciones de sensibilización definidas en el proyecto de educación.
- A través de la secretaria de Ambiente, se dará a conocer a la población recicladora la oferta institucional en temas sociales relacionados con la salud, educación, vivienda y familia

Tabla 58. Proyecto y actividades programa inclusión de recicladores

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Garantizar la inclusión de los recicladores de oficio al sistema público de aseo y a la sociedad	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Garantizar la inclusión del 100% de los ciudadanos dedicados a las actividades del reciclaje.	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Promover la formalización e inclusión de la población recicladora de oficio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	100% de las actividades del programa ejecutadas.	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	100% de las actividades del programa ejecutadas.	100%	100%	100%	100%
A1	Actualizar el censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o necesidades definidas en la normativa aplicable	Un (1) censo	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Un censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o necesidades definidas en la normativa aplicable	1	1	1	1
A2	Carnetizar a los recicladores de oficio en el	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	100% de la población recicladora	100%	100%	100%	100%





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS				
	CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028	
	Municipio de Neiva		14 de noviembre			está registrada e identificada					
A3	Diseñar e implementar el registro único de recicladores de oficio (RURO)	Un (1) RURO	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Un Registro único de Recicladores de Oficio (RURO)	1			
A4	Diseñar una oferta social con enfoque diferencial dirigida a los recicladores de oficio del municipio	Una (1) oferta social	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Diseñar una (1) oferta social dirigida a la población recicladora de oficio del municipio.	1			
A5	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Garantizar la vinculación del 100% de las familias de los recicladores en actividades lúdicas y de reconocimiento	100%	100%	100%	100%
A6	Realizar capacitaciones dirigidas a recicladores de oficio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones programadas en el proyecto	100%	100%	100%	100%
A7	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a	Garantizar el 100%	Decreto 1381 del 14 de noviembre	01-01-2025	Municipio de Neiva	Recuperador de oficio	Cumplimiento del 100% de las capacitaciones	100%	100%	100%	100%

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 <p>CA CONSORCIO AMBIENTAL 2024</p>
---	---	---

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables						y asesorías programadas.				

Tabla 59. Indicadores y Medios del programa inclusión de recicladores

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Garantizar la inclusión de los recicladores de oficio al sistema público de aseo y a la sociedad	actualización realizada/ actualización programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
PROPÓSITO	Promover la formalización e inclusión de la población recicladora de oficio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento	actualización realizada/ actualización programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
COMPONENTE	Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	actualización realizada/ actualización programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A1	Actualizar el censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o	actualización realizada/ actualización programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	necesidades definidas en la normativa aplicable					
A2	Carnetizar a los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva	Recuperadores carnetizados/ No. Total, de recuperadores de oficio	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A3	Diseñar e implementar el registro único de recicladores de oficio (RURO)	Registro Único de Recicladores de oficio (RURO)	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A4	Diseñar una oferta social con enfoque diferencial dirigida a los recicladores de oficio del municipio	Una Oferta social diferencial diseñada/ Oferta social diferencial programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A5	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Número de actividades lúdicas desarrolladas en pro del reconocimiento y dignificación de los recicladores.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A6	Realizar capacitaciones dirigidas a recicladores de oficio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Numero de capacitaciones ejecutadas/ Numero de capacitaciones a recicladores programadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A7	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Capacitaciones o asesorías técnicas a organizaciones de recicladores ejecutadas / Capacitaciones o asesorías técnicas a recicladores de oficio programadas.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 60. Factores de riesgos del programa inclusión de recicladores

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
FINALIDAD	Garantizar la inclusión de los recicladores de oficio al sistema público de aseo y a la sociedad	actualización realizada/ actualización programada.					
PROPÓSITO	Promover la formalización e inclusión de la población recicladora de oficio como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento	actualización realizada/ actualización programada.					
COMPONENTE	Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	actualización realizada/ actualización programada.					
A1	Actualizar el censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o necesidades definidas en la normativa aplicable	actualización realizada/ actualización programada.	Recursos insuficientes para realizar las acciones de mejora	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad
A2	Carnetizar a los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva	Recuperadores carnetizados/ No. Total de recuperadores de oficio	Recursos insuficientes	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad
A3	Diseñar e implementar el registro único de recicladores de oficio (RURO)	Registro único de Recicladores de oficio (RURO)	No se cuenta con los recursos suficientes para	Falta de voluntad de los entes territoriales	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
			garantizar el servicio.	para desarrollar el proyecto			
A4	Diseñar una oferta social con enfoque diferencial dirigida a los recicladores de oficio del municipio	Una Oferta social diferencial diseñada/ Oferta social diferencial programada.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad
A5	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Número de actividades lúdicas desarrolladas en pro del reconocimiento y dignificación de los recicladores.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad
A6	Realizar capacitaciones dirigidas a recicladores de oficio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Numero de capacitaciones ejecutadas/ Numero de capacitaciones a recicladores programadas.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad
A7	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Capacitaciones o asesorías técnicas a organizaciones de recicladores ejecutadas / Capacitaciones o asesorías técnicas a recicladores de oficio programadas.	No se cuenta con los recursos suficientes para garantizar el servicio.	Falta de voluntad de los entes territoriales para desarrollar el proyecto	Indiferencia por parte de la comunidad	N.A	Incumplimiento en la normatividad

14.9 Programa de disposición final.

El ajuste al programa de disposición final en el PGIRS busca garantizar que los residuos sólidos no aprovechables se dispongan de una manera técnica y ambientalmente adecuada, alineada con las disposiciones legales y normativas vigentes, como el Decreto 1784 de 2017, que modifica aspectos clave del Decreto 1077 de 2015 en relación con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, la disposición final de residuos sólidos se define como “el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente”. En Colombia, la disposición final de residuos no aprovechables, tanto urbanos como rurales se realiza mediante la técnica de relleno sanitario, la cual ha sido reglamentada por consideraciones legales, sanitarias, técnicas y económica. Al respecto, el mismo decreto define el relleno sanitario como “el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en una mínima, con compactación residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final”.

Según el artículo 2.3.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015, la disposición final es una actividad del servicio público de aseo. Este proceso implica el tratamiento y confinamiento definitivo de residuos sólidos no aprovechables, en lugares seleccionados y diseñados para prevenir riesgos sanitarios y ambientales. La subsección 2 del Decreto 1077 establece los deberes del ente Territorial en relación con establecer y seleccionar áreas potenciales para la actividad de disposición final, y como incorporarlas a los Planes de Ordenamiento Territorial respectivo. La resolución 0754, establece las disposiciones específicas que refuerzan el proceso de localización y evaluación de sitios para disposición final, además de mencionar los estudios técnicos que necesarios que soporten los análisis de alternativas y decisiones, para lo cual deberán emplearse sistemas de información geográficos (en los cuales se considere la geología, usos de suelo, vías de comunicación, topografía, hidrografía, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, entre otros, complementado con visitas de inspección.

Tabla 61. Proyecto y actividades programa de disposición final

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechables	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Asegurar la disponibilidad del relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo	Lograr mejorar el funcionamiento del relleno de tal manera que se incremente su capacidad y vida útil	100%	100%	100%	100%
A1	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo	Disponer en el relleno el 100% de los residuos ordinarios, habiendo logrado recuperar los reciclables	100%	100%	100%	100%



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 62. Indicadores y Medios del programa de disposición final

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechables	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
PROPÓSITO	Asegurar la disponibilidad del relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
COMPONENTE	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Vida útil estimada	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A1	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

Tabla 63. Factores de riesgos del programa de disposición final

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
FINALIDAD	Garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechables	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Asegurar la disponibilidad del relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
COMPONENTE	Aumentar la vida útil del relleno sanitario	Vida útil estimada	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
A1	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Cantidad de residuos dispuestos en el relleno	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad

14.10 Programa De Gestión De Residuos Sólidos Especiales

De acuerdo con el Decreto 2981 de 2013, compilado en la Resolución 720 de 2015, en su artículo 2, los Residuos Sólidos Especiales se definen como aquellos residuos sólidos que, debido a su naturaleza, composición, tamaño, volumen, peso, necesidades de transporte o condiciones de almacenamiento y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos de manera convencional por la entidad prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio de recolección, transporte y disposición de estos residuos debe ser acordado libremente entre la prestadora y el usuario, salvo en los casos en que la regulación del Sistema de Gestión Posconsumo sea aplicable.

A partir de lo anterior, se evidencia que muchos residuos, debido a sus características físicas y químicas, se clasifican como especiales y no cuentan con una disposición adecuada. Estos residuos no deberían ser llevados al relleno sanitario municipal, sino que requieren un tratamiento diferenciado. Su manejo inadecuado representa un grave problema ambiental, ya que frecuentemente son arrojados en sitios no autorizados, generando focos de contaminación.

Entre los residuos especiales, algunos están regulados por la Política Pública Ambiental del Sistema de Gestión Posconsumo, por lo que es fundamental que estas normativas sean implementadas de forma estricta en cada municipio. Esto permitiría mejorar las condiciones ambientales y optimizar el aprovechamiento de los residuos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido implementando estrategias para fomentar una gestión ambiental adecuada de los residuos posconsumo. Estas estrategias buscan establecer sistemas de gestión diferencial y evitar que dichos residuos sean dispuestos junto con los residuos domésticos.

Una de las bases de esta estrategia es el concepto de responsabilidad extendida del productor, que obliga a los fabricantes e importadores a establecer mecanismos de devolución para que los consumidores puedan retornar los productos cuando estos se convierten en residuos.

En este contexto, el Ministerio ha regulado sectores como plaguicidas, medicamentos, baterías de plomo-ácido, pilas, llantas, bombillas, computadoras y periféricos. Además, ha promovido estrategias voluntarias mediante acuerdos y alianzas con fabricantes e

importadores para gestionar residuos como celulares y equipos de refrigeración en desuso. Estas iniciativas buscan consolidar programas de gestión adecuada para los residuos especiales a través de sistemas de posconsumo.

Por otra parte, existen también los Residuos Peligrosos, los cuales están regulados por el Decreto 4741 de 2005. Estos residuos requieren procedimientos específicos de recolección, transporte y disposición debido a los riesgos que representan para la salud pública. Sin embargo, se han identificado problemas asociados con el servicio de aseo ordinario, ya que muchos de estos residuos aún son dispuestos de manera inadecuada a nivel domiciliario.

Actualmente, el municipio lleva a cabo jornadas y campañas enfocadas en la eliminación de sitios de disposición final inadecuados, especialmente aquellos relacionados con llantas. Este tipo de residuos no solo representa un problema ambiental significativo, sino también un riesgo para la salud pública, ya que su manejo inadecuado fomenta la proliferación de vectores.

Asimismo, se han identificado campañas promovidas por la autoridad ambiental, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), que buscan involucrar al municipio en iniciativas como la **OPITATÓN**. Este programa se centra en la recolección y disposición adecuada de residuos sólidos especiales, contando con la participación de universidades, entidades públicas y privadas, centros comerciales, y otros actores. El programa, liderado por el Colectivo Ambiental del Norte del Huila, organiza dos jornadas anuales de recolección, utilizando la sede de la corporación como centro de acopio. Este programa se lleva a cabo con una intensidad de dos veces anuales.

Lineamientos del programa

Para implementar este programa de manera efectiva, es fundamental garantizar la colaboración y articulación de todos los actores o entidades involucradas en la gestión de residuos especiales. Cada uno desempeña un rol crucial para lograr el objetivo principal: el manejo y disposición adecuada de estos residuos.

En este sentido, resulta prioritario orientar las directrices hacia una intensa labor de sensibilización y capacitación de la comunidad neivana. La aceptación y participación de la población son clave para promover una cultura orientada a la reducción de residuos, la separación en la fuente, el reciclaje y el aprovechamiento de todo tipo de desechos, tanto ordinarios como especiales.





REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Para gestionar correctamente los residuos especiales, es indispensable contar con un diagnóstico local que permita identificar los tipos específicos de residuos generados por la comunidad, los sitios disponibles para su almacenamiento temporal, las opciones adecuadas para su disposición final (en caso de existir) y las alternativas viables para su aprovechamiento.

Tabla 64. Proyecto y actividades programa de gestión de residuos sólidos especiales

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Promover la disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Reducir en un 0.2% la disposición de residuos especiales en el relleno sanitario	0.20%	0.2%	0.2%	0.2%
PROPÓSITO	Mitigar la presencia de Residuos Sólidos Especiales en el relleno sanitario	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Desarrollar campañas anuales para la recolección y disposición final adecuada de los R.	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Desarrollar campañas anuales para la recolección y disposición final adecuada de los R.	100%	100%	100%	100%
A1	Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones direccionadas a la gestión de residuos	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Realizar el 100% de las actividades de capacitación y/o sensibilizaciones programadas	100%	100%	100%	100%
A2	Realizar campañas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento,	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Desarrollar una campaña anual para la recolección y disposición final adecuada de los Residuos Sólidos Especiales	1	1	1	1

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL	INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
	CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
entrega y/o disposición de residuos especiales										

Tabla 65. Indicadores y Medios de Verificación del programa de gestión de residuos sólidos especiales

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Promover la disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
PROPÓSITO	Mitigar la presencia de Residuos Sólidos Especiales en el relleno sanitario	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
COMPONENTE	Disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A1	Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones direccionadas a la gestión de residuos	actualización realizada/ actualización programada.	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A2	Realizar campañas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales	Capacitaciones realizadas/capacitaciones proyectadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 66. Riesgos del programa de gestión de residuos sólidos especiales

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
FINALIDAD	Promover la disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Mitigar la presencia de Residuos Sólidos Especiales en el relleno sanitario	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
COMPONENTE	Disposición adecuada de los residuos sólidos generados por el municipio	Acciones desarrolladas/acciones programadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A1	Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones direccionadas a la gestión de residuos	actualización realizada/ actualización programada.	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A2	Realizar campañas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales	Capacitaciones realizadas/capacitaciones proyectadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad

14.11 Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición RCD

De acuerdo con el Decreto 2981 de 2013, compilado en la Resolución 720 de 2015, en su artículo 2, se define como residuos sólidos aquellos generados por actividades de construcción, reparación o demolición de obras civiles, así como por actividades conexas, complementarias o similares.

En los artículos 45 y 46, se establece que la responsabilidad del manejo y disposición de estos residuos recae en el generador, conforme a las normativas aplicables. Además, los municipios o distritos deben coordinar con los prestadores del servicio público de aseo o terceros para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados, acordando de manera libre la remuneración por estas actividades.

Por otra parte, las entidades territoriales están obligadas a tomar medidas para eliminar los sitios de disposición clandestina de residuos de construcción y demolición en áreas públicas como vías, andenes y separadores, en función de sus características específicas.

El prestador del servicio público de aseo puede encargarse de este servicio, siempre cumpliendo con la normatividad vigente. La recolección, transporte y disposición final de estos residuos debe realizarse de manera separada de otros tipos de desechos. En casos residenciales, el servicio debe ser solicitado por el usuario y aceptado por el prestador, quien tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para cumplir con la recolección.

Asimismo, los prestadores del servicio público de aseo deben llevar a cabo censos de puntos críticos, operativos de limpieza, y remitir la información correspondiente a las autoridades locales y de policía, según lo establecido en la normativa vigente.

La Resolución 0472 de 2017 refuerza estas disposiciones al establecer pautas para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición, incluyendo actividades como prevención y reducción, recolección y transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final.

Todo lo anterior en miras de una buena gestión de RCD, y de un posible aprovechamiento por parte de quienes cumplan la función de gestores. Dentro de esta normativa, se establecen también las obligaciones de los entes territoriales quienes deberán ajustar una adecuada gestión de RCD en el marco de la formulación de los Planes de Gestión



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Integral de Residuos Sólidos, como también fomentar capacitaciones y educación que promuevan la buena gestión; como de las autoridades ambientales que igualmente tiene sus obligaciones como efectuar la inscripción de gestores y su debido seguimiento y control a los mismos.

Tabla 67. Proyecto y actividades Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Intervenir problemas ambientales asociados a la inadecuada gestión de Residuos de Construcción y Demolición.	Intervenir 20%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Intervenir en un 20% los puntos críticos de la ciudad	5%	5%	5%	5%
PROPÓSITO	Identificar y definir en el POT los sitios de interés para la disposición de RCD	Un (1) sitio	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Lograr identificar y situar los sitios que cumplan con los requisitos legales para desarrollar actividades de gestión integral de RCD	1			
COMPONENTE	Intervención de los puntos críticos de la ciudad	Intervenir 20%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Intervenir en un 20% los puntos críticos de la ciudad	5%	5%	5%	5%
	Infraestructura suficiente para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición	Un (1) sitio	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Un (1) predio identificado	1			
	Establecer usos del suelo de la ciudad según el	Un (1) documento	Bajo los lineamientos del Decreto	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales	Documento POT actualizado				1



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	POT, de interés ambiental		1077 de 2022			públicos o privados					
A1	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Garantizar 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Intervenir el 100% de los puntos críticos identificados en el PGIRS	100%	100%	100%	100%
A3	Identificar las zonas susceptibles para la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios, y sitios de disposición final acorde con las normas urbanísticas, lo establecido en el PGIRS y sus actualizaciones en la materia.	Un (1) estudio	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Realizar un estudio de factibilidad para identificar los predios susceptibles	1			
A4	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Un (1) área	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Definir las áreas de interés público para el servicio de aseo en el municipio	1			
A5	Capacitación y sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Lograr crear conciencia y responsabilidad comunitaria	100%	100%	100%	100%





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	referente al manejo y disposición de los RCD						sobre el manejo de los RCD				
A6	Coordinar con las curadurías urbanas el cumplimiento por parte del constructor o urbanizador en cuanto al manejo de los R.C.D.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Realizar el 100% de actividades programadas	100%	100%	100%	100%
A7	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Garantizar la recolección del m3 gratuito	100%	100%	100%	100%
A8	Presentar informe a la autoridad ambiental CAM, de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	Realizar el 100% de los informes a presentar	100%	100%	100%	100%
A9	Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de RCD, tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la ley 1801 de 2016 o la norma que la	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios urbanos, rurales e institucionales públicos o privados	100% de seguimiento y control al manejo de RCD	100%	100%	100%	100%

 Alcaldía de Neiva <small>2024 - 2027</small>	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	 CONSORCIO AMBIENTAL 2024
---	---	--

NIVEL	INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
	CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	modifique o sustituya.									

Tabla 68. Indicadores del Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Reducir problemas ambientales asociados a la inadecuada gestión de Residuos de Construcción y Demolición.	Número de estrategias implementadas/ Número de estrategias planteadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
PROPÓSITO	Identificar y definir en el POT los sitios de interés para la disposición de RCD	Número de estrategias implementadas/ Número de estrategias planteadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
COMPONENTE	Eliminación de los puntos críticos de la ciudad	Puntos críticos erradicados	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
	Infraestructura suficiente para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición	Definición de zonas y/o áreas para la gestión integral de RCD / Zonas y/o áreas establecidas en la normatividad para la gestión integral	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
	Establecer usos del suelo de la ciudad según el POT, de interés ambiental.	Actualización y ajuste del POT	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Departamento administrativo de planeación - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente





Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A1	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Puntos críticos intervenidos/Puntos críticos totales	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A3	Identificar las zonas susceptibles para la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios, y sitios de disposición final acorde con las normas urbanísticas, lo establecido en el PGIRS y sus actualizaciones en la materia.	Identificación de predios susceptibles	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A4	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Definir áreas de interés público para el servicio de aseo	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente
A5	Capacitación y sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción referente al manejo y disposición de los RCD	Capacitaciones realizadas / capacitaciones proyectadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A6	Coordinar con las curadurías urbanas el cumplimiento por parte del constructor o urbanizador en cuanto al manejo de los R.C.D.	Reuniones de coordinación realizadas/ Reuniones de coordinación programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente

	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A7	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva	m3 de RCD recolectados/m3 solicitados para la recolección	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A8	Presentar informe a la autoridad ambiental CAM, de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.	No. informes presentados/ No. informes programados	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A9	Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de RCD, tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.	Labores de seguimiento y control ejecutadas/ Labores de seguimiento y control programadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 69. Factores de riesgo del Programa de la Gestión Residuos de Construcción y Demolición

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Reducir problemas ambientales asociados a la inadecuada gestión de Residuos de Construcción y Demolición.	Número de estrategias implementadas/ Número de estrategias planteadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Identificar y definir en el POT los sitios de interés para la disposición de RCD	Número de estrategias implementadas/ Número de estrategias planteadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
COMPONENTE	Eliminación de los puntos críticos de la ciudad	Puntos críticos erradicados	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
	Infraestructura suficiente para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición	Definición de zonas y/o áreas para la gestión integral de RCD / Zonas y/o áreas establecidas en la normatividad para la gestión integral	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
	Establecer usos del suelo de la ciudad según el POT, de interés ambiental	Actualización y ajuste del POT	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A1	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Puntos críticos intervenidos/Puntos críticos totales	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A3	Identificar las zonas susceptibles para la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios, y sitios de disposición final acorde con las normas urbanísticas, lo establecido en el PGIRS y sus actualizaciones en la materia.	Identificación de predios susceptibles	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A4	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de	Definir áreas de interés público para el servicio de aseo	Insuficiencia financiera para la	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
	interés público para la disposición de los RCD en el municipio.		implementación de los programas		realizar las actividades planteadas		
A5	Capacitación y sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción referente al manejo y disposición de los RCD	Capacitaciones realizadas / capacitaciones proyectadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A6	Coordinar con las curadurías urbanas el cumplimiento por parte del constructor o urbanizador en cuanto al manejo de los R.C.D.	Reuniones de coordinación realizadas/ Reuniones de coordinación programadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A7	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva	m3 de RCD recolectados/m3 solicitados para la recolección	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A8	Presentar informe a la autoridad ambiental CAM, de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.	No. informes presentados/ No. informes programados	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A9	Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de RCD, tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.	Labores de seguimiento y control ejecutadas/ Labores de seguimiento y control programadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad

14.12 Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

14.12.1 Generalidades

Conforme al Decreto 2981 de 2013, reglamentado por el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 30, la prestación del servicio de recolección de residuos en áreas suburbanas, rurales y centros poblados rurales se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Existencia de vías adecuadas, de tal manera que se pueda hacer la recolección domiciliaria a lo largo de estas o al menos en sitios de almacenamiento colectivo previamente convenidos con la comunidad.
2. En los sitios de almacenamiento colectivo debe haber condiciones de maniobrabilidad para los vehículos recolectores y de fácil acceso para los Suscriptores.
3. La ubicación del sitio para el almacenamiento colectivo no debe causar molestias e impactos a la comunidad vecina.
4. Disponer de cajas de almacenamiento adecuadas y suficientes para iniciar allí la presentación y almacenamiento de los residuos sólidos, aprovechables y no aprovechables, por parte de la comunidad de acuerdo con la frecuencia de recolección. La frecuencia, día y hora de recolección debe ser de obligatorio cumplimiento por parte del Prestadora del servicio público de aseo con el fin de evitar la acumulación de residuos sólidos en estos sitios”.

Paralelamente, la Resolución 0754 de 2014 adopta una metodología detallada para la creación, puesta en marcha, revisión y mejora continua de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, incorporando el documento CONPES 3810 de 2014 como marco de referencia para el desarrollo de programas específicos en esta materia.

Lineamientos del programa

Este programa tiene como finalidad principal definir las acciones a implementar en el área rural para garantizar una gestión integral y sostenible de los residuos sólidos.

Para alcanzar este objetivo, es indispensable establecer los criterios, requisitos y condiciones mínimas para la prestación del servicio de aseo, garantizando así una cobertura adecuada y creciente en función del desarrollo de la zona. Asimismo, se busca mitigar los impactos ambientales y sanitarios derivados de una gestión inadecuada de los residuos, promoviendo la valorización de los residuos orgánicos e inorgánicos y fomentando una cultura de separación en la fuente entre los habitantes de los

corregimientos, todo ello en línea con lo establecido en el presente Programa. Además, se impulsará la participación de todos los actores involucrados.

14.12.3.1 Lineamientos para la prestación del servicio

De acuerdo con lo anterior, en los lineamientos se presentan las acciones para garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos de la zona rural:

- ❖ Promover la separación en la fuente para que los materiales orgánicos puedan ser compostados y aprovechados, mientras que los no biodegradables deban ser recolectados y transportados para su posterior disposición final adecuada o aprovechamiento y comercialización, dependiendo de las condiciones locales.
- ❖ Promover campañas educativas dirigidas a la comunidad sobre el manejo de residuos sólidos de forma higiénica al interior de la vivienda y su entorno.
- ❖ Implementar frecuencias de recolección, manejo de residuos aprovechables y una adecuada disposición final, de tal manera que se armonice la preservación de las condiciones ambientales y de salud pública, en la medida que la prestación del servicio se realice sobre materiales sin contenido orgánico.
- ❖ Desarrollar programas de empoderamiento de jóvenes como promotores de Gestión Integral de Residuos Sólidos dentro de las comunidades, para que estos sirvan como multiplicadores de hábitos correctos y desarrollo de capacidades básicas de planeación comunitaria.
- ❖ Solicitar apoyo a las entidades para adelantar procesos de capacitación comunitaria en el manejo integral de residuos sólidos, tales como la prevención y la minimización, la separación en la fuente, el compostaje in situ y el aprovechamiento de residuos reciclables, entre otros.

Tabla 70. Proyecto y actividades Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Ampliar la Cobertura del Servicio de Aseo en Zona Rural	Garantizar el 4%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Ampliar la cobertura del servicio de aseo a un 4% a las zonas rurales que aún no lo tienen.	1%	1%	1%	1%
PROPÓSITO	Generar una estrategia que contemple de forma integral la prestación del servicio en el área rural.	Una (1) estrategia	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Una (1) estrategia prestación de aseo integral en el sector rural		1		
COMPONENTE	Lograr disminuir la mala disposición de los residuos sólidos en la zona rural del municipio	Eliminar (2) botaderos	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2023	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Lograr disminuir 2 lugares donde se realiza un mal manejo y disposición de residuos			1	1
A1	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural donde no se preste actualmente el servicio	Un (1) estudio de viabilidad	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Estudio de viabilidad para la prestación del servicio de aseo en el área rural	1			



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	público de aseo.										
A2	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Implementar el 100% de la alternativa para el manejo y disposición de los residuos del área rural		100%	100%	100%
A3	Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	100% de la socialización de opciones de la prestación del servicio definidas en el estudio de viabilidad		100%	100%	100%
A4	Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Una (1) publicación	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Publicación		1		
A5	Campañas educativas a la comunidad sobre manejo y disposición de residuos sólidos.	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Usuarios de la zona rural	Desarrollar campañas de sensibilización a la comunidad rural del municipio de Neiva	100%	100%	100%	100%



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 71. Indicadores y Medios de Verificación Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Ampliar la Cobertura del Servicio de Aseo en Zona Rural	Centros poblados con cobertura /Centros poblados existentes	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
PROPÓSITO	Generar una estrategia que contemple de forma integral la prestación del servicio en el área rural.	Centros poblados con cobertura /Centros poblados existentes	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
COMPONENTE	Lograr disminuir la mala disposición de los residuos sólidos en la zona rural del municipio	Mecanismos de manejo y disposición adoptados/ Lugares donde se realiza mala disposición final	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A1	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural donde no se preste actualmente el servicio público de aseo.	Un (1) estudio	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A2	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Alternativa implementada	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A3	Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio	Socialización realizada	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
A4	Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Publicación realizada	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
A5	Campañas educativas a la comunidad sobre manejo y disposición de residuos sólidos.	Campañas realizadas/campañas proyectadas	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Tabla 72. Factores de riesgos Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Ampliar la Cobertura del Servicio de Aseo en Zona Rural	Centros poblados con cobertura /Centros poblados existentes	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Generar una estrategia que contemple de forma integral la prestación del servicio en el área rural.	Centros poblados con cobertura /Centros poblados existentes	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
COMPONENTE	Lograr disminuir la mala disposición de los residuos sólidos en la zona rural del municipio	Mecanismos de manejo y disposición adoptados/ Lugares donde se realiza mala disposición final	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A1	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural donde no se preste actualmente el servicio público de aseo.	Un (1) estudio	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
A2	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Alternativa implementada	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A3	Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio	Socialización realizada	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A4	Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Publicación realizada	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A5	Campañas educativas a la comunidad sobre manejo y disposición de residuos sólidos.	Campañas realizadas/campañas proyectadas	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad

14.13 Programa gestión de Riesgo

En cumplimiento de la normatividad vigente, se ha diseñado un Programa de Gestión del Riesgo que tiene como propósito realizar un diagnóstico integral de las amenazas y vulnerabilidades del municipio, con especial énfasis en los riesgos asociados a la prestación del servicio público de aseo. Los resultados de este análisis servirán de base para la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante emergencias, en aras de proteger a la población y garantizar la continuidad del servicio.

De acuerdo con la normativa vigente, especialmente la Resolución 0754, este programa debe articularse con los demás componentes de la gestión integral de residuos sólidos y alinearse con los planes de gestión del riesgo de los diferentes niveles administrativos. Además, se deberán incorporar los lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación territorial.

En el contexto específico del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Neiva, la gestión del riesgo se materializa a través de la prestación del servicio público de aseo, a cargo de la empresa Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., la cual cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 154 de 2014, enfocados en la formulación de planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres asociados a los servicios públicos domiciliarios.

De este modo, todas las empresas involucradas en la prestación del servicio de aseo deben realizar un análisis detallado de los riesgos a los que están expuestas, incluyendo la cuantificación de posibles daños y pérdidas. Los resultados de este análisis deben alinearse con las estrategias nacionales, departamentales y municipales de gestión del riesgo.

La actualización del PGIRS 2020 contempla un análisis de la gestión del riesgo, considerando la percepción ciudadana sobre las acciones de la empresa prestadora del servicio público de aseo. Esta información servirá como base para fortalecer la colaboración entre la comunidad y la empresa, orientando esfuerzos conjuntos hacia la mejora de la gestión de residuos sólidos y el establecimiento de sólidas alianzas interinstitucionales en el municipio.

Dentro del Plan de Emergencia y Contingencia para la continuidad de la prestación del servicio desarrollado por la Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. esta desarrollado la Resolución No. 0154 de marzo de 2014 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el manejo de desastres y emergencias, asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones”, se encuentra descrito el conocimiento del riesgo como:

AMENAZA SEGUN RESOLUCIÓN 20161300062185	CALIFICACION DE AMENAZA	SIGNIFICANCIA	RIESGO
Antrópicos intencionales	1	Bajo	Retrasos en la prestación del servicio por atentados terroristas
Sismo	2	Medio	Retrasos en la prestación del servicio por derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables
Incendio	2	Medio	Retrasos en la prestación del servicio por exposiciones y/o incendio de material inflamable
Explosión por biogás	2	Medio	Retrasos en la prestación del servicio por exposiciones y/o incendio por fugas de gas natural
Bloqueo de vías de acceso	3	Alto	Retrasos en la prestación del servicio por asonada o protestas de personas
Inundación	2	Medio	Retrasos en la prestación del servicio por inundaciones por desborde de ríos o lluvias excesivas
Antrópicos intencionales	1	Bajo	Dificultad para la prestación del servicio por fallas en la infraestructura requerida
Antrópicos intencionales	2	Medio	Dificultad para la prestación del servicio por falta de personal.
Antrópicos intencionales	2	Medio	Retrasos en la prestación del servicio por accidentes, incidentes o fallas mecánicas en vehículos
Antrópicos intencionales	1	Bajo	Dificultad en la prestación del servicio por hechos imputables a terceros
Antrópicos intencionales	2	Medio	Dificultad para la prestación del servicio por emergencia sanitaria ocasionada por enfermedades infectocontagiosas
Antrópicos intencionales	2	Medio	Dificultad en la transferencia de los recursos por el facturador con Ciudad Limpia



Bloqueo de vías de acceso	3	Alto	Retrasos en la prestación del servicio por manifestaciones de la comunidad en la salida de la base de operaciones.
AMENAZA SEGÚN RESOLUCIÓN 20161300062185	CALIFICACIÓN DE AMENAZA	SIGNIFICANCIA	RIESGO
Bloqueo de vías de acceso	3	Alto	Retrasos en la prestación del servicio por asonadas o protestas por la comunidad aledaña al Relleno Sanitario
Movimiento en masa	1	Bajo	Cierre del Relleno Sanitario y/o escombrera por deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecte la prestación del servicio
Antrópicos intencionales	1	Bajo	Problemas internos de movilidad al interior del Relleno Sanitario y/o escombrera que genere retrasos y afecte la prestación del servicio.
Antrópicos intencionales	2	Medio	Cierre del Relleno sanitario por incumplimiento del PMA
Antrópicos intencionales	1	Bajo	Demoras en la prestación del servicio por falencias en la infraestructura
Sequías	2	Medio	Incendio en las instalaciones del relleno sanitario

Antropicos intencionales	1	Bajo	Demoras en la prestación del servicio por daños ocasionados por terceros a los bienes de la empresa
-----------------------------	---	------	--

Para la reducción del riesgo se identifica en el documento denominado “Plan de Emergencia y Contingencia para la continuidad del servicio de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.” los posibles requerimientos adicionales necesarios para las amenazas identificadas, las cuales se describen a continuación:

Retrasos en la prestación del servicio por atentados terroristas			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	Rango entre 0% - 29% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 200 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 20% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 21% - 50% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	Rango entre 0% - 29% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos

RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Mayor a doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHÍCULOS	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 15 vehículos
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva	Adquisición o alquiler de 1 minicargador 5 guadañas 1 motosierra
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación	Reposición de entre el 20% - 100% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requieren equipos adicionales	Reemplazo total de las alarmas con las que se cuenta.
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Utilizar equipos para atención de emergencias de reserva (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 15 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere equipos y/o vehículos adicionales	Si es el caso, la instalación de 9 contenedores	Si es del caso, la instalación de 30 contenedores

Retrasos en la prestación del servicio por derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO



RECURSOS FÍSICOS	Rango entre 0% - 20% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 21% - 30% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 31% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 500 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 50% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 51% - 100% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	Rango entre 0% - 20% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 21% - 30% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 31% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cien millones y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Mayor a quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHÍCULOS	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 5 vehículos	Adquisición o alquiler de 15 vehículos
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Adquisición o alquiler de 1 minicargador 5 guadañas 1 motosierra	Adquisición o alquiler de 2 minicargadores 10 guadañas 2 motosierras
COMUNICACIONES	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación	Reposición de entre el 21% - 50% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación	Reposición de entre el 51% - 100% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE	No se requiere	Reemplazo del 50%	Reemplazo total de



MONITOREO	equipos adicionales	de los equipos de alarma	las alarmas con las que se cuenta.
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 25 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 50 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	Si es el caso, la instalación de 5 contenedores	Si es el caso, la instalación de 15 contenedores	Si es del caso, la instalación de 30 contenedores

Retrasos en la prestación del servicio por explosiones y/o incendio de material inflamable			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	Rango entre 0% - 29% de afectación de la Infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 200 horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 20% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestra persona	Si es del caso, contratación de entre el 21% - 50% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	Rango entre 0% - 29% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos	Rango entre cien millones y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de	Mayor a quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos

	económicos	recursos económicos	
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 25 vehículos
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva	Adquisición o alquiler de 1 minicargador 10 guadañas 1 motosierra
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación	Reposición de entre el 20% - 100% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requieren equipos adicionales	Reemplazo total de las alarmas con las que se cuenta.
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Utilizar equipos para atención de emergencias de reserva (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 15 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere equipos y/o vehículos adicionales	Si es el caso, la instalación de 10 contenedores	Si es del caso, la instalación de 20 contenedores

Retrasos en la prestación del servicio por explosiones y/o incendio por fugas de gas natural			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No existe afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 10% - 20% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2. 1.. Recursos físicos	Rango entre 21% - 50% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	No se requiere personal adicional	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 10% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro	Si es del caso, contratación de entre el 11% - 30% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro

		personal	personal
EDIFICACIONES	No existe afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 10% - 20% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 21% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre 0 y cinco millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cinco millones y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requieren equipos adicionales	No se requieren equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Utilizar equipos para atención de emergencias de reserva (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere equipos y/o vehículos adicionales	Si es el caso, la instalación de 10 contenedores	Si es del caso, la instalación de 20 contenedores

Retrasos en la prestación del servicio por asonada o protestas de la comunidad			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura

			Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	No se requiere	Si es del caso, trabajo de hasta 50 horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, trabajo de hasta 1500 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	No se requiere	Rango entre cero y diez millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre diez y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS	No se requiere	No se requiere	No se requiere

INDISPENSABLES			
Retrasos en la prestación del servicio por inundaciones por desborde de ríos o lluvias excesivas			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	No se requiere	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, trabajo de hasta 300 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	No se requiere	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales

PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Dificultad para la prestación del servicio por fallas en la infraestructura requerida			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	Rango entre 0% - 29% de afectación de la infraestructura. Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	No se requiere	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 300 horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	Rango entre 0% - 29% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 30% - 50% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos	Rango entre 51% - 100% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Mayor a doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
	No se requiere	No se requiere	Reposición de entre el

COMUNICACIONES	equipos adicionales	equipos adicionales	10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Dificultad para la prestación del servicio por falta de personal			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 20% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 20% - 70% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestra persona
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Mayor a doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales

PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Retrasos en la prestación del servicio por accidentes, incidentes o fallas mecánicas en vehículos			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FISICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, contratación de entre el 0% - 2% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 2% - 4% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos	Mayor a doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 25 vehículos	Adquisición o alquiler de 25 vehículos
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES			
--	--	--	--

Dificultad en la prestación del servicio por hechos imputables a terceros			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	Evaluación en un Rango entre 0% - 5% de recurso físico adicional	Evaluación en un Rango entre 5% - 10% de recurso físico adicional	Evaluación en un Rango entre 10% - 20% de recurso físico adicional
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 200 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de entre 200 y 1000 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de más de 1000 horas adicionales de nuestro personal y/o contratación de personal adicional.
EDIFICACIONES	Evaluación en un Rango entre 0% - 5% de recurso físico adicional	Evaluación en un Rango entre 5% - 10% de recurso físico adicional	Evaluación en un Rango entre 10% - 20% de recurso físico adicional
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones	Rango entre cien millones y mil millones	Mayor a mil millones
VEHÍCULOS	Utilizar vehículos de reserva	Utilizar vehículos de reserva	Utilizar vehículos de reserva, viajes adicionales, alquiler y/o compra
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva, alquiler y/o compra
COMUNICACIONES	Adquisición y/o alquiler de entre el 0% - 5% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de <u>equipos de comunicación</u>	Adquisición y/o alquiler de entre el 5% - 10% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de <u>equipos de comunicación</u>	Adquisición y/o alquiler de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de <u>equipos de comunicación</u>
SISTEMAS DE MONITOREO	Adquisición y/o alquiler de entre el 0% - 5%	Adquisición y/o alquiler de entre el 5% - 10%	Adquisición y/o alquiler de entre el 10% - 20%
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Dificultad para la prestación del servicio por emergencia sanitaria ocasionada por enfermedades infectocontagiosas			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No aplica	No aplica	No aplica
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 500 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, contratación de entre el 1% - 20% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, contratación de entre el 21% - 50% de personal adicional al de planta y/o horas adicionales de nuestro personal
EDIFICACIONES	No aplica	No aplica	No aplica
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del <u>Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos</u>	Rango entre cien millones y mil millones Lo anterior, del valor de afectación del <u>Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos</u>	Mayor a mil millones Lo anterior, del valor de afectación del <u>Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos</u>
VEHÍCULOS	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 25 vehículos
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva	Adquisición o alquiler de hidro lavadoras o equipos de desinfección
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el <u>Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación</u>	Reposición de entre el 20% - 100% de los equipos listados en el <u>Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación</u>
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reemplazo total de las alarmas con las que se cuenta.
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas, termómetros)	Utilizar equipos para atención de emergencias de reserva (Botiquines, extintores y/o camillas, termómetros)	Adquisición o alquiler de 25 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores, termómetros)



SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere equipos y/o vehículos adicionales	Si es el caso, la instalación de 20 contenedores	Si es del caso, la instalación de 50 contenedores
---	--	--	---

Dificultad en la trasferencia de los recursos por el facturador con Ciudad Limpia			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 40 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de entre 40 y 60 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de más de 60 horas adicionales de nuestro personal y/o contratación adicional de personal
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones	Rango entre cien y doscientos millones	Mayor a doscientos millones
VEHÍCULOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
EQUIPOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
COMUNICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere	No se requiere	No se requiere
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Asonada o protestas de personas que afecten la prestación del servicio			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos

RECURSO HUMANO	No se requiere	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal	Si es del caso, trabajo de hasta 200 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	No se requiere	Rango entre cero y diez millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre diez y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Retrasos en la prestación del servicio por asonadas o protestas por la comunidad aledaña al Relleno Sanitario

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 300 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 1000 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cien y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre doscientos y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 10 vehículos
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 25 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Cierre del Relleno Sanitario y/o escombrera por deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecte la prestación del servicio			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO

RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 300 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 1000 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cien y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre doscientos y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 10 vehículos
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 10 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Cierre del Relleno sanitario por fuga de lixiviados

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	Construcción de infraestructuras de contingencia	Construcción de infraestructuras de contingencia

RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 20 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 30 horas adicionales de nuestro personal.	Contratación de personal técnico adicional
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y diez millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre diez y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cien y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Uso de volqueta SDF para transporte de material	Uso de volqueta SDF para transporte de material	Alquiler de volquetas adicional para transporte de material
EQUIPOS	Bulldozer y excavadora (propiedad de la empresa)	Bulldozer y excavadora (propiedad de la empresa)	Alquiler de maquinaria pesada adicional
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Se requiere sistemas de monitoreo y chequeos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Problemas internos de movilidad al interior del Relleno Sanitario y/o escombrera que genere retrasos y afecte la prestación del servicio.			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	No se requiere

RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 300 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 1000 horas adicionales de nuestro personal.
EDIFICACIONES	No se requiere	No se requiere	No se requiere
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cien millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cien y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre doscientos y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 25 vehículos
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	Adquisición o alquiler de 25 equipos adicionales para atención de emergencias. (Botiquines, extintores)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Demoras en la prestación del servicio por falencias en la infraestructura			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos
RECURSO HUMANO	N.A.	N.A.	N.A.
EDIFICACIONES	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos	Ver numeral 1.2.2.1. Recursos Físicos

RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta millones y doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos	Mayor a doscientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	Utilizar vehículos en préstamo, y viajes adicionales	Adquisición o alquiler de 2 vehículos	Adquisición o alquiler de 5 vehículos
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	Ver numeral 1.2.1.11 Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables.	Ver numeral 1.2.1.11 Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables.	Ver numeral 1.2.1.11 Sitios de posibles albergues temporales y edificaciones masivas indispensables.

Incendio en las instalaciones del relleno sanitario producido por sequías			
REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO
RECURSOS FÍSICOS	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSO HUMANO	No se requiere	Si es del caso, trabajo de hasta 100 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de hasta 500 horas adicionales de nuestro personal.
	No se requiere	No se requiere	Rango entre 1% - 10% de afectación de

EDIFICACIONES			la infraestructura Lo anterior, del valor total de la tabla 1 y tabla 2 del numeral 1.2.2.1. Recursos físicos
RECURSOS ECONÓMICOS	No se requiere	Rango entre cero y cincuenta millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13– Requerimientos de recursos económicos	Rango entre cincuenta y quinientos millones Lo anterior, del valor de afectación del Anexo 13 – Requerimientos de recursos económicos
VEHICULOS	No se requiere vehículos adicionales	No se requiere vehículos adicionales	Utilizar vehículos de reserva, y viajes adicionales
EQUIPOS	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Utilizar equipos de reserva
COMUNICACIONES	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	Reposición de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación
SISTEMAS DE MONITOREO	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales	No se requiere equipos adicionales
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)	No se requiere equipos adicionales para atención de emergencias (Botiquines, extintores y/o camillas)
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Demoras en la prestación del servicio por daños ocasionados por terceros a los bienes de la empresa

REQUERIMIENTOS	NIVEL DE IMPACTO		
	BAJO	MEDIO	ALTO

RECURSOS FÍSICOS	Rango entre 0% - 10% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo	Rango entre 10% - 20% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo	Rango mayor a 20% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo
RECURSO HUMANO	Si es del caso, trabajo de hasta 200 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de entre 200 y 500 horas adicionales de nuestro personal.	Si es del caso, trabajo de más de 500 horas adicionales de nuestro personal y/o contratación adicional de personal
EDIFICACIONES	Rango entre 0% - 10% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo	Rango entre 10% - 20% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo	Rango mayor a 20% de afectación de los bienes utilizados para la prestación del servicio de aseo
RECURSOS ECONÓMICOS	Rango entre cero y cincuenta millones	Rango entre cincuenta y doscientos millones	Mayor a doscientos millones
VEHÍCULOS	Utilizar vehículos de reserva	Utilizar vehículos de reserva	Utilizar vehículos de reserva, viajes adicionales, alquiler y/o compra
EQUIPOS	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva	Utilizar equipos de reserva, alquiler y/o compra
COMUNICACIONES	Adquisición y/o alquiler de entre el 0% - 5% de los equipos listados en el <u>Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación</u>	Adquisición y/o alquiler de entre el 5% - 10% de los equipos listados en el <u>Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación</u>	Adquisición y/o alquiler de entre el 10% - 20% de los equipos listados en el <u>Anexo 4 – Inventario de equipos de comunicación</u>
SISTEMAS DE MONITOREO	Adquisición y/o alquiler de entre el 0% - 5%	Adquisición y/o alquiler de entre el 5% - 10%	Adquisición y/o alquiler de entre el 10% - 20%
HIDRANTES Y OTROS EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	No se requiere	No se requiere	No se requiere
SITIOS DE POSIBLES ALBERGUES TEMPORALES Y EDIFICACIONES MASIVAS INDISPENSABLES	No se requiere	No se requiere	No se requiere

Para el manejo de situaciones identificadas como riesgo con el mismo documento denominado “Plan de Emergencia y Contingencia para la continuidad del servicio de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.” describen los siguientes protocolo:

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA LAS SITUACIONES DE RETRASOS EN LA PRESTACIÓN

1. Activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. El comité de emergencia se desplaza al sitio de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de la misma.
4. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro
5. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
6. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, con el fin de ofrecerles nuestros recursos (vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos.
7. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.
8. Se inicia la ejecución de la atención de la emergencia en cuanto a: Se determina cuántos vehículos amplirroles y volquetas serán necesarios para colaborar con la recolección de los escombros o residuos resultantes de la contingencia
9. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona.
10. Si por decisión de los entes de control Bomberos y policía se limita el acceso de nuestros vehículos de recolección a la zona, se definen puntos cercanos en los cuales se puedan instalar contenedores para que la comunidad pueda llevar los residuos allí y así poderlos recoger.
11. Para que la comunidad esté enterada de estos puntos de recolección especiales nuestro departamento de Relaciones con la comunidad hace un recorrido en la zona con volanteo y perifoneo.
12. Cuando se reestablece la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR DERRUMBE O DESPLOME DE ESTRUCTURAS AGRIETADAS O INESTABLES

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia
3. Prioritariamente se garantiza la evacuación del personal de la base de operaciones e instalaciones propias; por medio del conteo de personal se establece si es necesario reemplazar
4. Se agrupa el comité de emergencias.
5. El comité de emergencia se desplaza al (los) sitio(s) de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de la misma.
6. Se establece exactamente la(s) zona(s) afectada(s) y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
7. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
8. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles nuestros recursos (vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos.
9. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



10. Se inicia la ejecución de la atención de la emergencia en cuanto a: Se determina cuántos vehículos amplirroles y volquetas serán necesarios para colaborar con la recolección de los escombros resultantes de la contingencia.
11. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona.
12. Si producto de la contingencia el consejo municipal de gestión del riesgo define albergues con el fin de agrupar a la comunidad afectada, la empresa atiende estos albergues realizando recolecciones periódicas de residuos a través de cajas estacionarias y programa brigadas de aseo en las zonas aledañas a los albergues. Todo esto mientras se rehabilita la normalidad en la zona.
13. Si por decisión de los entes de control (Bomberos) se limita el acceso de vehículos de recolección a la zona, se definen puntos cercanos en los cuales se puedan instalar contenedores para que la comunidad pueda llevar los residuos allí y así poderlos recoger.
14. Para que la comunidad esté enterada de estos puntos de recolección especiales el departamento de Relaciones con la comunidad hace un recorrido en la zona con volanteo y perifoneo.
15. Cuando se reestablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EXPLOSIONES Y/O INCENDIO DE MATERIAL INFLAMABLE

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia se desplaza al sitio de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de la misma.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles los recursos (vehículos, equipos, personal, etc.). En caso de que sean requeridos por ellos.
8. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.
9. Se inicia la ejecución de la atención de la emergencia en cuanto a: Se determina cuántos vehículos amplirroles y volquetas serán necesarios para colaborar con la recolección de los escombros resultantes de la contingencia.
10. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona.
11. Cuando se reestablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.
12. Si la emergencia se presentó en la estación de combustible privada de nuestra Empresa, se aplica el plan de emergencias interno que se tiene para esta contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EXPLOSIONES Y/O INCENDIO POR FUGAS DE GAS NATURAL



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia se desplaza al sitio de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de la misma.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres, con el fin de ofrecerles nuestros recursos (vehículos, equipos, personal, etc.). En caso de que sean requeridos por ellos.
8. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.
9. Si hubo explosión por la fuga de gas, se inicia la ejecución de la atención de la emergencia en cuanto a: Se determina cuántos vehículos amplirroles y volquetas serán necesarios para colaborar con la recolección de los escombros resultantes de la contingencia.
10. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona. Todo esto se hace sólo cuando la empresa de suministro de gas autoriza la entrada a la zona, para evitar riesgos a nuestro personal. Además, el personal que atiende la emergencia cuenta con los equipos de protección personal adecuados para esta contingencia
11. Cuando se restablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ASONADA O PROTESTAS DE PERSONAS

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se espera la intervención de ejército y la policía para que controlen la situación para no exponer a riesgos al personal de la Empresa.
4. Se agrupa el comité de emergencias.
5. El comité de emergencia se desplaza al sitio de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de las mismas.
6. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
7. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
8. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles nuestros recursos vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos
9. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.

10. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona.
11. Cuando se restablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR INUNDACIONES POR DESBORDE DE RÍOS O LLUVIAS EXCESIVAS

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia se desplaza al sitio de la contingencia, cuando las entidades encargadas den el acceso, con el fin de dimensionar las consecuencias de la contingencia y planear los recursos necesarios para la atención de las mismas.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, el área de Operativa se encarga de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles nuestros recursos (vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos.
9. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.
8. Tan pronto EPN las Ceibas por medio de sus bombas evacuen el agua que produjo la inundación, se inicia la ejecución de la atención de la emergencia en cuanto a: Se determina cuántos vehículos recolectores, amplirroles y volquetas son necesarios para colaborar con la recolección de los escombros resultantes de la contingencia.
9. Se envían brigadas de barrido para que limpien y habiliten la zona.
10. Si por decisión de los entes de control Acueducto y Bomberos se limita el acceso de vehículos de recolección a la zona, se definen puntos cercanos en los cuales se puedan instalar contenedores para que la comunidad pueda llevar los residuos allí y así poderlos recoger.
11. Para que la comunidad esté enterada de estos puntos de recolección especiales el departamento de Relaciones con la comunidad hace un recorrido en la zona con volanteo y perifoneo.
12. Cuando se restablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR DIFICULTAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FALLAS EN LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA.

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia evalúa en la base de operaciones la dimensión de las consecuencias de la contingencia y planea los recursos necesarios para la atención de la misma.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, el área de Operativa se encarga de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.

7. Inmediatamente con los proveedores que se tienen tanto de suministro de materiales de construcción como empresas de ingeniería civil, se inicia la reconstrucción de los sitios afectados en la base de operaciones.
8. Como muy seguramente mientras se realiza la reconstrucción se ve afectado el parqueo de los vehículos para prestar el servicio, se dispone de los sitios alternos que se tienen para el parqueo.
9. Cuando se termina la reconstrucción de la zona afectada se vuelve a prestar el servicio desde la base de operaciones con normalidad.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR DIFICULTAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FALTA DE PERSONAL

1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
2. Se agrupa el comité de emergencias.
3. Si en la contingencia hubo lesionados, se da prioridad a la atención de este personal, y se da información a las familias
4. El comité de emergencia evalúa qué tanto personal se vio afectado o falta por la contingencia.
5. Si la pérdida de personal es prolongada, el área de selección de personal en conjunto con la empresa de suministro de personal temporal, inicia el proceso de selección y contratación faltante. Para esto se cuenta con bases de datos de hojas de vida suficientes para atender la necesidad.
7. Se realiza la contratación e inducción del personal nuevo para incorporarlo de inmediato a la operación. Mientras se realiza la contratación del personal contratante, se utiliza el personal de reserva.
8. Cuando el personal ha sido reemplazado, la operación vuelve a la normalidad.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ACCIDENTES, INCIDENTES O FALLAS MECÁNICAS EN VEHÍCULOS

1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
2. Se agrupa el comité de emergencias en conjunto con el área de Mantenimiento.
3. El área de Mantenimiento evalúa la afectación de los vehículos por causa de la contingencia, para definir los recursos necesarios para la reparación o reposición (Repuestos y técnicos de mantenimiento).
4. El área de mantenimiento realiza la planeación de las órdenes de trabajo necesarias, y si es del caso y no se cuenta con los técnicos de mantenimiento suficientes, se traen técnicos de las operaciones que tenemos en otras ciudades en Colombia.
5. En el almacén se cuenta con un stock de repuestos necesarios, y si hicieran falta se cuenta con varios proveedores para el suministro de los mismos.
6. Mientras se realizan estas reparaciones se cuentan con vehículos de reserva los cuales se utilizan para solventar la contingencia.
7. Cuando todos los vehículos están en funcionamiento, se da por terminada la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA LAS SITUACIONES DE DIFICULTAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR HECHOS IMPUTABLES A TERCEROS

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. El comité de emergencia evalúa los eventos y posibles daños.
4. Se establece exactamente la zona afectada



5. El comité de emergencia establece comunicación continua con la entidad territorial.
6. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten.
7. Cuando se reestablece la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

DIFICULTAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

1. Se realiza divulgación de la enfermedad infectocontagiosa, su prevención, sintomatología y tratamiento
2. Se realizan actividades de promoción y prevención: comportamiento seguro, uso obligatorio de los elementos de protección personal, protocolos de actuación en cuanto a los controles de lavado y desinfección
3. Controles de lavado y desinfección para el personal y de las instalaciones y equipos
4. Adquisición de nuevos elementos de protección personal e insumos para la atención de la emergencia
5. Toma de decisión de trabajo en casa para el personal administrativo
6. Monitoreo constante del estado de salud de los trabajadores: toma de temperatura y sintomatología
7. Se cuenta con personal de reserva ante faltante de personal por contagio
8. Divulgación de las medidas de control emitidas por los organismos de salud y gobierno
9. Se realiza análisis para modificación de micro rutas y frecuencias de la operación según la necesidad de emergencia
10. Se realiza análisis financiero de costos adicionales asociados a la emergencia
11. Cuando se reestablece la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

DIFICULTAD EN LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS POR EL FACTURADOR CON CIUDAD LIMPIA.

1. Se evidencia por parte del Auxiliar Comercial o Coordinador de Atención al usuario o Coordinador Comercial y se informa a la Jefatura Comercial.
2. Se revisa la veracidad de los reportes de información y se realiza comunicación con el proveedor de facturación conjunta para identificar la novedad presentada y las acciones frente a la misma.
3. Informar a gerencia y jefatura comercial
4. Entre el Gerente, Gerente Comercial y jefe Comercial se evalúa la novedad y la importancia de la misma para gestionar con el proveedor de facturación conjunta la solución de la dificultad, si no se soluciona con esta gestión continua el siguiente punto.
5. Notificación al proveedor e interventoría frente a las novedades y las consecuencias generadas. si no se soluciona con esta gestión continua el siguiente punto.
6. Se informa al área jurídica de la novedad para proceder a informar novedades a los entes de

control, si no se soluciona con esta gestión continua el siguiente punto.

7. Si no se soluciona, el área jurídica solicitará la solución de conflictos o la aplicación de las herramientas jurídicas que apliquen.
8. Se vuelve a la normalidad del proceso.

PROTOCOLO DE ACCIÓN RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MANIFESTACIONES DE LA COMUNIDAD EN LA SALIDA DE LA BASE DE OPERACIONES

1. Si la dimensión de la manifestación lo amerita, se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Posteriormente se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité dimensiona la magnitud de la manifestación y la consecuencia de la misma.
5. Si hay recursos afectados por el siniestro, el área de Operativa se encarga de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
6. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles los recursos (vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos
7. El comité de emergencia dará información a los medios de comunicación se hagan presentes, sobre la contingencia y su control.
8. Mientras se controla la manifestación se busca la posibilidad de utilizar una de las salidas alternas a la base de operaciones.
9. Mientras dura la manifestación, el área operativa coordina con los vehículos que están en zona sin entrar a la base, con el fin de mantener la prestación del servicio.
10. Cuando se controla la emergencia, se envía una brigada de barrido para limpiar y habilitar la zona.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR RETRASOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ASONADAS O PROTESTAS POR LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL RELLENO SANITARIO

1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia
2. Se espera a que el ejército y la policía controlen la situación para no exponer a riesgos al personal de la Empresa.
3. Se establece comunicación con la Alcaldía y o Corporación Regional del Alto Magdalena CAM para dimensionar el tiempo de espera o de retraso en el servicio. Si este tiempo de espera es prolongado, se utilizan los acuerdos alternos para disponer los residuos en otros sitios de disposición mientras se reestablece la contingencia.
4. Mientras se soluciona el conflicto, se está en permanente comunicación con la Alcaldía y/o CAM, y a su vez hacemos uso de los vehículos de reserva, e inclusive si el tiempo que dure la contingencia se pueden instalar cajas estacionarias para hacer almacenamiento provisional.
5. Tan pronto la Alcaldía y/o CAM y el operador del sitio de disposición informen que la contingencia fue solucionada, inmediatamente el área operativa informa a la flota de vehículos para que realicen la disposición.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR CIERRE DEL RELLENO SANITARIO Y/O ESCOMBRERA POR DESLIZAMIENTOS, DERRUMBES O CAUSAS AJENAS QUE AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
2. Se agrupa el comité de emergencia y se establece comunicación con Las Ceibas EPN y



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



Alcaldía para dimensionar el tiempo de espera o de retraso en el servicio. Si este tiempo de espera es prolongado, se utilizan los acuerdos alternos que se tengan para disponer los residuos en otros sitios de disposición mientras se reestablece la contingencia.

3. Mientras se controla la contingencia, se está en permanente comunicación con Las Ceibas EPN y Alcaldía, y a su se hace uso de los vehículos de reserva; si el tiempo que dure la contingencia se prolonga, se instalara cajas estacionarias para hacer almacenamiento provisional.

6. Tan pronto la Alcaldía y EPN las Ceibas informen que la contingencia fue solucionada, inmediatamente el área operativa informa a la flota de vehículos para que realicen la disposición y se restablezca el servicio de disposición final a particulares y municipios.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR CIERRE DEL RELLENO SANITARIO POR FUGA DE LIXIVIADOS
1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
2. Se agrupa el comité de emergencias en conjunto con el área de disposición final.
3. El área de disposición final evalúa la afectación de infraestructura por causa de la contingencia, para definir los recursos necesarios para la mitigación y manejo del evento
4. El área de disposición final realiza la planificación de las acciones necesarias, y si es del caso y no se cuenta con el personal especializado para el manejo del evento se convocarán técnicos de las operaciones que tenemos en otras ciudades en Colombia y/o se contratará apoyo profesional especializado.
5. Captación de la fuga de lixiviados, direccionamiento y retención del lixiviado mediante la conformación en arcilla de achiques y/o diques, reemplazo del material retirado por arcillas y adecuación de las zonas intervenidas para llevarlos por gravedad y/o bombeo al sistema de drenaje de lixiviados y/o piscinas.
6. Retirar con maquinaria y manualmente el material mezclado húmedo y empacado en bolsas plásticas, para depositarlo en la celda activa, evitando la infiltración del lixiviado a través del suelo.
7. Inspección permanente de zona de contingencia: verificación de niveles, evacuación de lixiviados, detección de filtración de fugas y estado de los achiques y/o diques.
8. Si es necesario Construcción de almacenamientos temporales de lixiviados.
7. Trasvase del lixiviado a almacenamientos temporales

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR PROBLEMAS INTERNOS DE MOVILIDAD AL INTERIOR DEL RELLENO SANITARIO Y/O ESCOMBRERA QUE GENERE RETRASOS Y AFECTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
1. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
2. Se agrupa el comité de emergencia y se establece comunicación con las Ceibas EPN para informar el tiempo de espera o de retraso en el servicio interno y externamente. Si este tiempo de espera es prolongado, se utilizan los acuerdos alternos que se tengan para disponer los residuos en otros sitios de disposición mientras se restablece la contingencia.
3. En caso de que el tiempo de contingencia sea muy prolongado, se ordenara la disposición en sitio previsto en ayuda mutua.
4. Estar en permanente comunicación, se hace uso de los vehículos de reserva; si el tiempo que dure la contingencia se prolonga, se instalará cajas estacionarias para hacer almacenamiento provisional.
5. Tan pronto se informe que la contingencia fue solucionada, inmediatamente el área operativa informa a la flota de vehículos, municipios y particulares para que restablecer el servicio de



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



disposición final.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FALENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA

1. En caso de que se requiera evacuación de las instalaciones, se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia evalúa en la base de operaciones la dimensión de las consecuencias de la contingencia y planea los recursos necesarios para la atención de la misma.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, el área Operativa se encarga de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. Con los proveedores que se tienen tanto de suministro de materiales de construcción como empresas de ingeniería civil, se inicia la reparación de los sitios afectados en la base de operaciones.
8. Si mientras se realiza la reparación se ve afectado el parqueo de los vehículos para prestar el servicio, se dispone de los sitios alternos que se tienen para el parqueo y lavado.
9. Cuando se termina la reconstrucción de la zona afectada se vuelve a prestar el servicio desde la base de operaciones con normalidad.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR INCENDIO EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO PRODUCIDAS POR SEQUÍAS

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia
3. Prioritariamente se garantiza la atención del personal de la base de operaciones e instalaciones propias; por medio del conteo de personal se establece si es necesario reemplazar
4. Se agrupa el comité de emergencias.
5. Se establece exactamente la(s) zona(s) afectada(s) y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro.
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. El comité de emergencia establece comunicación continua con el consejo municipal de gestión del riesgo, con el fin de ofrecerles nuestros recursos (vehículos, equipos, personal, etc.), en caso de que sean requeridos por ellos.
8. El comité de emergencia está atento a los comunicados de prensa que salgan sobre el tema y a las instrucciones que se dicten por parte del comité de gestión del riesgo.
9. Si producto de la contingencia el consejo municipal de gestión del riesgo define albergues con el fin de agrupar a la comunidad afectada, la empresa atiende estos albergues realizando recolecciones periódicas de residuos a través de cajas estacionarias y programa brigadas de aseo en las zonas aledañas a los albergues. Todo esto mientras se rehabilita la normalidad en la zona.
10. Para que la comunidad esté enterada de estos puntos de recolección especiales el departamento de Relaciones con la comunidad hace un recorrido en la zona con volanteo y



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



perifoneo.

11. Cuando se reestablezca la normalidad en la zona, se informa a la comunidad que se continúa prestando el servicio con las frecuencias establecidas antes de que pasara la contingencia.

PROTOCOLO DE ACCIÓN POR DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR DAÑOS OCASIONADOS POR TERCEROS A LOS BIENES DE LA EMPRESA

1. Se activa la alarma de acuerdo con los códigos establecidos en este plan de emergencia y contingencia.
2. Se convoca el comité de emergencias por parte de la Gerencia.
3. Se agrupa el comité de emergencias.
4. El comité de emergencia evalúa en la base de operaciones la dimensión de las consecuencias de la contingencia y planea los recursos necesarios para la atención de la misma.
5. Se establece exactamente la zona afectada y si hay recursos de la Empresa afectados por el siniestro
6. Si hay recursos afectados por el siniestro, las áreas de Operativa y planeación del servicio se encargan de que estos sean reemplazados para que no se vea afectada la prestación del servicio.
7. Reconstrucción y/o readquisición de recursos
8. Cuando se vuelva a la normalidad de la zona afectada se vuelve a prestar el servicio de aseo.

Es importante mencionar que según la Resolución No. 0154 del 2014 menciona en su Artículo tercero *“Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo alcantarrilado y aseo, deberán mantener actualizado el Plan de Emergencia y Contingencia según las exigencias fácticas, las evaluaciones internas que se realicen del mismo y lo que señale la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”*, por consiguiente la información contenida en el presente programa puede ser actualizada o modificada según características dispuestas en dicha ley.

Tabla 73. Proyecto y actividades programa de gestión de riesgo

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
FINALIDAD	Fortalecer el programa de Gestión del riesgo	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Articular el plan de gestión del riesgo con el plan de desarrollo municipal	100%	100%	100%	100%
PROPÓSITO	Fortalecer las estrategias de cooperación, información, educación y comunicación relacionados con las temáticas de amenaza, vulnerabilidad y riesgos en la prestación del servicio de aseo	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Articular el plan de gestión del riesgo con el plan de desarrollo municipal	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE	Garantizar la cooperación interinstitucional para la prevención de los riesgos en el sistema público de aseo	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Lograr articular las instituciones públicas en el plan de gestión del riesgo	100%	100%	100%	100%
A1	Revisión y actualización del programa de gestión del riesgo del municipio conforme a lo establecido en la	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Lograr 100% una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	100%	100%	100%	100%

NIVEL		INDICADORES					META FINAL	METAS INTERMEDIAS			
		CANTIDAD	CALIDAD	TIEMPO	LUGAR	GRUPO SOCIAL		2025	2026	2027	2028
	normatividad vigente										
A2	Articular el plan de emergencia y contingencia del prestador con el plan de la gestión del riesgo y desastre y estrategias de respuesta	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Lograr 100% una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	100%	100%	100%	100%
A3	Actualizar anualmente el plan de gestión de riesgo y el plan de emergencia y contingencia	Garantizar el 100%	Bajo los lineamientos del Decreto 1077 de 2022	01-01-2025	Municipio de Neiva	Prestador del servicio de aseo y usuarios	Lograr 100% una coordinación eficiente entre los entes de control de desastres	100%	100%	100%	100%

Tabla 74. Indicadores y Medios de Verificación programa de gestión de riesgo

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
FINALIDAD	Fortalecer el programa de Gestión del riesgo	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
PROPÓSITO	Fortalecer las estrategias de cooperación, información, educación y comunicación relacionados con las temáticas de amenaza, vulnerabilidad y riesgos en la prestación del servicio de aseo	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
COMPONENTE	Garantizar la cooperación interinstitucional para la	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio

NIVEL		INDICADOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	METODO DE RECOLECCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
	prevención de los riesgos en el sistema público de aseo					Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A1	Revisión y actualización del programa de gestión del riesgo del municipio conforme a lo establecido en la normatividad vigente	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A2	Articular el plan de emergencia y contingencia del prestador con el plan de la gestión del riesgo y desastre y estrategias de respuesta	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.
A3	Actualizar anualmente el plan de gestión de riesgo y el plan de emergencia y contingencia	0	Informes de gestión del PGIRS	Gestión documental	Anual	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.

Tabla 75. Factores de riesgos del programa de gestión de riesgo

NIVEL	INDICADOR	FACTOR DE RIESGO					
		FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL	
FINALIDAD	Fortalecer el programa de Gestión del riesgo	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
PROPÓSITO	Fortalecer las estrategias de cooperación, información, educación y comunicación relacionados con las temáticas de amenaza, vulnerabilidad y riesgos en la prestación del servicio de aseo	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

NIVEL		INDICADOR	FACTOR DE RIESGO				
			FINANCIERO	POLITICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
COMPONENTE	Garantizar la cooperación interinstitucional para la prevención de los riesgos en el sistema público de aseo	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A1	Revisión y actualización del programa de gestión del riesgo del municipio conforme a lo establecido en la normatividad vigente	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A2	Articular el plan de emergencia y contingencia del prestador con el plan de la gestión del riesgo y desastre y estrategias de respuesta	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad
A3	Actualizar anualmente el plan de gestión de riesgo y el plan de emergencia y contingencia	0	Insuficiencia financiera para la implementación de los programas	Desinterés Político	Desinterés de la comunidad, al punto de no realizar las actividades planteadas	Impactos ambientales negativos	Incumplimiento de la normatividad

15. CRONOGRAMA

Tabla 76. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028														
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución									
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2		
Programa Aspectos Institucionales del servicio público de aseo														
1	Revisar y ajustar permanentemente la estratificación socioeconómica conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 07 de 2010.	Departamento administrativo de planeación	2025	2028	X			X		X			X	
2	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Secretaria de Hacienda y Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente						X						
3	Disponer y verificar de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Secretaria de Hacienda - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente						X	X		X			X
4	Velar y reconocer la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1994	Secretaria de Gobierno					X				X			
5	Convocar a reunión una vez cada cuatro (4) meses al Grupo	Secretaria de Desarrollo					X	X	X	X	X	X	X	X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución							
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2
	Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a lo previsto en el decreto 2981 de 2013, La Resolución 754 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015	Agropecuario y Medio Ambiente										
6	Presentar al municipio de Neiva informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo, que incluya los reportes de la interventoría.	Las CEIBAS Empresas Públicas de Neiva. S.A. E.S.P:			X		X		X		X	
7	Verificar y hacer seguimiento a las transferencias de recursos destinados a sufragar subsidios a los usuarios de menores ingresos, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente				X		X		X		X
Programa de recolección, transporte y transferencia												
8	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el área urbana del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			X	X	X	X	X	X	X	X
9	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventora e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución							
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2
Programa de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas												
10	Actualización del catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza teniendo en cuenta las áreas de expansión urbana.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X
11	Realizar la actividad de barrido y limpieza del 100% de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3 veces/semana en vías principales y 2 veces/semana en demás vías y áreas públicas.	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			X	X	X	X	X	X	X	X
12	Realizar el mantenimiento del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			X	X	X	X	X	X	X	X
13	Instalar hasta 100 cestas nuevas por año incluyendo reposición de acuerdo con la necesidad, previa concertación con el ente territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría.	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; Departamento administrativo de planeación.			X	X	X	X	X	X	X	X
14	Realizar campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de limpieza de playas costeras y zonas ribereñas												
15	Realizar jornadas de recolección de residuos en las zonas ribereñas, involucrando a voluntarios,	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución							
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2
	comunidades locales y organizaciones ambientales											
16	Instalación de señalización en áreas críticas.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente				X		X		X		X
17	Realizar Jornadas de sensibilización a la comunidad con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X
18	Llevar un registro de los residuos sólidos recolectados en la actividad de limpieza en zonas ribereñas	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente				X		X		X		X
Programa de corte de césped y poda de árboles												
19	Actualizar el catastro de zonas verdes objeto de corte de césped	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X		X		X		X
20	Actualizar y verificar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X
21	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que permanezca por debajo de los 10cm en las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			X	X	X	X	X	X	X	X
22	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de lavado de áreas públicas												



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución							
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2
23	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Realizar jornadas de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X
25	Intervenir puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Solidos	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de aprovechamiento												
26	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas del municipio de Neiva hasta cubrir la meta (10%), con el diseño rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento	2025	2028		X		X		X		X
27	Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio teniendo en cuenta la guía de verificación in situ para la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento			X	X	X	X	X	X	X	X
28	Convocar a reunión una vez por semestre para realizar mesa técnica con las personas prestadoras del servicio de la actividad de aprovechamiento.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento			X	X	X	X	X	X	X	X
29	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento,	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la			X	X	X	X	X	X	X	X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución								
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2	
	conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	actividad de aprovechamiento											
30	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			X	X	X	X	X	X	X	X	X
31	Convocar a los interesados a la presentación de proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva con recursos del IAT para ser evaluados de acuerdo a la normatividad vigente.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X		X		X		X		
32	Realizar sensibilizaciones y/o capacitaciones encaminadas en la separación en la fuente, código de colores conforme a la resolución 2184/2019 y resolución 172 del 2021, manejo y presentación de residuos sólidos de acuerdo al PGIRS vigente, reconocimiento del comparendo ambiental procurando incluir el acompañamiento de las personas prestadoras del servicio público de aprovechamiento	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de inclusión a recicladores													
33	Actualizar el censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o necesidades definidas en la normativa aplicable	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028		X		X		X			X
34	Carnetizar a los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X		X		X			X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución								
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2	
35	Diseñar e implementar el registro único de recicladores de oficio (RURO)	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X			X		X		X
36	Diseñar una oferta social con enfoque diferencial dirigida a los recicladores de oficio del municipio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X			X		X		X
37	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X			X		X		X
38	Realizar capacitaciones dirigidas a recicladores de oficio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X	X
39	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de disposición final													
40	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de residuos sólidos especiales													
41	Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones direccionadas a la gestión de residuos	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente - secretaria de salud	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42	Realizar campañas con instituciones públicas y privadas del municipio de	Secretaria de Desarrollo						X		X		X	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución										
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2			
	Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales	Agropecuario y Medio Ambiente													
Programa de gestión de residuos de construcción y demolición															
43	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
44	Identificar las zonas susceptibles para la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios, y sitios de disposición final acorde con las normas urbanísticas, lo establecido en el PGIRS y sus actualizaciones en la materia.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X					X			
45	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			X		X								
46	Capacitación y sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción referente al manejo y disposición de los RCD	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X			X					X
47	Coordinar con las curadurías urbanas el cumplimiento por parte del constructor o urbanizador en cuanto al manejo de los R.C.D.	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			X	X	X			X					X
48	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			X	X	X			X					X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución								
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2	
	al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva												
49	Presentar informe a la autoridad ambiental CAM, de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X		X		X			X
50	Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de RCD, tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa de gestión de los residuos del área rural													
51	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural donde no se preste actualmente el servicio público de aseo.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X		X		X			X
52	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			X	X	X						
53	Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	X	X							
54	Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X		X		X			X
55	Campañas educativas a la comunidad sobre manejo y disposición de residuos sólidos.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente				X		X		X			X
Programa de gestión del riesgo													



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

CRONOGRAMA PGIRS MUNICIPIO DE NEIVA 2025 - 2028

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha fin	Periodo de ejecución							
					2025_1	2025_2	2026_1	2026_2	2027_1	2027_2	2028_1	2028_2
56	Revisión y actualización del programa de gestión del riesgo del municipio conforme a lo establecido en la normatividad vigente	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028		X	X	X	X	X	X	X
57	Articular el plan de emergencia y contingencia del prestador con el plan de la gestión del riesgo y desastre y estrategias de respuesta	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.				X		X		X		X
58	Actualizar anualmente el plan de gestión de riesgo y el plan de emergencia y contingencia	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.				X	X	X	X	X	X	X



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

16. PLAN FINANCIERO

Tabla 77. Plan financiero

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
Programa Aspectos Institucionales del servicio público de aseo						TOTAL
1	Revisar y ajustar permanentemente la estratificación socioeconómica conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, la Ley 505 de 1999 y el Decreto 07 de 2010.	Departamento administrativo de planeación	2025	2028	Unidad	426.729.954
2	Presentar al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo para el establecimiento del porcentaje de subsidios y contribuciones para atender la demanda de subsidios para la prestación del servicio público de aseo, conforme a lo previsto en el artículo 125 de la ley 1151 de 2012	Secretaria de Hacienda y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			Unidad	5.000.000
3	Disponer y verificar de los Recursos para suscribir El Contrato Interadministrativo para la transferencia del Balance de Subsidios y Contribuciones, conforme a lo establecido en el artículo 89 de la ley 142 de 1994 y el decreto 565 de 1995.	Secretaria de Hacienda - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			502.035.240	
4	Velar y reconocer la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social para la Vigilancia y Gestión de los servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la ley 142 de 1994	Secretaria de Gobierno			Unidad	12.365.400
5	Convocar a reunión una vez cada cuatro (4) meses al Grupo Coordinador para la evaluación, seguimiento y actualización del PGIRS adoptado por el municipio conforme a	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			Unidad	37.652.643



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
	lo previsto en el decreto 2981 de 2013, La Resolución 754 de 2014 compilado en el decreto 1077 de 2015					
6	Presentar al municipio de Neiva informe sobre la ejecución de la prestación del servicio público de aseo, que incluya los reportes de la interventoría.	Las CEIBAS Empresas Públicas de Neiva. S.A. E.S.P.			Unidad	29.285.389
7	Verificar y hacer seguimiento a las transferencias de recursos destinados a sufragar subsidios a los usuarios de menores ingresos, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 89 de la Ley 142 de 1994	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			Unidad	50.203.524
TOTAL PROGRAMA						1.063.272.150
Programa Recolección, Transporte y Transferencia de RS						
8	Garantizar la cobertura en la recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables en el área urbana del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			%	62.544.759.553
9	Establecer las Macro Rutas, Micro Rutas, frecuencias y horario de Recolección y transporte, ajustarlas de acuerdo con la necesidad para su cabal cumplimiento, previa socialización y divulgación a los suscriptores y/o usuarios, a las Empresas Públicas de Neiva y a la interventora e incorporarlas al Programa Para la Prestación del Servicio Público de Aseo de conformidad con lo previsto en la Resolución 668 de 2016	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	%	104.590.675
TOTAL PROGRAMA						62.649.350.228
Programa de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas						
10	Actualización del catastro de vías y áreas públicas objeto de barrido y limpieza teniendo en cuenta las áreas de expansión urbana.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			%	104.590.675
11	Realizar la actividad de barrido y limpieza del 100% de vías con una frecuencia de 6 veces/semana en el microcentro, 3 veces/semana en vías principales y 2	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	%	53.692.113.135



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
	veces/semana en demás vías y áreas públicas.					
12	Realizar el mantenimiento del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			%	963.959.789
13	Instalar hasta 100 cestas nuevas por año incluyendo reposición de acuerdo con la necesidad, previa concertación con el ente territorial y socialización a las empresas públicas de Neiva y la interventoría.	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente; Departamento administrativo de planeación.			unidad	4.819.798.944
14	Realizar campañas de sensibilización para el manejo adecuado de residuos sólidos y de reconocimiento del Comparendo Ambiental como instrumento sancionatorio por prácticas inadecuadas de manejo residuos sólidos en las vías y áreas públicas del municipio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	481.979.894
TOTAL PROGRAMA						60.062.442.437
Programa de limpieza de playas costeras y ribereñas						
15	Realizar jornadas de recolección de residuos en las zonas ribereñas, involucrando a voluntarios, comunidades locales y organizaciones ambientales	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			unidad	627.544.050
16	Instalación de señalización en áreas críticas.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			unidad	209.181.350
17	Realizar Jornadas de sensibilización a la comunidad con respecto al manejo de los residuos sólidos en zonas ribereñas.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	2025	2028	unidad	209.181.350
18	Llevar un registro de los residuos sólidos recolectados en la actividad de limpieza en zonas ribereñas	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			unidad	20.918.135
TOTAL PROGRAMA						1.066.824.885
Programa Corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas						
19	Actualizar el catastro de zonas verdes objeto de corte de césped	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	unidad	12.550.881
20	Actualizar y verificar el catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas objeto de poda.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	20.918.135



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
21	Realizar la actividad de corte de césped garantizando que permanezca por debajo de los 10cm en las áreas verdes identificadas en el PGIRS, durante todo el año.	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			%	125.396.995
22	Realizar la poda de árboles en vías principales del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			unidad	1.045.906.750
TOTAL PROGRAMA						1.204.772.761
Programa de Lavado de áreas públicas						
23	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas urbanas del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			unidad	10.000.000
24	Realizar jornadas de sensibilización a la población de las zonas aledañas a los puentes y áreas públicas objeto de lavado.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	unidad	125.508.810
25	Intervenir puntos críticos sanitarios identificados en el Plan de Gestión de Residuos Solidos	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			%	209.181.350
TOTAL PROGRAMA						344.690.160
Programa de Aprovechamiento						
26	Implementar un programa de separación en la fuente, por sectores en las comunas del municipio de Neiva hasta cubrir la meta (10%), con el diseño rutas de recolección selectivas con las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento			unidad	209.181.350
27	Realizar visitas de reconocimiento y caracterización de acuerdo con lo establecido en el decreto 1381 de 2024 de Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio teniendo en cuenta la guía de verificación in situ para la prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento	2025	2028	unidad	125.508.810
28	Convocar a reunión una vez por semestre para realizar mesa técnica con las personas	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento			unidad	31.377.203



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
	prestadoras del servicio de la actividad de aprovechamiento.					
29	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016, la Resolución 276 de 2016 y la Resolución 720 de 2015.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente y prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento			%	6.133.247.901
30	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A. E.S.P.			%	12.550.881
31	Convocar a los interesados a la presentación de proyectos encaminados al tratamiento integral de residuos sólidos orgánicos y aprovechables, que promuevan la reducción de residuos con destino al relleno sanitario de los ángeles en Neiva con recursos del IAT para ser evaluados de acuerdo a la normatividad vigente.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	12.550.881
32	Realizar sensibilizaciones y/o capacitaciones encaminadas en la separación en la fuente, código de colores conforme a la resolución 2184/2019 y resolución 172 del 2021, manejo y presentación de residuos sólidos de acuerdo al PGIRS vigente, reconocimiento del comparendo ambiental procurando incluir el acompañamiento de las personas prestadoras del servicio público de aprovechamiento	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	104.590.675
TOTAL PROGRAMA						6.629.007.700
Programa de inclusión de recicladores						
33	Actualizar el censo de recicladores de oficio con base en las condiciones y/o necesidades definidas en la normativa aplicable	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	unidad	104.590.675



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
34	Carnetizar a los recicladores de oficio en el Municipio de Neiva	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	209.181.350
35	Diseñar e implementar el registro único de recicladores de oficio (RURO)	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			%	146.426.945
36	Diseñar una oferta social con enfoque diferencial dirigida a los recicladores de oficio del municipio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	125.508.810
37	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	251.017.620
38	Realizar capacitaciones dirigidas a recicladores de oficio sobre aspectos de formalización administrativos, técnicos y operativos.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	251.017.620
39	Brindar asesoría y Asistencia Técnica en la creación y/o fortalecimiento a las organizaciones de los recicladores en ESP para la actividad de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	83.672.540
TOTAL PROGRAMA						1.171.415.560
Programa de Disposición final						
40	Disponer el 100% de los residuos no aprovechables en el Relleno Sanitario Regional	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	%	26.370.925.509
TOTAL PROGRAMA						26.370.925.501
Programa de Residuos sólidos especiales						
41	Realizar capacitaciones y/o sensibilizaciones direccionadas a la gestión de residuos	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente - Secretaria de salud			unidad	125.508.810
42	Realizar campañas con instituciones públicas y privadas del municipio de Neiva para el adecuado manejo, almacenamiento, entrega y/o disposición de residuos especiales	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	2025	2028	unidad	125.508.810
TOTAL PROGRAMA						251.017.620
Programa de gestión de residuos de Construcción y Demolición						



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
43	Intervenir los puntos críticos de RCD que se identifique dentro del área urbana y suburbana del municipio	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	%	12.550.881
44	Identificar las zonas susceptibles para la operación de plantas de aprovechamiento, puntos limpios, y sitios de disposición final acorde con las normas urbanísticas, lo establecido en el PGIRS y sus actualizaciones en la materia.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	25.000.000
45	Presentar al concejo municipal la necesidad de Definir las áreas de interés público para la disposición de los RCD en el municipio.	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			unidad	15.000.000
46	Capacitación y sensibilización a la comunidad y al sector de la construcción referente al manejo y disposición de los RCD	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	62.754.405
47	Coordinar con las curadurías urbanas el cumplimiento por parte del constructor o urbanizador en cuanto al manejo de los R.C.D.	Departamento administrativo de planeación - Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente			unidad	25.101.762
48	Garantizar la recolección del m3 gratuito por usuario en cumplimiento al contrato 001 de 2013 expedido por el municipio de Neiva	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			unidad	25.101.762
49	Presentar informe a la autoridad ambiental CAM, de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	33.469.016
50	Ejercer labores de seguimiento y control al manejo de RCD, tomando en consideración entre otras disposiciones las contenidas en la ley 1801 de 2016 o la norma que la modifique o sustituya.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	251.017.620
TOTAL PROGRAMA						449.995.446
Programa de gestión de residuos sólidos en área rural						
51	Elaborar un estudio para definir las alternativas para la prestación del servicio de aseo en el área rural donde no se preste actualmente el servicio público de aseo.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente	2025	2028	unidad	50.203.524



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL
MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028



CA
CONSORCIO
AMBIENTAL
2024

PLAN FINANCIERO PGIRS NEIVA 2025-2028						
N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	Unidad de medida	CORTO PLAZO
52	Implementar la alternativa de prestación del servicio en el área rural conforme a lo definido en el estudio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			Unidad	2.000.000
53	Convocar las comunidades para socialización de opciones de prestación del servicio definidas por el estudio	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	3.000.000
54	Publicación en medios de comunicación del esquema de prestación del servicio en el área rural.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	12.550.881
55	Campañas educativas a la comunidad sobre manejo y disposición de residuos sólidos.	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente			unidad	12.550.881
TOTAL PROGRAMA						80.305.286
Programa para la gestión del riesgo						
56	Revisión y actualización del programa de gestión del riesgo del municipio conforme a lo establecido en la normatividad vigente	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			unidad	8.367.254
57	Articular el plan de emergencia y contingencia del prestador con el plan de la gestión del riesgo y desastre y estrategias de respuesta	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.	2025	2028	unidad	12.550.881
58	Actualizar anualmente el plan de gestión de riesgo y el plan de emergencia y contingencia	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P.			unidad	12.550.881
TOTAL PROGRAMAS						161.344.019.734

17. IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

17.1 Implementación

En la fase de implementación del PGIRS, la administración municipal en conjunto con el prestador de servicios públicos de aseo será responsable de:

- Presentar al concejo municipal o distrital dentro del anteproyecto de presupuesto la propuesta de recursos para la implementación del PGIRS en la *vigencia siguiente*, con el fin de que se garanticen los recursos en el presupuesto anual y se comprometa su ejecución.
- Coordinar las acciones y compromisos con los responsables involucrados en el PGIRS.
- Ejecutar los programas y proyectos formulados en el PGIRS de acuerdo con el cronograma y la planeación previamente definida.
- Adoptar los correctivos y medidas de ajuste a que haya lugar, con el fin cumplir satisfactoriamente con la implementación del PGIRS.
- El municipio deberá asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para adelantar las actividades de evaluación y seguimiento del PGIRS.
- Reportar el cumplimiento de las actividades del PGIRS a la autoridad ambiental competente.

17.2 Evaluación

El proceso de evaluación del PGIRS debe ser un proceso constante y articulado con los diferentes actores involucrados del grupo coordinador y técnico en donde se garantice el adecuado desarrollo de las actividades del PGIRS, el modelo de evaluación y seguimiento del PGIRS es una adaptación realizada por el equipo técnico sugerido en la resolución 754 del 2014.

17.3 Evaluación y seguimiento del PGIRS

Es una matriz que permite hacer un seguimiento del avance anual de las actividades ejecutadas de los programas del PGIRS en función de las actividades formuladas en la presente actualización y permite establecer el avance en el proceso de implementación del PGIRS, para ello es importante establecer los siguientes indicadores:

- Número de actividades ejecutadas
- Número de actividades programadas en el PGIRS

El indicador de cumplimiento anual permite establecer una relación porcentual del cumplimiento de las actividades del PGIRS de la siguiente forma.

$$\text{Indicador de cumplimiento anual: } \frac{\text{Número de actividades ejecutadas anuales}}{\text{Número de actividades formuladas en el año}} \times 100$$

17.4 Seguimiento

El seguimiento se realizará de forma sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación del PGIRS para determinar acciones correctivas a que haya lugar, como resultado del seguimiento se pretende conocer el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS.

A continuación, se detalla cuál debe ser el accionar de los principales actores en el marco del proceso de evaluación y seguimiento del PGIRS:

- **Oficina de control interno:** Responsable de realizar el seguimiento y la evaluación en materia de la prestación del servicio público de aseo. En ese sentido, el seguimiento del grado de avance y consecución de actividades está relacionado con la verificación de cumplimiento de indicadores para las diferentes actividades, componentes, objetivos y metas. El procedimiento de verificación y la información utilizada para la construcción de datos de cada indicador debe registrarse en lo que se conoce como una ficha técnica de los indicadores (Tabla 78). En esta ficha debe especificarse la fecha de corte de verificación y seguimiento, así como el análisis comparativo, del grado de avance, entre periodos de medición.



	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA CON VIGENCIA 2024- 2028	
---	---	---

Tabla 78 Modelo de ficha de verificación y seguimiento

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores					Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
		Cantidad	Calidad	Tiempo	Lugar	Grupo social			
Programa									
Proyecto									
Actividades									

*Debe corresponder a los indicadores definidos en las tablas de los programas y proyectos

- **Alcaldes municipales:** Una vez al año, y antes de la presentación del proyecto de presupuesto municipal, el alcalde o su delegado deberá presentar al respectivo Honorable Concejo Municipal un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas en el PGIRS y realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía.
- **Autoridades ambientales competentes:** Realizarán el control y seguimiento de la ejecución del PGIRS en lo relacionado con las metas de aprovechamiento y autorizaciones ambientales que requiera el prestador del servicio de aseo.

18. ANEXOS

- Anexo 1 Informe Trabajo de Campo
- Anexo 2 Cronograma y Plan Financiero
- Anexo 3 Inventarios:
 - Inventario de árboles.
 - Inventario de corte de césped.
 - Inventario de áreas públicas de barrido y limpieza.
 - Inventario de vías objeto de barrido y limpieza.
 - Inventario de cestas públicas.
 - Inventario de lavado de áreas públicas.
 - Inventario de puntos críticos.
 - Inventario de zonas ribereñas.
 - Inventario de puntos críticos sanitarios para lavado.
 - Base de datos recuperadores de oficio.
- Anexo 4 Planos:
 - Plano de inventario de árboles.
 - Plano de áreas para corte de césped.
 - Plano de áreas públicas barrido y limpieza.
 - Plano de malla vial Caguán barrido y limpieza.
 - Plano de malla vial Fortalecillas barrido y limpieza.
 - Plano de malla vial Neiva barrido y limpieza.
 - Plano de cestas públicas.
 - Plano de áreas públicas objeto de lavado.
 - Plano de puntos críticos.
 - Plano de zonas ribereñas.
 - Planos de puntos sanitarios para lavado.
 - Shapefile PGIRS Neiva 2024.
- Anexo 5 Matriz estado actual de cumplimiento del PGIRS
- Anexo 6 Guía actualización censo de recicladores
- Anexo 7 Impacto tarifario